

HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

Municipio de Dagua

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD VIGENCIA 2022

Dr. Hugo Fernando Collazos Tovar
Gerente



Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



información **rendición de**
consulta **escucha** **diálogo** **cuentas**
acciones códigos
participación buzones
estándares
VOZ canales mejora herramientas **comunicación** buenas prácticas
sesiones informativas seguimiento necesidades formación
aprendizaje **compromiso** cambio **responsabilidad**
derechos **transparencia** confian
respuesta eficacia **sugerencias** lecciones aprendidas
cultura **dignidad** **evaluación**
servidores **quejas**



ORDEN DEL DÍA

- ▶ **Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gerente.**
- ▶ **Himno Nacional de la República de Colombia.**
- ▶ **Himno del Departamento del Valle del Cauca.**
- ▶ **Himno del Municipio de Dagua.**
- ▶ **Presentación de la Mesa Principal.**
- ▶ **Lectura del Reglamento de la Audiencia Publica.**
- ▶ **Presentación Rendición de Cuentas a la Comunidad Vigencia 2022.**
- ▶ **Respuesta a inquietudes y/o preguntas de la Comunidad.**
- ▶ **Cierre de la audiencia y conclusiones.**

DEFINICIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas es la obligación de las entidades del estado y los servidores públicos de informar y explicar los avances de los resultados de su gestión, garantizando el derecho a la información a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- ▶ Fortalecer el sentido de lo público.
- ▶ Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado.
- ▶ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- ▶ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ▶ Constituir la estrategia en un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- ▶ Servir de insumo para ajustar proyectos y planes de acción dando respuesta a las necesidades y demandas de la comunidad.





GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE
COLOMBIA



Libertad y Orden



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

MARCO LEGAL

- ▶ **Artículo 270.**
- ▶ La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.



GOV.CO



90-CER181568 CO-90-CER181565



Marco Legal

Ley 489 de 1998, en el artículo 33, capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.

En desarrollo de esta misma ley se expidió el **Decreto 3622 de 2005** en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, “la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública.

Ley 1438 de 2011. Artículo 109. Obligatoriedad de audiencias públicas de Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado. Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año.





de la Ley 1757 de 2015

ESTATUTO DE LA PARTICIPACIÓN
DEMOCRÁTICA EN COLOMBIA

Artículo 48: Se define la rendición de cuentas: Conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



GOV.CO



SC-CER18584 CO-SC-CER18585

NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

JUNTA DIRECTIVA

Es la máxima autoridad en la toma de decisiones e implementa las Políticas de la Empresa Social del Estado.

La Junta Directiva está conformada por cinco (5) directivos:

- El Alcalde del Municipio o su delegado (Presidente J.D.).
- El Gerente de Desarrollo Social y Comunitario o su delegado.
- Un representante del Sector Científico de la Institución.
- Un representante de los Administrativos de la Institución.
- Un representante de la Liga de Usuarios de la E.S.E.
- El Gerente: El Secretario Junta Directiva, con voz pero sin voto



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud



GESTIÓN GERENCIAL



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



9C-CER-19998 00-9C-CER-19998

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DECRETO 1876 DE 1994

ARTÍCULO 1º.- Naturaleza jurídica. Las E.S.E constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos.

ARTÍCULO 2º.- El objetivo de las E.S.E; será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DECRETO LEY 1298 DE 1994

ARTÍCULO 73. INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD. Son funciones de las I.P.S. de Salud, prestar los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados dentro de los parámetros y principios señalados en el presente Estatuto.

Las Instituciones Prestadoras de Servicios deben tener como **principios básicos la calidad y la eficiencia**, y tendrán autonomía administrativa, técnica y financiera. Además propenderán por la libre concurrencia en sus acciones, proveyendo información oportuna, suficiente y veraz a los usuarios, y evitando el abuso de posición dominante en el sistema.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MISIÓN

Somos un Hospital público, que presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios, con énfasis en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Brindando una atención humanizada, segura y con calidad, para contribuir en el mejoramiento de calidad de vida de la población Dagueña.



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER18595 CO-SC-CER18595

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

VISIÓN

Para el 2024 la ESE Hospital Local José Rufino Vivas de Dagua será reconocido en el departamento del Valle del Cauca por la dignificación del paciente usuario a través del desarrollo de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la salud de su población, con responsabilidad social y sostenibilidad financiera.

GESTIÓN DE LA CALIDAD

- ▶ Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud; Son dos conceptos fundamentales, **atención centrada en el usuario y el mejoramiento continuo**.
- ▶ No pretende descalificar ó excluir instituciones ó personas, sino crear las mejores condiciones de competencia en un **ambiente de seguridad y humanizado** para los usuarios.
- ▶ Mejoramiento continuo de la Calidad aplicable a entidades no acreditadas con procesos de autoevaluación rumbo a la **“Acreditación”**.



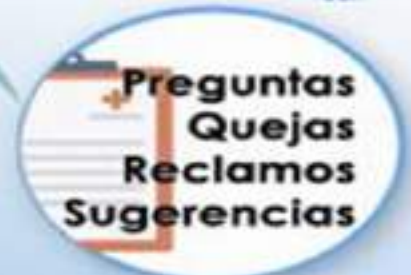
**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



HOSPITAL

ESTRATEGICOS



**SEGURIDAD DEL
PACIENTE**

HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO



MISIONALES

RESPONSABILIDAD SOCIAL

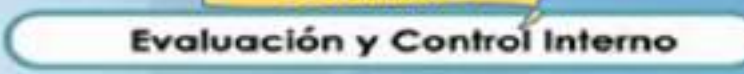
GESTION DEL RIESGO



Familia y Usuarios



SUSTENTO



1

GESTIÓN ESTRATÉGICA



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



División Político Administrativa y Extensión Territorial de Dagua - Valle

Corregimiento	Veredas	Área (km ²)
Atuncela	Puerto Dagua	292,13
Borrero Ayerbe	Km 26, Ambichinte, Pueblo Nuevo, El Vergel, Km 28, Agua Sucia, El Crucero, La Zulia y El Descanso	204,95
Cisneros	La Guinea Baja y La Guinea Alta	79,65
El Carmen	La Clorinda, Las Tórtolas, Loma Linda, El Galpón y Bahondo	367,07
El Danubio	Km 81 y Los Monos	481,96
El Limonar	El Chilcal, Monterredondo, Honduras, El Tablazo, Consuegra, La Soledad y Junticas	322,32
El Naranja	La Reina, Peñas Gordas, La Victoria y Galeras	112,25
El Palmar	Las Brisas, La Colonia, Centella, Puerto Cosson, Yerbabuena, La Virgen, La Pulida y Palo Alto	274,05
El Piñal	Bolivia, Manantiales y El Zapote	408,85
El Queremal	Las Camelias, La Rosita, Machado, El Almorzadero, El Tigre, Sendo, Potrerillo y Paraguaitas	979,1
El Rucio	La Samaria, Vista Hermosa y La Floresta	276,9
El Salado	Piedra Pintada, San Antonio, El Aguacate y El Porvenir	195
Jiguales		135,52
Juntas	La Puerta, San Cristóbal, La Cedrera, La Siria y Sombrerillos	416,5
Kilómetro 18		60,75
La Cascada	El Placer, La Mona y El Cauchal	298,21
La Elsa	El Engaño, Río Blanco, El Digua y Las Curvas	1.244,6
Loboguerrero	La Yolomba y La Chapa	286,8
Los Alpes	La Garza, Amapola, El Rosal y La Virgen	234,7
Los Cristales	Tolda Seca, Vega Grande, Pepitas y El Hormiguero	538,4
Providencia	La Esmeralda	803,7
San Bernardo	El Jordán, El Jordancito, San Miguel, El Triunfo, El Diviso, Loma Alta, La Tigra, Ben Hur, San Luis y Tocotá	338,27
San Vicente	El Pajal y San Joaquín	457,72
Santa María	Siempreviva, Cerro Azul y Anegas	320,41
Villahermosa	La Esperanza, Las Camelias- K. 95 y Las Delicias	126,57
Zabaletas	Carrisales, Bella Vista, El Trapiche y La Velmira	188,79
Zelandia	Aguas Lindas	430

Fuente: Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2001-2009.

PUESTOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE

MUNICIPIO	Zona Geográfica	ESE	PS	CS	PUESTOS Y CENTROS DE SALUD	ZONA	HABILITADOS JUL 2022	Hoy se encuentra funcionando para actividades	ESTADO (Marque X)		
									B	R	M
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		BORRERO AYERBE - K 30	RURAL	SI	SI		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		EL PALMAR	RURAL	SI	SI		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		EL QUEREMAL	RURAL	SI	SI		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		LOBOGUERRERO	RURAL	SI	SI		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		ATUNCELA	RURAL	NO	VIVE UNA FAMILIA		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		SAN JOSE DEL SALADO	RURAL	NO	SI		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		SANTA MARIA	RURAL	NO	SI		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		SAN BERNARDO	RURAL	NO	SI	x		
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		MACHADO	RURAL	NO	CADA 3 MESES		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		JORDAN	RURAL	NO	CADA 3 MESES		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		JORDANCITO	RURAL	NO	CADA 3 MESES		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		EL LIMONAR	RURAL	NO	SI		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		EL NARANJO	RURAL	NO	SI	B		
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		LA ELSA	RURAL	NO	VIVE UNA FAMILIA		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		EL DANUBIO	RURAL	NO	SI EPSA-CELSIA	B		
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		LA VIRGEN	RURAL	NO	CADA 3 MESES		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		EL VERGEL	RURAL	NO	SI		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		KILÓMETRO 26	RURAL	NO	ZONA SISMICA-ESCUELA			M
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		ZABALETAS	RURAL	NO	DESTECHADO VENDAVAL		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		LA CLORINDA	RURAL	NO	CADA 3 MESES		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		JUNTAS	RURAL	NO	NO - ZONA DE ALTO RIESGO - ESCUELA			M
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		VISTAHERMOSA	RURAL	NO	NO HAY PUESTO SALUD VAMOS ESCUELA	NA	NA	NA
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		LA GUINEA	RURAL	NO	NO TIENE	NA	NA	NA
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		JIGUALES	RURAL	NO	CADA 3 MESES		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		LA CASCADA	RURAL	NO	CADA 3 MESES			M
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		EL CARMEN	RURAL	NO	SI	B		
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		EL CHICAL	RURAL	NO	SI	B		
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		EL PIÑAL	RURAL	NO	NO TIENE SANITARIO		R	
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		LOS ALPES	RURAL	NO	NO TIENE	NA	NA	NA
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		KILÓMETRO 18	RURAL	NO	NO HAY PUESTO SALUD VAMOS ESCUELA	NA	NA	NA
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		SAN VICENTE	RURAL	NO	NO HAY PUESTO SALUD VAMOS ESCUELA	NA	NA	NA
Dagua	Sur Occidente	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS	1		VILLAHERMOSA	RURAL	NO	SI	B		

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

- **Servicios de Consulta Externa**
 - Atención por Medicina General & Odontología
- **Servicio de Urgencias.**
- **Traslado Asistencial Básico de Pacientes.**
- **Hospitalización.**
- **Programas Promoción & Mantenimiento de la Salud**
- **Servicio de Laboratorio Clínico.**
- **Servicio de Imágenes Diagnósticas Rayos “X”.**
- **Consulta Médica Rural y Programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud en los diferentes Corregimientos y Veredas del Municipio de Dagua.**



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



80-CER18085 80-90-CER18085



La salud
es de todos

Minsalud



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en [Buscar](#) para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC <input type="text" value="NI"/> <input type="text" value="890305496"/> - <input type="text" value="9"/> Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica <input type="text" value="Pública"/>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento <input type="text" value="Valle del cauca"/> Municipio <input type="text" value="DAGUA"/>					
Código de Prestador <input type="text" value="7623303228"/> - <input type="text" value="01"/>					
Nombre del Prestador <input type="text" value="HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE"/>					
Clase de Prestador <input type="text" value="Instituciones - IPS"/> Empresa Social del Estado <input type="text" value="SI"/>					
Dirección <input type="text" value="CALLE 10 No 21-48"/>					
Teléfono(s) <input type="text" value="2450220"/>					
Fax <input type="text" value="2450520"/>					
Correo Electrónico <input type="text" value="hospitaldagua@gmail.com"/>					
Razón Social <input type="text" value="E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"/>					
Representante Legal <input type="text" value="HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR"/>					
Nivel Atención Prestador <input type="text" value="1"/> Carácter Territorial <input type="text" value="MUNICIPAL"/>					
Fecha de Inscripción <input type="text" value="20030410"/> Fecha de Vencimiento <input type="text" value="20220831"/>					
<p>Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: viernes 27 de mayo de 2022 (9:11 p.m.)</p>					

(5) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Nombre Prestador	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Zona	Dirección	Teléfono
Valle del cauca	DAGUA	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE	7623303228	01	E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	URBANA	CALLE 10 # 21-48	2450220
Valle del cauca	DAGUA	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE	7623303228	15	PUESTO DE SALUD BORRERO AYERBE	RURAL	CARRERA 9 N° 85N-110	2472854
Valle del cauca	DAGUA	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE	7623303228	17	PUESTO DE SALUD LOBOGUERRERO	RURAL	LOBOGUERRERO	2450520
Valle del cauca	DAGUA	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE	7623303228	20	PUESTO DE SALUD EL PALMAR	RURAL	EL PALMAR	2450520
Valle del cauca	DAGUA	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE	7623303228	22	PUESTO DE SALUD EL QUEREMAL	RURAL	CALLE 10 N° 9-17	2687284

Plan de Desarrollo 2020 - 2023

“Calidez, Vocación & Excelencia en Salud”

EJES ESTRATEGICOS

- **Sistema de Gestión de la Calidad Certificado (Derechos y Deberes de los pacientes, Seguridad del Paciente, Humanización en la prestación del servicio, Gestión del Riesgo y Responsabilidad Social) en ruta de la acreditación.**
- Se logró nuevamente ser Miembro Afiliado al ICONTEC
- Se consiguió Recertificar el Hospital en su Sistema de Gestión de la Calidad con la ISO 9001:2015 otorgada por el ICONTEC - hasta el 03 de Mayo de 2024.
 - Capacitar con el ICONTEC al personal en la “Formación de Auditores Internos” del Hospital Local José Rufino Vivas



Hospital Local José Rufino Vivas
Empresa Social del Estado



Huella de confianza



Plan de Desarrollo 2020 - 2023

“Calidez, Vocación & Excelencia en Salud”

EJES ESTRATÉGICOS

- **Gestión del Talento Humano, para fortalecer sus competencias laborales, garantizar los derechos laborales en su integralidad, destacando las acciones encaminadas a la prevención del riesgo profesional y mejora de la calidad de vida laboral.**
- **Dignificar a las personas** que laboran en nuestro Hospital, sean de Planta ó no; donde las personas (Talento Humano) son el **recurso más valioso**, de ahí la importancia de los colaboradores que interactúan para el logro de los objetivos y la satisfacción de los pacientes-usuarios, que se expresan en resultados.
- El personal contratado por la agremiación sindical **“NO recibían el incremento salarial desde el 2017, 2018, 2019 y 2020”**. Además el personal de la planta del Hospital, **tienen una demanda por “NO incremento en sus salarios 2017 y 2018”** y se **“adeudaba las dotaciones de las vigencias 2018, 2019 y 2020”**

Plan de Desarrollo 2020 - 2023

“Calidez, Vocación & Excelencia en Salud”

EJES ESTRATÉGICOS

- **Gestión del Talento Humano, para fortalecer sus competencias laborales, garantizar los derechos laborales en su integralidad, destacando las acciones encaminadas a la prevención del riesgo profesional y mejora de la calidad de vida laboral.**
- **Sé Dignificaron las personas; HOY están contratadas a través de una Agencia Temporal de Empleo, donde reciben el pago de todas sus prestaciones de ley, vacaciones, primas, etcétera y gozan de los beneficios de la caja de compensación familiar Comfandi, por el pago de parafiscales.**
- **El Recurso Humano del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E., ha logrado beneficiarse a través de la Alianza Estratégica de ÁSOHOSVAL - SENA, Indistintamente del tipo de contratación con el Hospital del Plan de Formación Continua 2022 - SENA; Además, por el pago de parafiscales reciben subsidios, Salud, Educación, Recreación, Cultura, Turismo, Deporte y Vivienda**

Plan de Desarrollo 2020 - 2023

“Calidez, Vocación & Excelencia en Salud”

EJES ESTRATEGICOS

- **Gestión del Talento Humano, para fortalecer sus competencias laborales, garantizar los derechos laborales en su integralidad, destacando las acciones encaminadas a la prevención del riesgo profesional y mejora de la calidad de vida laboral.**

“La planificación estratégica del Hospital Local José Rufino Vivas, es un proceso colectivo de construir, elaborar & definir las metas de corto, mediano y largo plazo para alcanzar los objetivos estratégicos, que permitan cumplir con la Misión y hacer realidad la Visión institucional, tomando en cuenta el entorno y los diversos actores que actúan sobre la misma realidad”

Plan de Desarrollo 2020 - 2023

“Calidez, Vocación & Excelencia en Salud”

EJES ESTRATEGICOS

- **Gestión del Talento Humano, para fortalecer sus competencias laborales, garantizar los derechos laborales en su integralidad, destacando las acciones encaminadas a la prevención del riesgo profesional y mejora de la calidad de vida laboral.**

“Más importante que contar formalmente con documentos de planeación estratégica, es el haberlos generado en procesos participativos que generen metas viables, modificaciones en la cultura institucional y con el resultado de haber involucrado a las personas en el logro de objetivos colectivos”.

Plan de Desarrollo 2020 - 2023

“Calidez, Vocación & Excelencia en Salud”

EJES ESTRATEGICOS

- **Organizar y fortalecer las acciones y estrategias de los Servicios de Urgencias, Hospitalización y el Traslado Asistencial Básico de Pacientes para brindar una atención segura y Humanizada, de acuerdo a las directrices y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.**
- Vigorizar la gestión de los procesos misionales, Implementando estrategias con el enfoque “riesgo y priorización” de la seguridad del paciente en el proceso de atención en salud, que establece los requisitos mínimos que debe cumplir cualquier prestador de servicios de salud: Resolución 3100 de 2019
- Lograr la plena satisfacción de los pacientes-usuarios, brindando una atención cálida & humana, como estrategia de fidelización a los servicios en salud que el hospital presta a la comunidad.
- Fortalecer la gestión de los procesos asistenciales y administrativos en pro de la mejora continua de la institución.

Plan de Desarrollo 2020 - 2023

“Calidez, Vocación & Excelencia en Salud”

EJES ESTRATEGICOS

- **Fortalecer la Gestión financiera para la administración de los recursos ante la incertidumbre por las demandas y las repercusiones de la pandemia por el Covid-19, sin dejar de generar una rentabilidad social**
- Implementar políticas de austeridad en el gasto, optimizando los recursos como estrategia principal para reducir el déficit; concientizando sobre la importancia de la moderación y reducción del gasto público, sin afectar los pagos a proveedores, la prestación del servicio con eficiencia y transparencia administrativa, de acuerdo a las directrices y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Fortalecer la Gestión Jurídica y financiera para la administración ética de los recursos y el desarrollo social y humano, ante las demandas ejecutoriadas con mandamiento de pago y la incertidumbre ante las demandas aún en proceso; sumado a las repercusiones dejadas en la pandemia por el Covid-19, sin dejar de generar una rentabilidad social.**

Plan de Desarrollo 2020 - 2023

“Calidez, Vocación & Excelencia en Salud”

EJES ESTRATEGICOS

- **Actualización y mejora tecnológica del Sistema de Información, los equipos, la plataforma informática en el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria en la transición de la normatividad. SUH.**
- Organizar, actualizar y comprar nuevos equipos de informática, (Hardware Y Software) para custodia y almacenar la información y procesarla con seguridad.
- Generar cultura de la calidad en la información y manejo de los equipos, recurso humano calificado, una buena capacidad técnica, tecnológica y administrativa brindando un respaldo interinstitucional e intersectorial, mejorando la conectividad en la transmisión de datos por la red.
- Asegurar las actualizaciones del software, velando por la seguridad y la calidad de la información para cumplir con la normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud Y el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de las redes y equipos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Organizar y fortalecer la vigilancia en Salud Pública, las acciones y estrategias de los Servicios de Urgencias, Hospitalización y el Traslado Asistencial Básico de Pacientes: para la atención de pacientes las personas en riesgo de infección y con infección por el virus SARS- CoV 2 (COVID-19); de acuerdo a las directrices y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ❖ Alistar y acondicionar los recursos de la Institución para la Acreditación en Salud (Derechos y Deberes de los pacientes, Seguridad del Paciente, Humanización del Servicio, Gestión del Riesgo, Fortalecer los Servicios en la zona rural).

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Organizar y fortalecer la vigilancia en Salud Pública, las acciones y estrategias de los Servicios de Urgencias, Hospitalización y el Traslado Asistencial Básico de Pacientes: para la atención de pacientes las personas en riesgo de infección y con infección por el virus SARS- CoV 2 (COVID-19); de acuerdo a las directrices y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ❖ Alistar y acondicionar los recursos de la Institución para la Acreditación en Salud (Derechos y Deberes de los pacientes, Seguridad del Paciente, Humanización del Servicio, Gestión del Riesgo, Fortalecer los Servicios en la zona rural).



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



BC-CER180565 CD-SC-CER185585

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- En el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad: Re-Certificar el Sistema de Gestión de la Calidad ante el ICONTEC.
- ❑ Actualizar y renovar la Certificación de **habilitación** de los servicios de salud ante el Ministerio de Salud, donde se establecen las condiciones básicas, indispensables para la prestación de servicios de salud. Objetivo dar seguridad a los pacientes usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios. Re-Certificar el Sistema Único de Habilitación (**SUH**). Obligatorio



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



BC-CER18595 CO-SC-CER18595

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- ✓ Actualizar el Plan de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC).
- Preparar la Institución para Certificarla en el Sistema Único de Acreditación en Salud (SUA)
- ❖ Actualizar y fortalecer el Sistema de Información para la Calidad (SI) del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E. Resolución 256 de 2016. Seguimiento y control de los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud y su impacto en el paciente-usuario: finalidad primordial de los componentes del Sistema de Información para la Calidad.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- ❑ La Gestión Humana, Se debe fortalecer las competencias laborales, destacando las acciones encaminadas a garantizar los derechos laborales en su integralidad y la actualización profesional, permiten un aumento de la productividad, la Seguridad y la Calidad de la prestación del servicio; Incrementa la rentabilidad de la institución, motiva el crecimiento personal, la prevención del riesgo profesional y mejora de la calidad de vida laboral.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Fortalecer la Gestión financiera con el objetivo de garantizar el funcionamiento de la E.S.E. y desarrollar políticas para aumentar la rentabilidad económica y gestionar el riesgo financiero para la administración de los recursos; ante la incertidumbre por las demandas y las repercusiones de la pandemia por el Covid-19, sin olvidar la responsabilidad social empresarial y sin dejar de generar una rentabilidad social que, como Empresa Social del Estado, siempre debe estar presente.

HISTÓRICO CÓMO SE RECIBIÓ EL HOSPITAL

- En crisis financiera, en déficit, con quejas por la prestación del servicio, con deudas por pagar, demandas ejecutoriadas con mandamiento de pago inmediato, deudas con el personal por dotaciones de vigencias 2018, 2019 y 2020 e incrementos salariales, sumado a una mala cultura organizacional.
- Fallas en la infraestructura del hospital y en los puestos de salud, sumado a las demoras en la culminación de las obras de ampliación y reforzamiento estructural los puestos de salud - corregimientos de Borrero Ayerbe (Km. 30) Y Queremal.
- Parque automotor muy deteriorado y gran parte fuera de servicio, tanto para la movilidad de las brigadas médicas y demanda inducida, así como las ambulancias para el traslado asistencial básico de pacientes a niveles superiores de atención.
- Atender emergencia sanitaria - pandemia derivada del virus Covid-19, realizando el alistamiento de áreas de atención médica, vacunación, zonas de expansión para internación pacientes COVID, así como recursos tanto humanos como financieros.



DEFICIT FISCAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



**E . S . E . HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

RESOLUCION No.20-38.01-1/2020

Enero 02 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL DEFICIT FISCAL DEL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.

El Gerente del Hospital José Rufino Vivas de Dagua Valle E.S.E, Municipio de Dagua – Valle, en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 0139 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

PRMERO: Que dentro del Balance Financiero del 2019, el **HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua Valle**, al cierre del mismo obtuvo un saldo por pagar de **Doscientos Sesenta y Dos Millones Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos Pesos con Cuatro Centavos (\$ 262.045.341,04)**, como producto de la ejecución de el total de los gastos y descontar los recaudos en efectivo de los respectivos ingresos de la vigencia.

SEGUNDO: Que el valor (\$ 262.045.341,04), son obtenidos del saldo de cuentas por pagar de la ejecución presupuestal (\$298.873.400) y descontando el saldo en caja y bancos (\$36.828.058,96) con recursos propios; y se considerada como un **Déficit Fiscal**, toda vez, que todos los registros tanto de ingresos como de gastos quedaron debidamente contabilizados y soportados

TERCERO: Que se denominara **DEFICIT FISCAL**, aquellos menores valores recaudados sobre los gastos concebidos durante determinada vigencia.

Que en virtud de lo anterior y en consecuencia

RESUELVE

Artículo Único: Reconocer para el **HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua – Valle** un **Déficit Fiscal** para la vigencia 2019, el valor de **Doscientos Sesenta y Dos Millones Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos Pesos con Cuatro Centavos (\$ 262.045.341,04)**, Dado en Dagua Valle a los dos (02) días del mes de enero de 2020.

SAMUEL JOSE LOBATO POLO

Gerente

INFORME DE CUENTA POR PAGAR CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2020

NIT O CC	ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR
1130672743	CARDENAS CAICEDO CLAUDIA FERNANDA	PRESTACION DE SERV. AREA JURIDICA	4.200.000
1144065430	ESTACION DE SERVICIO SAN RAFAEL	COMBUSTIBLES	7.130.158
14836989	IMPRESOR LASSER SOLUCIONES DE IMPRESION	SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESOR	4.000.000
16489052	SINISTERRA BONILLA HELMER	INTERVENTORIA PUESTOS DE SALUD	9.714.989
16749575	CAÑAS LARRAHONDO WALTER	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	9.964.992
29399417	MARMOLEJO ELIZABETH	SERVICIO DE RESTAURANTE PACIENTES	4.484.000
29399485	SANTANILLA LUZ MARY	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE	500.000
29410916	RODRIGUEZ GRACIELA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS	189.600
31574237	GOMEZ GUTIERREZ LINA MARIA	CAJA MENOR MES DE MARZO	1.231.436
800144331	PORVENIR S.A.	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	5.449.700
800202146	CIMEX COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO	14.105.067
800213495	(ICBF)	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	3.051.400
800226175	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	1.876.300
800229739	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	2.559.600
800251440	E.P.S SANITAS S.A.S	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	311.500
805000427	COOMEVA EPS	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	1.114.900
805001157	S.O.S	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	3.981.500
860013704	CRYOGAS	SUMINISTRO DE OXIGENO	832.410
860013816	SEGURO SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	3.565.600
890303093	COMFENALCO EPS	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	4.630.400
890328769	OXIMED CLINAPAL LTDA	SUMINISTRO DE OXIGENO	152.000
899999034	SENA	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	2.033.900
900073714	R FAST LTDA	PRESTACION DE SERVICIO DE SOPO	9.047.619
900156264	NUEVA EPS	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	1.422.900
900331918	FUMIGACIONES TECNICAS VALENCIA S.A.S	DESINFECCION AMBIENTAL Y DE SU	1.428.000
900591167	LABTEST S.A.S.	MATERIALES DE LABORATORIO	8.560.256
900596447	EMSALUD COLOMBIA S.A.S.	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, IN	152.404.512
901097473	MEDIMAS EPS S.A.S	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	805.600
901165706	CONASEINVEST S.A.S	COMPRA GAFAS DE SEGURIDAD, GU	12.340.300
94421720	CASTILLO HIPIA HERNAN ADOLFO	COMPRA DE CAUCHO ENCAUCHADO Y	132.000
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR ACREEDORES A 31 DE MARZO DE 2020		271.220.639

CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2019



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

CHEQUES DEVUELTOS

30/12/2019	ALCALDIA MUNICIPAL	Estampillas Procultura y Proanclano 2019	23.149.869
31/03/2020	BANCO DE BOGOTA	Descuentos de Nómina	9.108.813
	TOTAL CHEQUES DEVUELTOS		32.258.682

TRANSFERENCIAS DEVUELTAS

31/03/2020	COMPUCENTER	Compra de Computadores	47.197.525
------------	-------------	------------------------	------------



SC-CER-18348 CO-SC-CER-18348

CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA FISCAL 2019



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT O CC	ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR
1130672743	CARDENAS CAICEDO CLAUDIA FERNANDA	PRESTACION DE SERV. AREA JURIDICA	4.200.000
1144065430	ESTACION DE SERVICIO SAN RAFAEL	COMBUSTIBLES	7.130.158
14838989	IMPRES LASSER SOLUCIONES DE IMPRESION	SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRE	4.000.000
16489952	SINISTERRA BONILLA HELMER	INTERVENTORIA PUESTOS DE SALUD	9.714.989
16749575	CAÑAS LARRAHONDO WALTER	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	9.964.992
29390417	MARMOLEJO ELIZABETH	SERVICIO DE RESTAURANTE PACIENTES	4.484.000
29399485	SANTANILLA LUZ MARY	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBL	500.000
29410916	RODRIGUEZ GRACIELA	SERVICIO D ETRANSPORTE DE MUJES	189.600
31574237	GOMEZ GUTIERREZ LINA MARIA	CAJA MENOR MES DE MARZO	1.231.436
800144331	PORVENIR S.A	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	5.449.700
800202146	CIMEX COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO	14.105.067
800213495	(ICBF)	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	3.051.400
800226175	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	1.876.300
800229739	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	2.539.600
800251440	E.P.S SANITAS S.A.S	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	311.500
805000427	COOMEVA EPS	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	1.114.900
805001157	S.O.S	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	3.981.500
860013704	CRYOGAS	SUMINISTRO DE OXIGENO	832.410
860013816	SEGURO SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	3.565.600
890303093	COMPENALCO EPS	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	4.630.400
890328769	OXIMED CLINAPAL LTDA.	SUMINISTRO DE OXIGENO	152.000
899999034	SENA	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	2.033.900
900073714	R FAST LTDA	PRESTACION DE SERVICIO DE SOPO	9.047.619
900156264	NUEVA EPS	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	1.422.900
900331918	FUMIGACIONES TECNICAS VALENCIA S.A.S	DESINFECCION AMBIENTAL Y DE SU	1.428.000
900501167	LABTEST S.A.S	MATERIALES DE LABORATORIO	8.560.256
900596447	EMSALUD COLOMBIA S.A.S.	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, IN	152.404.512
901097473	MEDIMAS EPS S.A.S	SEGURIDAD SOCIAL MES DE MARZO	805.600
901165706	CONASEINVES S.A.S	COMPRA GAFAS DE SERGURIDAD, GU	12.340.300
94421720	CASTILLO HIPIA HERNAN ADOLFO	COMPRA DE CAUCHO ENCAUCHADO Y	132.000
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR ACREEDORES A 31 DE MARZO DE 2020		271.220.639

Nota: Existe una sanción ante la SUPERSALUD por doble cobro al SOAT realizado en el año 2016, fue informada en el año 2019 a la Institución, pero hasta la fecha no ha sido ingresada a presupuesto, no se cuenta con los soportes que evidencien el motivo de la misma. **34.000.000**

Nota: Además de los conceptos anteriores la administración saliente realizó compromisos pero por trámites administrativos las facturas no ingresaron en el mes de Marzo registrándose en el mes de Abril.

ENSALUD	Medico Quirúrgicos	75.393.317
COLOMBOQUIMICOS FARMACEUTICOS S.A.S	Material Médico quirúrgico (Covid 19)	69.887.991
		145.281.308

Nota: Compromisos de contratos adquiridos del 01 Enero al 31 Marzo/2020, pendientes por pagar.

AGESOC		198.000.000
BIOMEDICO		4.000.000
ASESORIA JURIDICA		4.200.000
DH ECOAMBIENTAL		684.000

Nota: Compromisos de contratos adquiridos del 01 Enero al 31 Diciembre/2020, pendientes por pagar

SERVICIO DE PARQUEADERO		4.500.000
R-FAST		28.800.000
		240.184.000

TOTAL CUENTAS POR PAGAR		795.179.575
--------------------------------	--	--------------------

CHEQUES DEVUELTOS

FECHA	ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR
30/12/2019	ALCALDIA MUNICIPAL	Estampillas Procultura y Proambiente 2019	23.149.869
31/03/2020	BANCO DE BOGOTA	Descuentos de Nómina	9.108.813
	TOTAL CHEQUES DEVUELTOS		32.258.682

TRANSFERENCIAS DEVUELTAS

FECHA	ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR
31/03/2020	COMPUCENTER	Compra de Computadores	47.197.525

DIFERENCIAS DE PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	TOTAL DIFERENCIA
FUNCIONAMIENTO \$ 2.400.000.000	FUNCIONAMIENTO \$ 1.800.000.000	\$600.000.000
MEDICAMENTOS \$830.000.000	MEDICAMENTOS \$630.000.000	\$230.000.000

DESAJUSTE PRESUPUESTAL

\$ 830.000.000



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER15565 CO-SC-CER15565

DEFICIT FISCAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



**E . S . E . HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

RESOLUCION No.20-38.01-003/2021

Enero 04 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL DEFICIT FISCAL DEL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

El Gerente del Hospital José Rufino Vivas de Dagua Valle E.S.E, Municipio de Dagua – Valle, en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 0139 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

PRMERO: Que dentro del Balance Financiero del 2020, el **HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua Valle**, al cierre del mismo obtuvo un saldo por pagar de **Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos Con Ochenta y Cinco Centavos. (\$ 483.875.769,85)**, como producto de la ejecución de el total de los gastos y descontar los recaudos en efectivo de los respectivos ingresos de la vigencia.

SEGUNDO: Que el valor **(\$ 483.875.769,85)**, son obtenidos del saldo de cuentas por pagar de la ejecución presupuestal **(\$488.123.301,51)** y descontando el saldo en caja y bancos **(\$4.247.531,66)** con recursos propios; y se considera como un **Déficit Fiscal**, toda vez, que todos los registros tanto de ingresos como de gastos quedaron debidamente contabilizados y soportados

TERCERO: Que se denominara **DEFICIT FISCAL**, aquellos menores valores recaudados sobre los gastos concebidos durante determinada vigencia.

Que en virtud de lo anterior y en consecuencia

RESUELVE

Artículo Único: Reconocer para el **HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua – Valle** un **Déficit Fiscal** para la vigencia 2020, el valor de **Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos Con Ochenta y Cinco Centavos. (\$ 483.875.769,85)**, Dado en Dagua Valle a los Cuatro (04) días del mes de enero de 2020.

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR

Gerente

DEFICIT FISCAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



**E . S . E . HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

RESOLUCION No.20-38.01-002

Enero 05 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL DEFICIT FISCAL DEL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

El Gerente del Hospital José Rufino Vivas de Dagua Valle E.S.E, Municipio de Dagua – Valle, en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 0139 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

PRMERO: Que dentro del Balance Financiero del 2021, el **HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua Valle**, al cierre del mismo obtuvo un saldo por pagar de de **QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS. (\$522.830.772,25)**, como producto de la ejecución de el total de los gastos y descontar los recaudos en efectivo de los respectivos ingresos de la vigencia.

SEGUNDO: Que el valor **(\$502.334.925,90)**, son obtenidos del saldo de cuentas por pagar de la ejecución presupuestal **(\$522.830.772,26)** y descontando el saldo en caja y bancos por valor de **(16.402.261,90)** con recursos propios y recursos en cuentas de Invalle por valor de **(\$4.093.584,46)**; se considera como un Déficit Fiscal, toda vez, que todos los registros tanto de ingresos como de gastos quedaron **“debidamente contabilizados y soportados”**

TERCERO: Que se denominara **DEFICIT FISCAL**, aquellos menores valores recaudados sobre los gastos concebidos durante determinada vigencia.

Que en virtud de lo anterior y en consecuencia

RESUELVE

Artículo Único: Reconocer para el **HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua – Valle** un Déficit Fiscal para la vigencia 2021, el valor de **Quinientos Dos Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veinticinco Pesos con Noventa Centavos (\$502.334.925,90)**.

Dado en Dagua Valle a los Cinco (05) días del mes de enero de 2022.

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente

Profesora: Faysury Valois Bonilla
Profesional Universitario

CALLE 10 N°. 21 – 48 TELÉFONOS: 2450 220 - 2450 520 FAX: 2450 605

E-mail: hospitaldagua@gmail.com

DAGUA - VALLE

SUPERAVIT FISCAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

RESOLUCION No. 20-38.01-002-1

Enero 03 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN SUPERAVIT FISCAL DEL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE INCORPORA EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2022.

El Gerente del Hospital José Rufino Vivas de Dagua Valle E.S.E, Municipio de Dagua – Valle, en usos de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 0139 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

PRMERO: Que dentro del Balance Financiero del 2022, el **HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua Valle**, al cierre del mismo obtuvo un saldo por pagar de de **Doscientos Diecinueve Millones Setecientos Dieciocho Mil Quinientos Veinte Pesos Mcte. (219.718.520)**, como producto de la ejecución de el total de los gastos y descontar los recaudos en efectivo de los respectivos ingresos de la vigencia.

SEGUNDO: Que a 31 de Diciembre de 2022, el saldo en Tesorería del Hospital José Rufino Vivas refleja un valor de Mil Cuatrocientos Un Millones Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta y Un Pesos Mcte. **(1.401.047.131)** distribuidos así:

producto de la ejecución de el total de los gastos y descontar los recaudos en efectivo de los respectivos ingresos de la vigencia.

Recursos Propios:	\$ 705.072.226
Recursos Transferidos por el Ministerio:	\$ 380.000.000
Recursos Transferidos por la Gobernación:	\$ 110.000.000
Recursos Destinación Especifica Obras Puestos de Salud:	\$ 205.974.905
TOTAL RECURSOS	\$1.401.047.131

De las cifras mencionadas se toman los **Setecientos Cinco Millones Setenta y Dos Mil Doscientos Veintiseis Pesos Mcte.**, (705.072.226) a los cuales se les descuentan las Cuentas por Pagar de la ejecución presupuestal por valor de **Doscientos Diecinueve Millones Setecientos Dieciocho Mil Quinientos Veinte Pesos Mcte.** (219.718.520), lo que origina un **SUPERAVIT FISCAL** con recursos propios de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE.** (485.353.706), mas **Seiscientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cinco Pesos Mcte.** (695.974.905) de Recursos Transferidos y de Destinación Especifica para un **SUPERAVIT FISCAL TOTAL** de **MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (1.181.328.611)**. Se considera como un Superavit Fiscal, toda vez, que todos los registros tanto de ingresos como de gastos quedaron debidamente contabilizados y soportados.

TERCERO: Que se denominara **SUPERAVIT FISCAL**, aquellos mayores valores recaudados sobre los gastos concebidos durante determinada vigencia.

RESUELVE

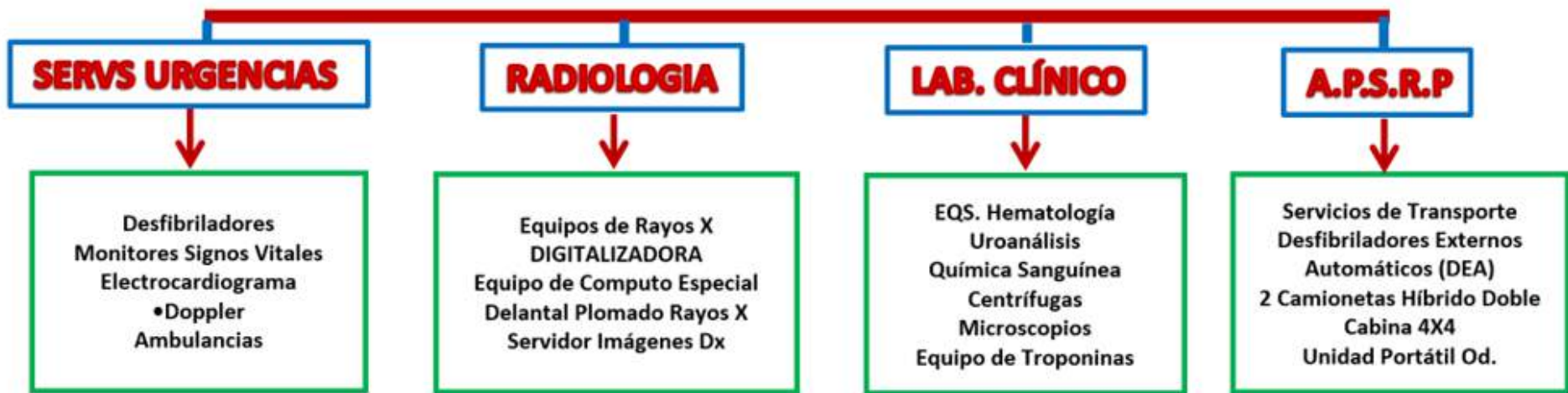
Artículo Único: Incorporar para el **HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua – Valle** un **SUPERAVIT FISCAL TOTAL**, con Recursos Propios, Transferidos y de Destinaciones Especificas para la vigencia 2022, de **MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (1.181.328.611)**, Dado en Dagua Valle a los Tres (03) días del mes de Enero de 2023.

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente

NUESTRA HISTORIA



NUESTROS PROYECTOS





GESTIÓN ADMINISTRATIVA



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Salud, Vocación & Excelencia en Salud

ALIANZA ESTRATÉGICA



Hospital Local José Rufino Vivas
Empresa Social del Estado



icontec

Huella de confianza



LOGROS GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- En el mes de Marzo 2022 se recibió la auditoria de seguimiento por parte del ICONTEC, del Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001 versión 2015.
- Auditoria con resultados satisfactorios, por lo cual se sostuvo la certificación para dar continuidad al **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**



Hospital Local José Rufino Vivas
Empresa Social del Estado



Huella de confianza



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
 ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS

Calle 10 No. 21 - 48 Dagua, Valle Del Cauca, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
 has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:

This certificate is applicable to the following scope:

Prestación de servicios de salud de baja complejidad en: Detección temprana (alteraciones del embarazo, del crecimiento y desarrollo, en el adulto y de la agudeza visual; cáncer de seno y de cuello uterino). Protección específica (atención en planificación familiar hombres y mujeres; atención del parto; atención al recién nacido; vacunación). Consulta externa (medicina y odontología general). Internación (general adultos, general pediátrica, obstétrica). Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica (tamizaje de cáncer de cuello uterino, toma de muestras y laboratorio clínico). Servicio de urgencias. Proceso esterilización.
 No aplica: 8.3

Provision medical services of low complexity in: Early detection (alterations of pregnancy, growth and development, in the adult and of visual acuity, breast and cervical cancer). Specific protection (attention in family planning for men and women, childbirth care, care for the newborn, vaccination). Outpatient general medicine and dentistry consultation. Hospitalization (adult general, pediatric general, obstetrics). Diagnostic support and therapeutic complementation (screening for cervical cancer, sampling and clinical laboratory). Emergency service. Sterilization process.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC-CER8565
 Certificate

Fecha de Aprobación: 2021 05 04

Fecha Última Modificación: 2021 05 28

Fecha de Renovación: 2021 05 28*

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2024 05 03

*Nota: Entendido por 6 meses debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 basada en los lineamientos de IAF (pregunta frecuente 08)

Roberto Enrique Montoya Villa
 Director Ejecutivo



Icontec es miembro de la Asociación Colombiana de Organismos de Certificación (ACOC) y está acreditado por el Comité Colombiano de Acreditación (CCA) para la certificación de Sistemas de Gestión de Calidad.



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS

Calle 10 No. 21 - 48 Dagua, Valle Del Cauca, Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Prestación de servicios de salud de baja complejidad en: Detección temprana (alteraciones del embarazo, del crecimiento y desarrollo, en el adulto y de la agudeza visual; cáncer de seno y de cuello uterino). Protección específica (atención en planificación familiar hombres y mujeres; atención del parto; atención al recién nacido; vacunación). Consulta externa (medicina y odontología general). Internación (general adultos, general pediátrica, obstétrica). Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica (tamizaje de cáncer de cuello uterino, toma de muestras y laboratorio clínico). Servicio de urgencias. Proceso esterilización.

Provision medical services of low complexity in: Early detection (alterations of pregnancy, growth and development, in the adult and of visual acuity, breast and cervical cancer). Specific protection (attention in family planning for men and women, childbirth care, care for the newborn, vaccination). Outpatient general medicine and dentistry consultation. Hospitalization (adult general, pediatric general, obstetrics). Diagnostic support and therapeutic complementation (screening for cervical cancer, sampling and clinical laboratory). Emergency service. Sterilization process.

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: 2022 05 04

Expires on: 2024 05 03

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC-CER185565



Alex Stoichitov
 President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
 CEO of ICONTEC



IQNet Partners:

AEROR Spain, AFNOR Certification France, APCOR Portugal, CQC Cyprus, CSQ Italy, CQC China, CQM China, CQS Czech Republic, CQI Certi Qualita, DQS Holding GmbH Germany, EAULF Certification Group USA, FGV Brazil, FOMKONGMA Vietnam, ICONTEC Colombia, Inspecta Services Oy Finland, INTECO Costa Rica, IRAM Argentina, JQA Japan, BPC Korea, MRFK, Gomer, MEST Hungary, NTAI All Norway, NSAI Ireland, NVCB UAE, NVCB, PCSC Poland, Quality Austria Austria, RQ Bureau, RQ Israel, RQ Slovenia, SRM QMS International Malaysia, DQS Switzerland, SRAC Romania, TEST SA Ploiesti Romania, TSC Turkey, TÜQ3 Serbia

LOGROS RECONOCIMIENTOS A LA GESTIÓN

- En el mes de Octubre el Hospital Local José Rufino Vivas, recibió el reconocimiento del **Club Rotary Internacional** - Sub-Región Sur, en el “Día Mundial de la Lucha contra la Poliomielitis” con la mención ‘Polio Plus’ en el acto conmemorativo en el auditorio “Carlos Manzano” del Hospital Universitario del Valle-HUV, con la presencia de invitados especiales de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud (INS) y la Secretaría Departamental de Salud del Valle; por los esfuerzos del Programa PAI, en la **ERRADICACIÓN DE LA POLIO** en Colombia.



OPS



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

CATEGORÍA 1. "PERSONALIDADES Y/O ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y/O NO GUBERNAMENTALES QUE A TRAVÉS DE SU TRABAJO HAYAN HECHO APORTES EN LA ERRADICACIÓN DE LA POLO EN NUESTRO PAÍS Y/O EL MUNDO."

Por cumplir coberturas en vacunación contra la polio mayores al 95% (3 dosis) año 2021.

Candelaria
Dagua
El Cerrito
Florida
Ginebra
Jamundí
La Cumbre
Pradera

Secretaría De Salud Pública De Candelaria
E.S.E. Hospital José Rufino Vivas
Secretaría De Salud El Cerrito
Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E.
Hospital El Cerrito E.S.E.
E.S.E. Hospital De Jamundí
E.S.E. Hospital Margarita
Hospital S. Pradera E.S.E.

Subregión



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidad, Vocación & Excelencia en Salud





ROTARY DISTRITOS 4271 Y 4281 COLOMBIA
TIENEN EL HONOR DE CONCEDER A:

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS DE DAGUA

Por cumplir coberturas en vacunación contra la polio mayores al 95% (3 dosis) año 2021.

MENCIÓN
"POLIO PLUS"

MIGUEL BLANCO DEL CASTILLO
Gobernador
Rotary Distrito 4271

MARIA DE LOS ANGELES MOSCUZZA
Presidente Subcomite Polio Plus
Distrito 4271

RODRIGO DÍAZ ROJAS
Gobernador
Rotary Distrito 4281

CAROLINA CAVIELES GÓMEZ
Presidente Subcomite Polio Plus
Distrito 4281

Santiago de Cali, Colombia, 24 de octubre de 2022. Año Rotario 2022-2023



LOGROS RECONOCIMIENTOS A LA GESTIÓN

- En el mes de Noviembre el Hospital Local José Rufino Vivas, logró la recertificación en el marco de la estrategia **Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII)**. Reconocimiento otorgado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Gobernación del Valle, lo cual nos permite seguir desarrollando actividades administrativas y asistenciales, orientadas al mejoramiento de la calidad y calidez de la atención para la población materna e infantil



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



ICONTIC

ISO 9001

SC-CER MIMS



COAC-CER

MIMS

COAC-CER MIMS



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Salud



RE-CERTIFICACIÓN

LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD RE-CERTIFICA EN LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL (IAMII) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2022 – 2024, A LA E.S.E HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA, POR EL TRABAJO DESARROLLADO EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA

La Secretaría Departamental de Salud, en uso de sus facultades legales y,

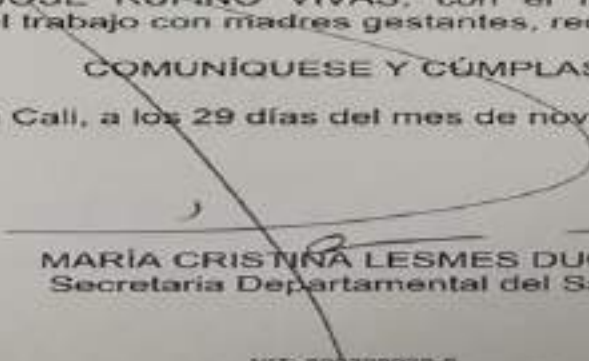
CONSIDERANDO

Que la E.S.E HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS, conociendo la trascendencia y el impacto de trabajar por la salud y nutrición materna e infantil, viene implementando acciones en el marco de la estrategia IAMII.

Que la E.S.E HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS, en la actualidad trabaja con el modelo exitoso de política institucional llamada Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII), bajo los lineamientos de la UNICEF con los más altos estándares de calidad, modelo implantado en el Plan de Desarrollo actual de la E.S.E HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS, con el fin de tener continuidad y sostenibilidad para el trabajo con madres gestantes, recién nacidos, niños y niñas.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali, a los 29 días del mes de noviembre de 2022


MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental del Salud

NET: 590389029-9
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



SC-CDM 24394



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud
Secretaría de Salud



LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RE-CERTIFICA A:

E.S.E HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS

Dagua, Valle del Cauca

Como

INSTITUCIÓN AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL - IAMII

Para el periodo comprendido entre 2022 - 2024

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental del Salud

Cali, 29 de noviembre de 2022



**ALIANZA ESTRATÉGICA
FUNDACIÓN VALLE DEL LILI
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD**





E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2022

Panel de lanzamiento

CONVENIO SENA- ASOHOSVAL 2022

"Dedicar tiempo al aprendizaje personal y profesional, cultivando la paz interior, es un buen camino para tomar la decisión de ser feliz y alcanzar el éxito".

Evento virtual:

Martes, 9 agosto 2022

10:30 a.m



2:56

9 de agosto, 10:30



Notificarme



@Asohosval



Dra. Ligia Elvira
Viáfara Torres
Directora Ejecutiva
ASOHOSVAL



Dra. Rusby Cecilia
Vargas
Coordinadora
Nacional de
Formación Continua
Especializada- SENA



Dra. Claudia
Aristizabal
Creadora y
Fundadora Escuela
del Amor
Conferencista



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- En la vigencia 2022 el presupuesto aprobado fue de \$8.331.064.118
- Se realizo un convenio interadministrativo vigencia 2022 con La Secretaria Departamental de Salud del Valle por valor de \$98.454.968, para gastos de operación de la prestación de servicios el cual corresponde a los aportes del Departamento del Valle.
- Se realizo un convenio interadministrativo con La Alcaldía Municipal de Dagua por valor de \$371.043.791 para atender el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC-2022)

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	VALOR CONVENIO	OBJETO CONVENIO
CONVENIO 000394	\$ 98.454.968	Gastos de Operación

S.D.S.V \$ 98.454.968



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER18000 CO-SC-CER18000

ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	VALOR CONVENIO	OBJETO CONVENIO
CONVENIO 2022252	\$ 371.043.791	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC

Gerencia Desarrollo Social y Comunitario

**Único Contrato
\$371.043.791**

GESTION ADMINISTRATIVA

- En la vigencia 2022 el presupuesto aprobado con la adición fue de **\$8.331.064.118**
- Por venta de servicios de salud hubo reconocimiento por valor de **\$6.912.398.212** de los cuales **\$4.860.404.452** corresponden al régimen subsidiado, siendo este el valor más representativo y excedente corresponde al Régimen Contributivo, SOAT y otros .

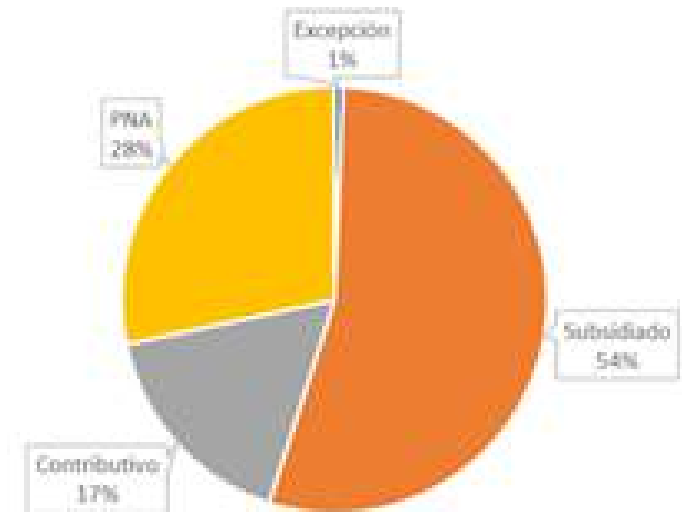
MUNICIPIO DE DAGUA



Distribución de la Población y Régimen de Aseguramiento

EAPB	Subsidiado	Contributivo	Total
EPSS18 SOS CM	1086	2997	4083
EPSS37 NUEVA EPS	716	3512	4228
EPSS41 NUEVA EPS	4	0	4
EPSS44 MEDIMÁS CM	835	825	1660
EPSS45 MEDIMÁS SUBS.	11553	85	11638
ESS044 COOSALUD	12426	0	12426
EA027 FERROCARRILES	0	191	191
EPS002 SANITAS	0	4	4
EPS008 COMPENSAR	0	5	5
EPS042 COOSALUD CONT.	0	1	1
ESS24 COOSALUD CM	0	562	562
EXCEPCIÓN	0	0	326
PNA	0	0	13887
TOTAL	26620	8182	49015

Distribución de la Población según Régimen de Aseguramiento



EPSS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO ORIGINARIAS

CONTRIBUTIVO NORMAL

CM - COMPLEMENTARIO - Corresponde a Entidades de Movilidad entre regímenes.

CONTRIBUTIVO MOVILIDAD

RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS MUNICIPIO DE DAGUA

EPS	VALOR UPC	TOTAL POBLACIÓN
COOSALUD EPS	\$15.029	19.579 USUARIOS
NUEVA EPS	\$ 20.625	4.236 USUARIOS
COMPENSAR EPS	\$20.055	1.433 USUARIOS

**LA DIFERENCIA EN EL PAGO POR USUARIO DE
COOSALUD EPS, FRENTE A OTRAS EPS
ES DE \$ 5.100**

RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS

EPS	VALOR UPC	TOTAL POBLACIÓN
RÉGIMEN SUBSIDIADO		
NUEVA EPS	\$ 20.625	4.236 USUARIOS
COMPENSAR EPS	\$20.055	1.433 USUARIOS

**NUEVA EPS PAGA \$ 86.096.700 MES
POR 4236 USUARIOS**

**COMPENSAR EPS PAGA \$ 28.738.815 MES
POR 1433 USUARIOS**



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER18595 CO-SC-CER18595

COOSALUD EPS

RÉGIMEN SUBSIDIADO	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	TOTAL POBLACIÓN
18.432 AFILIADOS – USUARIOS	1147 AFILIADOS - USUARIOS	19.579
VALOR UPC P&P \$ 3.944	VALOR UPC RECUPERAR \$ 11.085	VALOR TOTAL \$ 15.029

**EL HOSPITAL DEJÓ DE RECIBIR EN
LA VIGENCIA 2022
\$ 97.895.000 POR MES**



ASOHOSVAL

Asociación de Hospitales y Empresas Sociales
del Estado del Departamento del Valle del Cauca



E.S.E. HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

**SE LOGRÓ LIQUIDAR
CONVENIOS
DE VIGENCIAS ANTERIORES
Y REALIZAR UNA
CONCILIACIÓN DE CARTERA**



Tweet



ACESIHOSPITALES
@ACESIHOSPITALES



🔊✅ Conversación de la Dr. Ligia Viáfara directora ejecutiva @Asohosval con el Dr. Jaime González director de @Coosalud Y gerentes de los Hospitales Dagua y Ulloa sobre temas de Conciliación de cartera, contratos nuevos y liquidación de contratos.

#HospitalesPublicos #ACESI



11:09 a. m. · 21 oct. 2022 · Twitter Web App

VALORES DE PRESUPUESTOS

ENTIDAD	PRESUPUESTO	CONVENIO PIC HOSPITAL
ALCALDÍA <u>GDSyC</u> SECRETARIA DE SALUD	\$24.000.000.000	\$371.043.791
HOSPITAL HJRV	\$8.331.064.118	

VIGENCIA 2022
SOLO CONTRATÓ ALCALDIA
PIC \$ 371.043.791

ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL y COMUNITARIO	VALOR CONVENIO	OBJETO CONVENIO
CONVENIO 2022252	\$ 371.043.791	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC

G.D.S.C \$ 371.043.791



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!





**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONTRATACIÓN PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2022 - MDaemon Webmail - ...

correo.hospitaldagua.gov.co/WorldClient.dll?Session=ZSZCYS6WQ1HOB&View=BlankMessage&External=Yes&Number...

SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON...

De: gerencia jose rufino vivas <gerencia@hospitaldagua.gov.co>
Fecha: 21/01/2022 08:56 PM
Para: gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co <gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co>
Cc: <mclesmes@valledelcauca.gov.co>
Cco: <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>, <cartera@hospitaldagua.gov.co>, <sistemas@hospitaldagua.gov.co>

SOLICITUD CONTRATACION PIC 2022 CON EL HOSPITAL 21 DE ENERO 2022

Doctor:
LUIS HERNANDO BENÍTEZ ARCO
Gerente de Desarrollo Social y Comunitario
ALCALDIA MUNICIPAL
Dagua - Valle del Cauca

Cordial Saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle comedidamente realizar la contratación del Plan de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2022 con el Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua Valle, dada la entrada en vigencia de la Ley de Garantías y las restricciones en la nómina y en la contratación estatal con ocasión de las elecciones a la presidencia, vicepresidencia y congreso de la república, la cual restringe la contratación directa por parte de todos los entes del Estado desde el día 29 de enero de 2022 y hasta la elección en segunda vuelta si terminan las restricciones relacionadas con la elección presidencial. Si se define una segunda vuelta en la contienda por la presidencia, las restricciones se extenderán hasta el 19 de junio de 2022, fecha estimada para realizar los comicios.

En concordancia con lo anterior en aras de garantizar las acciones pertinentes para promover el mejoramiento de la salud de los habitantes del municipio, fomentando el mantenimiento de esta y las actividades, procedimientos e intervenciones (en lo individual y en lo colectivo), orientadas a que la población, como individuos y como familias, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable.

Agradezco la atención
Adjunto documento
Atentamente
Hugo Fernando Collazos Tovar
Gerente

1 Datos adjuntos
[Contratacion PIC 2022.pdf](#) (335 KB)



DEBEMOS ACLARAR

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA, EN LA VIGENCIA 2022 NO REALIZÓ APORTES ADICIONALES:

- **SÓLO CUMPLIO LO QUE POR LEY LE CORRESPONDE DE LA CONTRATACION DEL PIC 2022 POR \$371.043.791**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIO 2022252 FUE DESDE 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE/2022**
- **SE SOLICITÓ PRÓRROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2022**
- **SE PRESENTARON LAS CUENTAS DE COBRO:**
 - **15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – VALOR \$111.313.137**
 - **30 DE NOVIEMBRE DE 2022 – VALOR \$129.865.327**
 - **19 DE DICIEMBRE DE 2022 – VALOR \$129.865.327**

LOS 2 ÚLTIMOS PAGOS PIC 2022 SE REALIZO ENERO 2023

P.I.C. 2022



PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA

Banco de Bogotá 

FECHA

VALOR

CONSIGNACIÓN BANCARIA

09 . 01 . 2023

\$ 259.730.654

**A PESAR DE HABER PRESENTADO LAS FACTURAS 2022
LAS DOS ULTIMAS SE PAGARON EL 09 ENERO 2023**





**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



La salud
es de todos

Minsalud

SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA – SIHO.



Decreto 2193 de 2004

SIHO

Sistema de
Información
de Hospitales
Aplicativo.

Actualización
Milton Urbano López
Jail Tao Ortiz
Mayo de 2020

Dirección de Prestación de
Servicios y Atención Primaria
Ministerio de Salud y
Protección Social



Categorización del Riesgo SIH0 - Decreto 2193

AÑO	CATEGORIZACIÓN
2020	SIN RIESGO
2021	SIN RIESGO
2022	SIN RIESGO





MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 30851 DE 2023

(30 MAY 2023)

Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011 y, en desarrollo de la Resolución 2509 de 2012 modificada por la Resolución 2249 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que, para efectuar la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial es necesario acudir a fuentes de información que deben ser suministradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento del Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, así como a la reportada anualmente por las Empresas Sociales del Estado a la respectiva entidad territorial de salud, a más tardar al 30 de abril de 2023, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Que, en este sentido, mediante radicado 202342301226702 del 23 de mayo de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público remitió a esta Cartera Ministerial el "Informe de Evaluación Anual de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado Viabilizados a 31-12-2022", recomendando lo siguiente:

- i) "(...) no aplicar la metodología de categorización del riesgo a las 79 Empresas Sociales del Estado con PSFF viabilizado (68 PSFF ESE objeto de Evaluación 2022 y 11 PSFF ESE que no fueron objeto de evaluación por ser viabilizadas entre el 15 y 31 de diciembre de 2022), esto con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo; en otros casos, por cuanto acaban de finalizar su PSFF..." y
- ii) "(...) no aplicar su metodología de categorización del riesgo a las 111 Empresas Sociales del Estado que, a 31 de diciembre de 2022, por su categorización de riesgo con la Resolución 1342 de 2019, se encuentran tramitando la viabilidad de su PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto con el propósito de garantizar el que puedan ejecutar su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo (...)"

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones"

Depto	Municipio	Nombre	Riesgo
TOLIMA	MURILLO	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE	Riesgo bajo
TOLIMA	NATAGAIMA	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE NATAGAIMA TOLIMA	Riesgo bajo
TOLIMA	PALOCABILDO	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I ESE	Sin riesgo
TOLIMA	PLANADAS	HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS	Sin riesgo
TOLIMA	PURIFICACIÓN	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Sin riesgo
TOLIMA	RIOBLANCO	HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E	Sin riesgo
TOLIMA	RONCESVALLES	HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Riesgo alto
TOLIMA	ROVIRA	HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E	Sin riesgo
TOLIMA	SALDAÑA	HOSPITAL SAN CARLOS ESE SALDAÑA TOLIMA	Sin riesgo
TOLIMA	SAN ANTONIO	HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E	Riesgo bajo
TOLIMA	SAN LUIS	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA CUELLAR ESE	Riesgo bajo
TOLIMA	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	HOSPITAL SAN JOSE E.S.E	Sin riesgo
TOLIMA	SANTA ISABEL	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Sin riesgo
TOLIMA	SUAREZ	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E	Sin riesgo
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	HOSPITAL LOCAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E	Sin riesgo
TOLIMA	VILLAHERMOSA	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Sin riesgo
TOLIMA	VILLARRICA	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Riesgo medio
VALLE DEL CAUCA	ALCALÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Sin riesgo
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCÍA	HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE	Riesgo bajo
VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS - ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Sin riesgo
VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	HOSPITAL PIO XII ESE	Sin riesgo
VALLE DEL CAUCA	BOLIVAR	HOSPITAL SANTA ANA ESE	Riesgo bajo
VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	HOSPITAL SAN BERNABE, ESE	Riesgo bajo
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	ESE HOSPITAL SANTANDER	Riesgo alto
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	ESE - HOSPITAL LOCAL	Sin riesgo
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	T.P.S. DEL MUNICIPIO DE CARTAGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Sin riesgo
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE	Sin riesgo
DISTRITO DE BUENAVENTURA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Riesgo medio
DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	RED DE SALUD DEL SURORIENTE ESE - HOSPITAL CARLOS CARMONA M.	Riesgo bajo
VALLE DEL CAUCA	DISTRITO DE CALI	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E	Sin riesgo
VALLE DEL CAUCA	DISTRITO DE CALI	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Riesgo bajo
DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Riesgo bajo
DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	Riesgo medio
DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	Sin riesgo
DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Sin riesgo
VALLE DEL CAUCA	DISTRITO DE CALI	HOSPITAL ISAIAS GUARTE CANGINO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Riesgo bajo
VALLE DEL CAUCA	EL ÁGUILA	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Sin riesgo

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	226.367.257,85	1.401.071.926,41	1.174.704.668,56
1.1.05	Db	Caja	2.246.621,00	706.361,00	-1.540.260,00
1.1.06	Db	Cuenta única nacional	0	0	0,00
1.1.07	Db	Reservas internacionales	0	0	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	224.120.636,85	1.400.365.565,41	1.176.244.928,56

El Efectivo y Equivalente a efectivo; está compuesto por los saldos a diciembre 31 de 2022 de las cuentas de caja y Bancos del Hospital Local José Rufino Vivas

El Cuadro al frente nos muestra los saldos en Instituciones financieras que el Hospital José Rufino Vivas tenía en efectivo distribuido en cuentas de ahorro y corriente con corte a Diciembre 31 de cada vigencia, estipulado por tipo de cuenta bancaria.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	224.120.636,85	1.400.365.565,41	1.176.244.928,56	0	0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	9.707.094,55	91.176.986,67	81.469.892,12	0	0
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	7.160.923,77	1.101.831.732,24	1.094.670.808,47	0	0
1.1.10.09	Db	Cuenta de ahorro	207.252.618,53	207.356.846,50	104.227,97	0	0

CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	3.838.944.369,01	4.679.681.812,60	840.737.443,59
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos			0
1.3.19	Db	Prestación de Servicios de Salud	4.557.755.154,01	5.247.608.301,63	689.853.147,62
1.3.24	Db	Subvenciones Por Cobrar	0	0	0,00
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	45.965.235,00	196.828.676,97	150.863.441,97
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-764.776.020,00	-764.755.166,00	20.854,00
1.3.86.09	Cr	Deterioro: Prestacion de Servicios de Salud	-764.776.020,00	-764.755.166,00	20.854,00

Las Cuentas por Cobrar comprende los instrumentos de deuda, generados por servicios prestados en el desarrollo de su objeto social del Hospital José Rufino Vivas, clasificadas por ventas de salud, subvenciones por cobrar, otras cuentas por cobrar y su deterioro.



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



INVENTARIOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS EN PROCESO	EN TRÁNSITO	EN PODER DE TERCEROS	TOTAL
SALDO INICIAL (31-ene)	747.833.321,78	0	0	0	747.833.321,78
+ ENTRADAS (DB):	489.755.239,65	0	0	0	489.755.239,65
ADQUISICIONES EN COMPRAS (detallar las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización)	489.755.239,65	0	0	0	489.755.239,65
+ Precio neto (valor de la transacción)	489.755.239,65				0,00
- SALIDAS (CR):		0	0	0	0,00
CONSUMO INSTITUCIONAL		0	0	0	0,00
+ Valor final del inventario consumido	426.840.214,68				426.840.214,68
SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	810.748.346,75	0	0	0	810.748.346,75
SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	810.748.346,75	0	0	0	810.748.346,75
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)	810.748.346,75	0	0	0	810.748.346,75

El cuadro muestra el valor del saldo inicial de los inventarios al inicio de la vigencia **\$747.833.321,78**, las compras realizadas durante el año 2022 **\$489.755.239,65**, los consumos o salidas **\$426.840.214,68** y saldo final por valor de **\$810.748.346,75**, presentando un incremento en los inventarios de la institución con respecto a la vigencia 2021.



PROPIEDAD PLANTA & EQUIPO

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2021	2022	
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.762.042.200,29	4.838.113.124,56	76.070.924,27
1.6.05	Db	Terrenos	175.538.000,00	175.538.000,00	0,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.436.788.905,00	1.436.788.905,00	0,00
1.6.40	Db	Edificaciones	1.809.158.000,00	1.809.158.000,00	0,00
1.6.45	Db	Plantas, Ductos y Tuberías	25.804.000,00	25.804.000,00	0,00
1.6.50	Db	Redes, Líneas y Cables	38.904.265,00	44.142.883,00	5.238.618,00
1.6.55	Db	Maquinaria, planta y equipo	134.185.563,26	144.185.563,26	10.000.000,00
1.6.60	Db	Equipo Médico y Científico	1.044.047.710,00	1.058.236.764,00	14.183.054,00
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	425.396.279,82	478.150.698,50	52.754.418,68
1.6.70	Db	Equipo de Comunicación y Computación	347.448.889,00	416.208.559,00	68.759.670,00
1.6.75	Db	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.060.000.000,00	1.060.000.000,00	0,00
1.6.80	Db	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hostelería	10.830.000,00	10.830.000,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1.746.059.411,79	-1.820.924.248,20	-74.864.836,41

La mayor variación se presenta en la cuenta Depreciación acumulada \$74.864.836,41, por ajustes en el cálculo de las mismas, seguida por Equipos de Comunicación y Computación \$68.759.670,00, por la compra de nuevos equipos de cómputo e impresoras, en Muebles Enseres y Equipo de Oficina se da una variación de \$52.754.418,68, por la adquisición de nuevas sillas para las salas de espera, para el mejoramiento continuo de la institución.

El cuadro anterior, referencia el saldo de las cuentas por pagar contraídas por el Hospital José Rufino Vivas a 31 de Diciembre de 2022 en el flujo normal de sus operaciones. Nos indica que hubo un incremento en las cuentas por pagar, de \$91.271.245,57, de la vigencia 2021 a la vigencia 2022.

CUENTAS POR PAGAR

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN Valor Variación
			2021	2022	
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	\$ 681.678.577,62	\$ 742.869.823,09	\$91.271.245,57
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 79.891.952,04	\$ 11.284.182,78	\$67.607.771,26
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	\$ 273.958.929,28	\$ 659.081.527,18	\$385.122.597,90
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	\$ 9.089.910,00	\$ 11.810.246,00	\$4.720.336,00
2.4.36	Cr	Rotación en La fuente	\$ 5.277.891,00	\$ 10.354.910,42	\$4.076.919,42
2.4.40	Cr	Impuestos Contribuciones y Tasas	\$ 31.165.495,00	\$ 6.295.506,00	\$24.869.989,00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	\$ 251.954.600,20	\$ 41.020.652,71	\$210.933.947,49

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2022	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	301.626.112,21	287.031.888,05	-14.594.254,16
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	217.188.364,54	199.633.499,84	-17.554.864,70
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	9.401.725,67	21.417.151,40	12.015.425,73
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	12.756.192	3.701.377	-9.054.815,19
2.5.14	Cr	Beneficios post-empleo - pensiones	62.279.830,00	62.279.830,00	0,00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	0	0	0,00

La mayor variación del Patrimonio se presenta en la cuenta Resultado del Ejercicio con \$ 2.741.892.375,44, debido a que: al realizar la comparación con la vigencia 2021, este cerro, con un déficit de \$-659.118.438,00 y la Vigencia 2022 a 31 de Diciembre cierra con un Superávit Contable de \$2.082.773.937,51.



El concepto que presento mayor variación fue los Beneficios a los empleados a corto plazo, que comprende las prestaciones sociales, seguridad social a cargo del empleador y los aportes a Cajas de Compensación Familiar y Riesgos Laborales, este presento disminución por valor de -\$17.554.864,70, así mismo el concepto de Beneficios a empleados a largo plazo presenta un incremento de \$12.015.425,73, originado por la liquidación de prestaciones sociales finales de exfuncionarios del Hospital José Rufino Vivas

PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2022	VALOR VARIACIÓN
3.2	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS	8.225.120.690,00	10.307.894.627,51	2.082.773.937,51
3.2.08	Cr	Capital fiscal	4.177.268.511,00	4.177.268.511,00	0,00
3.2.25	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	4.706.970.617,00	-4.047.852.179,07	-659.118.437,93
3.2.30	Cr	Resultado del ejercicio	-659.118.438,00	2.082.773.937,44	2.741.892.375,44



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

Se entregaron las dotaciones al Personal correspondiente a vigencias 2018-2019 Costo de \$65.000.000.00

Se entregaron los auxilios educativos, salud & Recreación por un valor de \$ 32.000.000 para la vigencia 2022

Se realizó la entrega completa de la dotación del año 2022

Se continuo con el pago a todos los empleados por contrato de todas las prestaciones de ley a través de La Agencia Temporal de Empleo Estrategias. Recibiendo además los auxilios por la Caja de Compensación familiar COMFANDI

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

Se entregaron las dotaciones al Personal correspondiente a vigencias 2018-2019 Costo de \$65.000.000.00

Se realizaron las entregas completas de las dotaciones de las vigencias 2020, 2021 y 2022

Se entregaron los Auxilios Educativos, Salud & Recreación por un valor de \$ 32.000.000 para cada Vigencia 2020, 2021, & 2022

N°	VIGENCIA	VALOR
1	2020	\$32.000.000
2	2021	\$32.000.000
3	2022	\$32.000.000
4	TOTAL	\$96.000.000

GESTION ADMINISTRATIVA

Convocatoria Externa

En la E.S.E. Hospital Local José Rufino Vivas del municipio de Dagua nos encontramos en la búsqueda de:

Medicó General con experiencia en consulta externa, urgencias y hospitalización.

Enviar hojas de vida al correo hospitaldagua@gmail.com especificando en el asunto: "MEDICÓ GENERAL"

Mayor información: 311 617 11 54
Calle 10 # 21-48, Dagua-Valle



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



Medico Genera Dagua Valle del Cauca

1 Vacantes

Publicado el 25 de abril en Salud en Cali, Valle del Cauca

Descripción

Salario: \$ 2.790.000,00 (Mensual)

Categoría: Medicina / Salud

Subcategoría Salud

Localidad: Cali

Activo desde: 25/04/2022

Jornada: Tiempo Completo

Tipo de Contrato: Contrato de Obra o labor

Cantidad de Vacantes: 1

Educación Mínima: Universidad / Carrera Profesional

Disponibilidad de viajar: No

Disponibilidad de cambio de residencia: No

PERFILES FALSOS



Oferta Empresa

Ofertas de empleo similares Avisame

Descripción de la oferta

se requiere medico general para el hospital Jose Rufino Vivas de Municipio de Dagua Valle, con un perfil de buen profesionalismo y buena atención para cada paciente, honestidad y servicio.

Requerimientos

Educación mínima: Universidad / Carrera Profesional
Experiencia: Menos de 1 año de experiencia
Disponibilidad de viajar: No
Disponibilidad de cambio de residencia: No
Personas con discapacidad: Sí

Palabras clave: doctor, facultativo

Hace 11 horas

Aplicar

Convocatoria
En Estrategias Personal Temporal S.A.S nos encontramos en la búsqueda de Médico General con experiencia en Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, para laborar en el Hospital José Rufino Vivas del Municipio de Dagua.
Salario de \$ 4.650.000 mas prestaciones sociales
Info: 3106227136
Envía tu hoja de vida al correo aherrera@estrategiastemporales.com

#medicogeneral #mipleo #valle del cauca #hospital #dagua #busqueda



GESTION ADMINISTRATIVA

DEVOLUCIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL
DEPARTAMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO
INTERADMINISTRATIVO No. 1.220-12.19-0794.



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Secretaría Departamental de Salud



E.S.E. HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD

Santiago de Cali, 18 de enero de 2023.

Doctor
HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente
HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E
Dagua – Valle del Cauca.

**Asunto: DEVOLUCIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL
DEPARTAMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO
INTERADMINISTRATIVO No. 1.220-12.19-0794.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que dentro del informe presentado el día 30 de diciembre de 2022 por la gerencia del Hospital José Rufino Vivas E.S.E como soporte a la ejecución de los recursos aportados por las partes al convenio electrónico interadministrativo No. 1.220-12.19-0794 que tenía por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO TIPO FURGÓN (TRACCIÓN 4X4) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCION, PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD" se evidencia que no se cumplió con las obligaciones establecidas para el hospital.

Se solicita la devolución de los recursos por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000) correspondientes al aporte del departamento, junto con los rendimientos financieros generados.



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidad, Vocación & Excelencia en Salud!

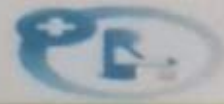




**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

**RESPUESTA
OFICIO N°
1.220.01-18
2023150614
DE LA
GOBERNACIÓN
DEL VALLE Y LA
DEVOLUCIÓN
DE LOS
RECURSOS**



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación &



NIT N° 89

20/10/2023 3:00:00 PM

GOBERNACION DEL VALLE

2023002155

3-SC-CER185565

20.10-02

011

Dagua, 19 de enero de 2023

ASUNTO: RESPUESTA A SU OFICIO NO 1.220.01-18-2023150614 DE ENERO 18 DE 2023
 LAJE COBRES: PQRN PETICION DE INTERVEN PARTICIPAR O N° COMUNICACION:
 ST METABO: TRAFIX AUGER RAQUIN RESISTENTE: HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS
 SPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD NPO/DI: 30
 ABOGADO PQR: CDARGAL



RECIBIDO

LOCAL - DAGUA V
E.S.E.

OT

9 ENE. 2023
Ceci 3:05
5:00 PM

Doctora

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE

Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco

Cali - Valle

Asunto: Respuesta a su oficio 1.220.01-18-2023150614 de Enero 18 de 2023 -Devolución de recursos Aportados por el Departamento al convenio electrónico interadministrativo No. 1.220-12.19-0794 - Adquisición de Ambulancia Traslado Asistencial Básico -TAB.

Respetada doctora Lesmes;

Atento saludo;

Conforme al presunto incumplimiento manifestado por la entidad territorial a su cargo, en razón al objeto del Convenio 1.220-12.19-0794 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TIPO FURGÓN (TRACCIÓN 4X2) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCION PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD es necesario realizar las siguientes precisiones para que sean tenidas en cuenta por su gerencia de la siguiente manera:

- Tal como se vislumbra a través del documento técnico que presento esta entidad hospitalaria para la asignación de dichos recursos, el problema central del proyecto se origina porque el Hospital José Rufino Vivas –ESE de Dagua- Valle no cuenta con un servicio óptimo de referencia y contra referencia; en el proceso de ampliación del portafolio y la demanda de sus servicios, el Hospital requiere contar de manera urgente con Transporte Asistencial Básico (TAB) para mejorar la disponibilidad en el traslado de pacientes de manera oportuna y segura.



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



E . S . E . HOSPITAL
 JOSÉ RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 / CO-SC-CER185565

Sea esta la oportunidad para que sea tenido en cuenta por su despacho el acervo probatorio adjunto y la información que de primera mano se entregaba al área de planeación de la Secretaría de Salud Departamental de Salud del Valle, donde se evidencia la falta de diligencia y buena voluntad en el actuar, por parte de la Alcaldía Municipal de Dagua, que impidieron la incorporación de dichos recursos en el presupuesto para la vigencia 2022 de esta casa hospitalaria, teniendo en cuenta su obligatoriedad para la suscripción de contrato de compraventa del vehículo de Transporte Asistencial Básico- TAB y conedores del riesgo de perder los recursos ofrecidos por la Gobernación sino se atendían con urgencia las acciones descritas por la interventoria del convenio.

Agradezco su valiosa colaboración;

Cualquier inquietud con mucho gusto será atendida en el correo electrónico

gerencia@hospitaldagua.gov.co, hospitaldagua@gmail.com, juridico.hjrv@hospitaldagua.gov.co,
subgerencia@hospitaldagua.gov.co

Atentamente,

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR

Gerente

Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E.

C.C: Ministerio de Salud Y Protección Social

Personería Municipal de Dagua.

Veeduría Municipal de Dagua.

Contraloría General de la República.

Procuraduría General de la Nación.



E.S.E. HOSPITAL
 JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



Activar Windows

DATOS IMPORTANTES

- ▶ EN EL MES DE MAYO LA GERENCIA REALIZÓ LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA SOLICITANDO UNA AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS ANTE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE
- ▶ LA GOBERNACIÓN DEL VALLE EL 4 DE OCTUBRE 2022 INFORMA LA ASIGNACIÓN DE \$110.000.000 DE PESOS PARA LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA TAB
- ▶ EL 06 DE OCTUBRE 2022, SE CONVOCA A JUNTA DIRECTIVA Y SE INFORMA FORMALMENTE DE LOS \$110.000.000 DE PESOS QUE VA APORTAR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
- ▶ EL 19 DE OCTUBRE 2022, SE INFORMA A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE LA INTENCIÓN DE LA ALCALDIA DE DAGUA DE COFINANCIAR LA AMBULANCIA



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

DATOS IMPORTANTES

- ▶ EL 25 DE OCTUBRE DE 2022, SE SOLICITA A LA ALCALDIA UNA CARTA DE INTENCION PARA PARTICIPAR EN LA COFINANCIACIÓN CON \$176.000.000 PARA LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA.
- ▶ LA ALCALDIA DE DAGUA ENVIA LA CARTA DE INTENCIÓN EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA TAB.
- ▶ LOS \$110.000.000 DE LA GOBERNACIÓN DEPOSITADOS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 NO SE PUDIERON LEGALIZAR PORQUE LA ALCALDIA NUNCA EMITIO EL DECRETO COMFIS PARA INCORPORARLOS AL PRESUPUESTO DEL HOSPITAL.
- ▶ EL 06 ENERO 2023 LA ALCALDIA DEPOSITA LOS \$176.000.000 PARA COFINANCIAR EL PROYECTO; CUANDO YA NO SE PODIA REALIZAR LA COMPRA DE LA AMBULANCIA, POR VENCIMIENTO DE PLAZOS EN EL CONVENIO HASTA 30 DICIEMBRE 2022.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



ICONTREMS CD-SC-0011818



20.10-02
084

Dagua, mayo 23 de 2022

23/05/2022 11:44 AM GOBIERNO DEL VALLE
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
GOBIERNO DEL VALLE
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.
PLAZA FERNANDO LÓPEZ



SE - DOCUMENTOS - 00

[Entradas]

Doctora:
María Cristina Lesmes Duque
Secretaria Departamental de Salud
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud de Vehículos para el Hospital Local José Rufino Vivas

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle el estado actual del parque automotor del Hospital Local José Rufino Vivas, el cual se encuentra en un 86% en mal estado y casi el 90% ha cumplido con su vida útil, lo que afecta directamente la prestación del servicio para el traslado asistencial básico de pacientes a un nivel superior y los desplazamientos de las brigadas médicas rurales y de inducción a la demanda y vacunación y otras operaciones del hospital y por ende afecta a toda una comunidad; esto ha sido objeto de movilizaciones sociales, de peticiones, quejas y reclamos en las cuatro audiencias de rendición de cuentas realizadas en los corregimientos de Loboguerrero, Borrero Ayerbe, Querremal y en la cabecera municipal de Dagua, por esta razón conocedores de su preocupación por la adecuada prestación de servicios de salud a la comunidad, le solicitamos comedidamente de su apoyo para resolver esta difícil situación de movilidad que actualmente tiene la institución.

#	Vehículo	Marca	Placa	Modelo	Estado	OBSERVACIONES
1	Camioneta	D-Max	ONI-602	2005	Regular	Vehículo en servicio
2	Camioneta	Nissan frontier	ONI-755	2007	Malo	Vehículo en servicio, con múltiples fallas en motor, el turbo, frenos y radiador
3	Camioneta	Nissan frontier	ONI-796	2007	Malo	Vehículo fuera de servicio y se encuentra en un taller en la ciudad de Santiago de Cali desde el 2016



No.	TIPO VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	PLACA	UBICACIÓN	OBSERVACION
1	Camioneta	NISSAN	FRONTIER D-22	2007	ONI-796	Parqueadero CAÑAS - Cali	Vehiculo fuera de servicio. Motor dañado
2	Ambulancia	HIUNDAY	H1-PANEL DIESEL	2009	ONK-054	Parqueadero CAÑAS - Cali	Vehiculo fuera de servicio
3	Ambulancia	HIUNDAY	H1-PANEL DIESEL	2011	ONK-278	Taller - Dagua	Vehiculo fuera de servicio Turbo dañado
4	Ambulancia	HIUNDAY	H1 - DIESEL	2012	ONK-432	Parqueadero del Hospital - Dagua	Vehiculo fuera de servicio. Motor dañado
5	Ambulancia	ISUZU	 E.S.E. HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS <small>Calidez, Vocación & Excelencia en Salud</small>	1990	ONG-774	Parqueadero Bomberos Voluntarios - Dagua	Vehiculo fuera de servicio. Motor dañado. Vehiculo a nombre de la Gobernacion del Valle. Sin tarjeta de propiedad
6	Ambulancia	NISSAN	FRONTIER D-22	2007	ONI-797	Parqueadero Bomberos Voluntarios - Queremal	Vehiculo fuera de servicio. Motor o turbo dañado
7	Ambulancia	HIUNDAY	H1 - DIESEL	2012	ONK-434	Taller Concesionario Cali	Vehiculo fuera de servicio. Motor dañado
8	Ambulancia	FORD	F-150		OYL-669	Parqueadero del Hospital - Dagua	Vehiculo fuera de servicio. Motor y sistema en maquinaria en dañado
9	Campero	JEEP	WILLIS-J6		6535	Parqueadero del Hospital - Dagua	Vehiculo fuera de servicio. Motor y sistema en maquinaria en dañado
10	Ambulancia	RENAULT	HI DIESEL	2015	ONK 732	DAGUA	Mantenimiento concesionario PALMIRA
11	Ambulancia	DIMAXX	HI DIESEL	2015	OBK 308	KM. 30	KILOMETRO 30
10	Camioneta	GREATWALL	WJK	2020	GDY364	Dagua	Comodato INVIAS





E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud



ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018

----- Forwarded message -----

De: Dary Liseth Martinez Lozano <dmartinez@valledelcauca.gov.co>

Date: mar., 4 de octubre de 2022 4:09 p. m.

Subject: Proyecto de adquisición de ambulancia TAB - HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E

To: subgerencia jose rufino vivas <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>, HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS Dagua <hospitaldagua@gmail.com>

Buenas tardes;

La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Salud ha asignado recursos al HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) para la cofinanciación del proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TAB". La transferencia de estos recursos a la E.S.E se adelantará mediante convenio interadministrativo y para su trámite se requiere la viabilidad al proyecto por parte de la oficina asesora de planeación, para lo cual se requiere la siguiente documentación:

- Solicitud de la gerencia de la ESE dirigido a la Secretaría departamental de salud indicando nombre del proyecto, valor y fuentes de financiación.
- Documento técnico descriptivo del proyecto.
- MGA
- Certificados de disponibilidad presupuestal del aporte de la E.S.E.
- Especificaciones técnicas (Se encuentran en el documento adjunto)
- Estudio de mercados y ofertas a partir de las cuales se adelantó el estudio: las cotizaciones (mínimo 2) deben incluir matrícula y SOAT del vehículo, cumplir con las especificaciones técnicas definidas, definir el tiempo de entrega.
- Tener en cuenta:
 1. El valor total del proyecto de inversión debe coincidir con la oferta con el mínimo valor cotizado ya que este es el criterio de escogencia.
 2. El o los certificados de disponibilidad presupuestal de los recursos para completar el valor total del proyecto deben ser expedidos por la E.S.E.


Radicar la documentación completa en el correo electrónico planeacionsalud@valledelcauca.gov.co y dmartinez@valledelcauca.gov.co.

Cualquier información adicional y asesoría, quedo pendiente para atenderla.
Atentamente;

Dary Liseth Martínez Lozano
Ingeniera Biomédica - Líder de Programa
Oficina Asesora de Planeación
Secretaría Departamental de Salud
Teléfono: (602) 6200000 Ext 1640
Celular: 3175455783

**AVISO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE:
ASIGNACIÓN DE \$110.000.000 DE PESOS
PARA LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA**



Re: Fwd: Proyecto de adquisición de am...  más ▾

▼ De: **subgerencia jose rufino vivas** <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>
Fecha: 19/10/2022 11:19 AM
Para: **Dary Liseth Martinez Lozano** <dmartinez@valledelcauca.gov.co>
Cc: <gerencia@hospitaldagua.gov.co>

Se bloquearon las imágenes remotas. Dé click aquí para visualizarlas

Buenos días,

Ingeniera Dary, en reunión de Junta Directiva el pasado 06 de octubre de 2022, la presidente de la Junta Directiva manifestó que se reuniría con la Dra. María Cristina Lesmes el lunes siguiente; dado que el hospital en estos momentos no cuenta con los recursos económicos para la adquisición de la ambulancia TAB, la Alcaldesa Municipal en Junta Directiva indico que aportará los recursos para la cofinanciación de este proyecto para lo cual se reuniría con el concejo municipal para su aprobación y utilizar los recursos destinados para la terminación de los puestos de salud , en este caso el convenio interadministrativo se realizaría entre La Secretaria Departamental del Valle y Alcaldía Municipal de Dagua?

Agradezco la atención prestada.

Saludos,

JULIANA ESCOBAR
HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E
DAGUA

From: Dary Liseth Martinez Lozano <dmartinez@valledelcauca.gov.co>
To: subgerencia jose rufino vivas <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>, HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS Dagua <hospitaldagua@gmail.com>
Date: Tue, 4 Oct 2022 16:09:23 -0500
Subject: Fwd: Proyecto de adquisición de ambulancia TAB - HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E

Buenas tardes;

La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Salud ha asignado recursos al HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) para la cofinanciación del proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TAB". La transferencia de estos recursos a la E.S.E se adelantará mediante convenio interadministrativo y para su trámite se requiere la viabilidad al proyecto por parte de la oficina asesora de



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



Activar Windows



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185566



CO-SC-CER185565

20.10-02
0119

Dagua, 25 de Octubre de 2022

Arquitecta
ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE DAGUA

ASUNTO: CARTA DE INTENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAB – HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E

Cordial Saludo

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a usted en calidad de representante legal del Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua – Valle, con NIT 890.305.496-9; para solicitarle comedidamente con carácter urgente, de acuerdo a la directriz de la oficina de planeación de la Secretaría Departamental de Salud del Valle, se sirva hacer llegar a esta institución la carta de intención por parte de la Alcaldía municipal de Dagua mientras se legaliza el convenio interadministrativo entre la alcaldía y el hospital para llevar a cabo el proyecto de la referencia; que como es de su conocimiento desde el pasado mes de septiembre y que en la Junta Directiva del 06 de Octubre de 2022, usted manifestara la gestión que iba a realizar ante el concejo municipal de Dagua, para la disposición de los recursos y destinarlos a la cofinanciación para la compra de la ambulancia; donde la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Salud ha asignado recursos al HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) para la cofinanciación del proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TAB". La cual realizará la transferencia de estos recursos a la E.S.E., mediante convenio interadministrativo y su trámite que requiere la viabilidad del proyecto por parte de la oficina asesora de planeación, para lo cual se requiere entre todos los documentos:

- Carta de intención por parte de la Alcaldía donde se asignarán los recursos mientras se realiza la transferencia de estos recursos a la E.S.E mediante convenio interadministrativo al HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E un recurso por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$176.000.000) para la cofinanciación del proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TAB", entre otros.

Agradezco la atención
Atentamente



Hugo Fernando Collazos Tovar
Gerente ESE.



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 1	
	DESPACHO ALCALDE	Código	
Versión			
TRD: 1.3.10			

Dagua, 25 octubre de 2022

DA-585-2022

Doctor:
HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente
E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS
Municipio de Dagua

HOSPITAL LOCAL - Dagua
HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
01 NOV. 2022
09:55
1:30 PM

REF.: CARTA DE INTENCION - COFINANCIACION PROYECTO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TAB" PARA EL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS ESE - MUNICIPIO DE DAGUA.

Cordial saludo,

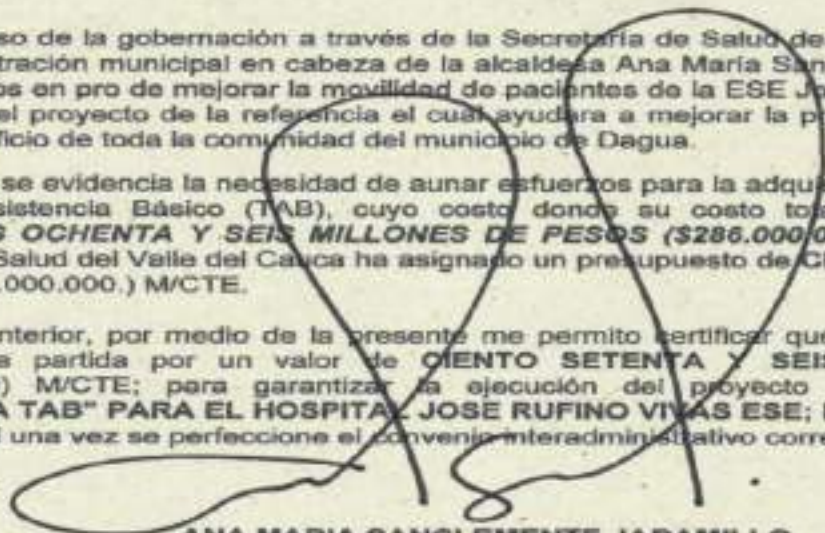
Teniendo en cuenta que desde el inicio de la administración siempre ha existido la disponibilidad de fortalecer la infraestructura y dotación de la red pública de salud a nivel municipal, atendiendo lo consignado en el plan de Desarrollo "Apostemos Todos a Crecer por Dagua" en el sentido de fortalecer el grado de respuesta de la ESE frente a los eventos de Salud pública que se presenten en el territorio, así como el fortalecimiento del proceso de referencia y contra referencia del sistema de salud a nivel municipal.

Con el concurso de la gobernación a través de la Secretaría de Salud del Valle y la gestión realizada por la administración municipal en cabeza de la alcaldesa Ana María Sanclemente Jaramillo; se lograron esfuerzos en pro de mejorar la movilidad de pacientes de la ESE José Rufino Vivas, a través de la ejecución del proyecto de la referencia el cual ayudara a mejorar la prestación de los servicios de salud en beneficio de toda la comunidad del municipio de Dagua.

Así las cosas, se evidencia la necesidad de sumar esfuerzos para la adquisición de una Ambulancia de Transporte Asistencia Básico (TAB), cuyo costo donde su costo total ascienda a un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$286.000.000) M/CTE**, para lo cual la secretaria de Salud del Valle del Cauca ha asignado un presupuesto de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000.) M/CTE**.

Expuesto lo anterior, por medio de la presente me permito certificar que el municipio de Dagua ha apropiado una partida por un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$176.000.000) M/CTE**; para garantizar la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TAB" PARA EL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS ESE; los cuales serán girados a la ESE municipal una vez se perfeccione el convenio interadministrativo correspondiente.

Cordialmente,



ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa Municipal



20.10-02
0120

Dagua, 15 de Noviembre de 2022

Arquitecta
ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcalde Municipal

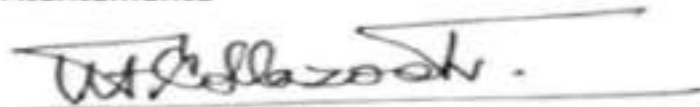
ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADO DE RECURSOS AL HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E PARA ADICIÓN PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAB – HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E

Cordial Saludo

Para dar trámite al convenio interadministrativo con la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene por objeto la cofinanciación del proyecto de inversión a fin de comprar una ambulancia: denominado "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TAB", a través de la Secretaría Departamental de Salud del Valle; por solicitud expresa de la Gobernación me dirijo respetuosamente a usted en calidad de representante legal del Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua – Valle, con NIT 890.305.496-9; solicitándole comedidamente el traslado de los recursos para la cofinanciación del proyecto en mención; al Hospital Local José Rufino Vivas ESE; luego convocar a Junta Directiva para la respectiva adición al presupuesto y proceder a su ejecución con la compra de la ambulancia.

La oficina de planeación de la Secretaría Departamental de Salud del Valle ha solicitado con carácter urgente, el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la ESE, puesto que sin este requisito no se puede iniciar el trámite del traslado de los recursos por parte de la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Salud de los recursos al HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) para la cofinanciación del proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TAB".

Agradezco la atención y gestión para llegar a buen término en beneficio de la comunidad de Dagua
Atentamente



Hugo Fernando Collazos Tovar
Gerente ESE.

C.C. Dr. María Cristina Lesmes Duque – Secretaría Departamental de Salud
Concejo Municipal de Dagua
Miembros de Junta Directiva
Libaniel Franco Castañeda – Presidente SINDESS-Subdirectiva Dagua
Archivo



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

Re: ASUNTO: CARTA DE INTENCIÓN...

De: subgerencia jose rufino vivas <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>
Fecha: 17/11/2022 09:56 AM
Para: Dary Liseth Martinez Lozano <dmartinez@valledelcauca.gov.co>
Cc: <gerencia@hospitaldagua.gov.co>, juridico hjrv <juridico.hjrv@hospitaldagua.gov.co>

Se bloquearon las imágenes remotas. Dé click aquí para visualizarlas

From: "gerencia jose rufino vivas" <gerencia@hospitaldagua.gov.co>
To: dmartinez@valledelcauca.gov.co
Date: Thu, 10 Nov 2022 17:04:08 -0500
Subject: ASUNTO: CARTA DE INTENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TAB – HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E

Ingeniera
Dary Liseth **Martínez** Lozano
dmartinez@valledelcauca.gov.co
Ingeniera Biomédica - Líder de Programa
Oficina Asesora de Planeación - Secretaría Departamental de Salud

Gobernación del Valle

Cordial Saludo
Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a usted en calidad de representante legal del Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua – Valle, con NIT 890.305.496-9; para enviarle la carta de intención, de acuerdo con la directriz de su oficina de planeación de la Secretaría Departamental de Salud del Valle.
Envío anexo la carta de intención entregada a esta casa hospitalaria por parte de la Alcaldía municipal de Dagua para legalizar el convenio interadministrativo; donde la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Salud ha asignado recursos al HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) para la cofinanciación del proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TAB". La cual realizará la transferencia de estos recursos a la E.S.E., mediante convenio interadministrativo y su trámite que requiere la viabilidad del proyecto por parte de la oficina asesora de planeación de la secretaria departamental de Salud.
Agradezco la atención
Atentamente
Hugo Fernando Collazos Tovar
Gerente ESE.



Fwd: Documentos para convenio ADQ...

De: **subgerencia jose rufino vivas** <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>
Fecha: 18/11/2022 10:03 AM
Para: <planeacionsalud@valledelcauca.gov.co>, **Dary Liseth Martinez Lozano** <dmartinez@valledelcauca.gov.co>
Cc: <gerencia@hospitaldagua.gov.co>



SE ENVIAN LOS DOCUMENTOS - PROYECTO METODOLOGIA MGA Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

Dagua, 18 de noviembre de 2022

Ingeniera:
Dary Liseth Martínez Lozano
dmartinez@valledelcauca.gov.co
Ingeniera Biomédica - Líder de Programa
Oficina Asesora de Planeación - Secretaría Departamental de Salud

Cordial Saludo,

Para dar trámite al convenio interadministrativo con la Gobernación del Valle del Cauca y el Hospital Local Jose Rufino Vivas E.S.E, que tiene por objeto la cofinanciación del proyecto de inversión a fin de comprar una ambulancia, me dirijo respetuosamente a usted en calidad de representante legal del Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua – Valle, con NIT 890.305.496-9 se anexan los siguientes documentos:

1. Solicitud de la gerencia de la ESE dirigido a la Secretaría departamental de salud indicando nombre del proyecto, valor y fuentes de financiación.
2. Documento técnico descriptivo del proyecto.
3. MGA
4. Certificados de disponibilidad presupuestal del aporte de la E.S.E.
5. Especificaciones técnicas (Se encuentran en el documento adjunto)
6. Estudio de mercados y ofertas a partir de las cuales se adelantó el estudio: las cotizaciones (minimo 2) deben incluir matrícula y SOAT del vehículo, cumplir con las especificaciones técnicas definidas, definir el tiempo de entrega.

Agradezco la atención.

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR

> 6 Datos adjuntos

Descargar archivo comprimido (total: 19.309 MB)





**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Dagua, 18 de noviembre de 2022

Arquitecta:

Dra. Ana María Sanclemente Jaramillo
Alcalde Municipal
Dagua-Valle

**HOSPITAL LOCAL - DAGUA V
JOSE RUFINO VIVAS E. S. F.**

21 NOV. 2022
caqui 1988
gusqui



E.S.E. HOSPITAL

JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

Cordial Saludo,

Para dar trámite al convenio interadministrativo con la Gobernación del Valle del Cauca y el Hospital Local Jose Rufino Vivas E.S.E, que tiene por objeto la cofinanciación del proyecto de inversión a fin de comprar una ambulancia, me dirijo respetuosamente a usted en calidad de representante legal del Hospital Local José Rufino Vivas – Empresa Social del Estado del Municipio de Dagua – Valle, con NIT 890.305.496- se anexan los siguientes documentos

1. Documento técnico descriptivo del proyecto.
2. MGA
3. Especificaciones técnicas (Se encuentran en el documento adjunto)
4. Estudio de mercados y ofertas a partir de las cuales se adelantó el estudio: las cotizaciones (mínimo 2) deben incluir matrícula y SOAT del vehículo, cumplir con las especificaciones técnicas definidas, definir el tiempo de entrega.

Agradezco la atención.

**SE HACE ENTREGA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA COPIA
DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN LA SECRETARIA
DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE**

Atentamente,

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente

Gerente de Salud Valle
21/11/2022



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

Activar Windows

20.10-02

Dagua, 01 de diciembre de 2022

Doctora
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa
MUNICIPIO DE DAGUA
Carrera 10 No. 9 – 30 Parque Principal. Tel: 245 02 00. E-mail: contactenos@dagua-valle.gov.co
Dagua - Valle

Asunto: Solicitud firma de convenio interadministrativo Adquisición de Ambulancia Traslado Asistencial Básico TAB.

Respetada alcaldesa Ana María

De acuerdo con oficio de referencia No. DA-585-2022, fechado el 25 de octubre de 2022, recibido en nuestra entidad el día 01 de noviembre de 2022. Radicado interno No. CACCI 1855. No permitimos informar que mediante documento con número 1.220-12.19-0794 de diciembre 01 de 2022, fue firmado convenio interadministrativo entre la gobernación del Valle del Cauca – secretaria de salud departamental y nuestra entidad, cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TIPO FURGON (TRACCION 4x4) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCION, PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD".

De manera respetuosa también indicamos que para hacer efectivo el traslado de los recursos a nuestra institución por parte de la gobernación del valle del cauca, se debe realizar de manera prioritaria las siguientes acciones:

1. Realizar Junta Directiva antes del 7 de diciembre de 2022, para incorporar los recursos aportados por la gobernación del Valle del Cauca, mediante el convenio descrito en el presente documento.
2. Traslado de los recursos ofrecidos por la alcaldía municipal según comunicado de referencia No. DA-585-2022 y según Certificados de disponibilidad emitidos por la alcaldía.

Cualquier inquietud con mucho gusto será atendida en el correo electrónico referencia@hospitaldagua.gov.co

Cordialmente,



HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente E.S.E.



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



**E.S.E. HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER18



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

20-10.02

Dagua (Valle), 06 Diciembre de 2022

Arquitecta
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa
Miembro de Junta Directiva

A ALDIA DE DAGUA - Valle del Cauca
No Radiado: 17247
Comunicación: 1-78 18 55 - Anexo 3 - Fábri
Asunto: Entrega de Acuerdo # 10-04-009 del 6 de
Diciembre de 2022 para su respectiva firma
Destinatario: Ana Sanclemente Jaramillo
Destinatario: Alcalde Municipal de Dagua



ASUNTO: ENTREGA DE ACUERDO # 10-04.009 DEL 06 DICIEMBRE DE 2022 PARA SU RESPECTIVA FIRMA

Cordial saludo,

Por medio de la presente se entrega el ACUERDO # 10-04.009 DEL 06 DICIEMBRE DE 2022, el cual se presentó en la Junta Directiva del día de hoy para su respectiva firma

Atentamente,

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR



SC-CER185565 CO-SC-CER18

SABIAS QUE...

- ❖ PARA DISPONER Y GASTAR LOS DINEROS CONSIGNADOS POR LA GOBERNACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DEL HOSPITAL; ES INDISPENSABLE TENER EL DECRETO COMFIS; DONDE EL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL (COMFIS) QUE ES UN ORGANISMO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EMITE EL DECRETO DEL COMFIS QUE AUTORIZA LA INCORPORACION DEL DINERO AL PRESUPUESTO DEL HOSPITAL Y ASÍ PODER DISPONER, GASTAR Y PROCEDER A REALIZAR LA COMPRA DE LA AMBULANCIA.
- ❖ **A PESAR DE LAS CONSTANTES MULTIPLES SOLICITUDES A LA ALCALDIA, ESTA NO ENVIÓ NUNCA EL DECRETO COMFIS PARA LEGALIZAR LOS RECURSOS EN LA VIGENCIA 2022**

INICIO

APORTES RECURSOS
GOBERNACIÓN DEL VALLE
MINISTERIO DE SALUD

APORTES

JUNTA DIRECTIVA

si

COMFIS
CONSEJO
MUNICIPAL DE
POLÍTICA FISCAL

si

DECRETO ALCALDE

HJRV

DECRETO COMFIS OBLIGATORIO

SE INCORPORA PRESUPUESTO



si

GASTOS


**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



QUIENES INTEGRAN EL COMFIS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 7	
	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO:	
VERSION			
TRD: 1.01.04			

COMFIS

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el estatuto de presupuesto municipal de DAGUA valle del cauca, hoy _____, siendo las _____, en el despacho de la señora alcaldesa, se reunió el Consejo Municipal de Política Fiscal, con la asistencia de los siguientes miembros.

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO	alcaldesa Municipal
HERNÁN ALONSO RAMÍREZ HINCAPIE	Gerente Administrativo y Financiero
FRANCISCO ANTONIO CALVACHE PAZ	Gerente de Planeación Municipal
LARITZA LIZETH BURBANO RIVERA	Gerente de Gobierno Convivencia y Paz
LUIS HERNANDO BENITEZ ARCOS	Gerente de Desarrollo Social y Comunitario
Actuó como secretario técnico el doctor HERNÁN ALONSO RAMÍREZ HINCAPIE Gerente administrativo y Financiero	



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación e Excelencia en Salud



E.S.E. HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD



Activar Windows

From: "subgerencia jose rufino vivas" <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>

To: <gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co>, LUIS HERNANDO BENITEZ <ger0564@gmail.com>, Jaime Anaya <secretarioejecutivo@dagua-valle.gov.co>

Cc: gerencia@hospitaldagua.gov.co

Date: Tue, 06 Dec 2022 16:32:53 -0500

Subject: ACUERDO No. 10-04. 009 de 06 Diciembre 2022

Buenas tardes,

Envío adjunto el acuerdo radicado en físico para su revisión y firma

Agradezco la atención prestada,

Juliana Escobar
HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.
DAGUA-VALLE



E.S.E. HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



E.S.E. HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD



ISO 9001:2015 NTC 17001:2018

From: "subgerencia jose rufino vivas" <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>
To: <gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co>, LUIS HERNANDO BENITEZ <ger0564@gmail.com>, Jaime Anaya <secretarioejecutivo@dagua-valle.gov.co>, <administrativa@dagua-valle.gov.co>
Cc: gerencia@hospitaldagua.gov.co, controlinterno@hospitaldagua.gov.co, <juridico.hjrv@hospitaldagua.gov.co>
Date: Fri, 09 Dec 2022 11:49:34 -0500
Subject: Fwd: ACUERDO No. 10-04. 009 de 06 Diciembre 2022

09 DE DICIEMBRE 2022

Buenos días,

Por favor me puede informar si el acuerdo No. 10-04.009 de 06 Diciembre 2022 de Junta Directiva ya fue firmado por la Alcadesa, ya que la supervisora de la Secretaria Departamental de Salud del convenio No. 1.220-12.19-0789 (Adquisición de una ambulancia) esta solicitando este documento para realizar el giro de los recursos.

Agradezco la atención prestada.

Saludos,

Juliana Escobar
HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.
DAGUA-VALLE



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



E.S.E. HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD

COMPLEMENTO AL CONVENIO ELECTRONICO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE DE DAGUA.

CONVENIO NRO. 1.220-12.19 0794

cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00-2022-CDP-768 rubro presupuestal 232010103070101 AMBULANCIAS. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO** El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 15 de diciembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA SEPTIMA – APORTE DE LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONVENIO:** EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, aportará a este convenio la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00) previo perfeccionamiento, previa disponibilidad de PAC, previa liberación del correspondiente RPC, la acreditación por parte del Hospital del CDP correspondiente a su contrapartida y entrega de la copia del acto administrativo de la incorporación de los recursos de LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD al presupuesto del ente ejecutor y el recibo a satisfacción del supervisor de la Secretaría

Departamento del Valle del Cauca  GOBERNACION	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO	Código: FO-M9-P2-03
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 2

Plazo de Ejecución	15 de diciembre de 2022
Fecha de Inicio	9 de diciembre de 2022
Lugar de Reunión	Piso 10 Secretaria Departamental del Salud del Valle del Cauca.
Garantías	No requiere
Acta de Aprobación de la Garantía	No requiere

El día 9 del mes diciembre, del año 2022 nos reunimos por parte del Contratista HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR – representante legal del HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E, y por parte del Departamento MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE Secretaria Departamental De Salud, y DARY LISETH MARTINEZ LOZANO – líder de programa como supervisora; con el fin de suscribir el acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato. Con la firma se acepta que tanto el contratista como el supervisor y/o interventor deben mantener alimentado el expediente electrónico del contrato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real.

SOLICITUD DE PRÓRROGA, AL VER QUE NO LLEGABAN NI EL DECRETO COMFIS NI LOS \$176.000.000 PESOS POR PARTE DE LA ALCALDÍA



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Dagua Valle, Diciembre 12 de 2022.

Señores
GEBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Atr: Dra. Maria Cristina Lesmes
Secretaria de Salud Departamental.
Presente

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga convenio CONVENIO NRO. 1.220-12.19-0794 de Diciembre 01 de 2022- "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TIPO FURGON (TRACCION 4x4) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCION, PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD".

Atento saludo;

Como quiera que a la fecha nos encontramos adelantado proceso contractual necesario para la adquisición de la Ambulancia para el Transporte Asistencial Básico-TAB, motivo del convenio referido, es necesario solicitar se realice una prórroga al mismo, a fin de poder concretar las acciones contractuales necesarias y legalmente establecidas para el cumplimiento del objeto contractual de aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Hospital Local José Rufino Vivas- empresa Social del Estado del municipio de Dagua y el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental, para el fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de esta municipalidad.

Para ello solicitamos una prórroga de hasta el 30 de Diciembre de 2022 inclusive en aras de la mejor consecución del vehículo de Transporte Asistencial Básico-TAB que aquí se trata.

Esperando contar con su aprobación y asentimiento;

Atentamente;

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente

COMPLEMENTO AL MODIFICATORIO No. 2 DEL CONVENIO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220-12.19-0794 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS ESE DE DAGUA.

MODIFICATORIO No. 1.220-12.19-

PRÓRROGA

contrato donde solicita visto bueno para realizar modificación al convenio electrónico interadministrativo No. 1.220-12.19-0794 del 01-12-2022 en los siguientes términos: "Teniendo en cuenta que el plazo establecido para el convenio del asunto celebrado con el HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E DE DAGUA; en el cual el departamento aporta CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00), para la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico tipo furgón (tracción 4x2); es el 15 de diciembre de 2022. El gerente y representante legal de la E.S.E solicita modificar el plazo, ampliando la ejecución del convenio hasta el 30 de diciembre de 2022; esto atendiendo a los trámites internos para adelantar el proceso de contratación. En mi condición de supervisora considero favorable la solicitud presentada por el HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E DE DAGUA; ya que le permitirá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula tercera". 6) Que, por lo tanto, a través de oficio con SADE No. 1.220.01-18-2022144268 solicita a la Oficina Asesora Jurídica realizar la modificación del convenio interadministrativo. 7) Que la Dra. María Cristina Lesmes Duque, en calidad de ordenadora del gasto dio visto bueno a solicitud presentada por los estructuradores del proceso. 8) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente modificatorio, conforme a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Modificar el convenio interadministrativo No. 1.220-12.19-0794 del 01 de diciembre de 2022, el ítem INFORMACIÓN GENERAL de la plataforma SECOP II y la cláusula sexta del complemento del convenio, para ampliar el plazo del mismo, la cual quedará así: CLAUSULA SEXTA: PLAZO El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio y/o inicio de ejecución en la plataforma SECOP II. CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del convenio interadministrativo No. 1.220-12.19-0794 del 01 de diciembre de 2022 su respectivo complemento y el modificatorio No. 1, no sufren modificación alguna y conservan su plena vigencia. CLAUSULA TERCERA: El presente modificatorio se realizará en el portal único de contratación -SECOP II- como lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto No. 1082 de 2015.



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

APORTE

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

 DAVIVIENDA

FECHA

VALOR

CONSIGNACIÓN BANCARIA

14 . 12 . 2022

\$ 110.000.000



GOVERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Secretaría Departamental de Salud

Re: Fwd: Re: Solicitud COMFIS Acuerdo...



From: "subgerencia jose rufino vivas" <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>
To: <administrativa@daqua-valle.gov.co>, qerenciadesarrollosocial@daqua-valle.gov.co, "LUIS HERNANDO BENITEZ" <ger0564@gmail.com>, "Jaime Anaya" <secretarioejecutivo@daqua-valle.gov.co>, administrativa@daqua-valle.gov.co
Cc: gerencia@hospitaldagua.gov.co, controlinterno@hospitaldagua.gov.co, juridico.hjrv@hospitaldagua.gov.co
Date: Mon, 26 Dec 2022 08:45:31 -0500
Subject: Re: Fwd: ACUERDO No. 10-04. 009 de 06 Diciembre 2022

Buenos días, **EN ESPERA DEL DECRETO COMFIS**

Dr. Hernán nos encontramos a la espera de la aprobación por parte del Consejo de Política Fiscal Municipal (COMFIS) Del acuerdo No. 10-04.009 de 06 Diciembre 2022 de Junta Directiva.

Quedamos atentos a su respuesta.

Saludos,

Juliana Escobar

**QUE LEGALIZA LOS RECURSOS
PARA PODER COMPRAR
LA AMBULANCIA**





**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud

De: "subgerencia jose rufino vivas" <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>

Para: <administrativa@dagua-valle.gov.co>, <gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co>, LUIS HERNANDO BENITEZ <ger0564@gmail.com> . Jaime Anaya <secretarioejecutivo@dagua-valle.gov.co>

Cc: <gerencia@hospitaldagua.gov.co>, <controlinterno@hospitaldagua.gov.co>, <juridico.hjrv@hospitaldagua.gov.co>

Fecha: 27/12/2022 09:42 AM

Asunto: Fwd: Re: Fwd: ACUERDO No. 10-04. 009 de 06 Diciembre 2022

Buenos días,

Dr. Hernán nos encontramos a la espera de la aprobación por parte del Consejo de Política Fiscal Municipal (COMFIS) Del acuerdo No. 10-04.009 de 06 Diciembre 2022 de Junta Directiva de los recursos de la Secretaria Departamental de Salud del Valle.

Saludos, **SEGUIMOS EN ESPERA DEL DECRETO COMFIS
QUE LEGALIZA EL DINERO
PARA PODER GASTARLO**

**Juliana Escobar
HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.
DAGUA-VALLE**

From: "subgerencia jose rufino vivas" <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>

To: administrativa@dagua-valle.gov.co, gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co, "LUIS HERNANDO BENITEZ" <ger0564@gmail.com>, "Jaime Anaya" <secretarioejecutivo@dagua-valle.gov.co>

Cc: gerencia@hospitaldagua.gov.co, controlinterno@hospitaldagua.gov.co, juridico.hjrv@hospitaldagua.gov.co

Date: Tue, 27 Dec 2022 09:40:12 -0500

Subject: Re: Fwd: ACUERDO No. 10-04. 009 de 06 Diciembre 2022

Buenos días,

Dr. Hernán nos encontramos a la espera de la aprobación por parte del Consejo de Política Fiscal Municipal (COMFIS) Del acuerdo No. 10-04.009 de 06 Diciembre 2022 de Junta Directiva.

**Juliana Escobar
HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.
DAGUA-VALLE**

Re: Fwd: Re: Fwd: ACUERDO No. 10-04...

De: **subgerencia jose rufino vivas** <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>
Fecha: 29/12/2022 08:31 AM
Para: <administrativa@dagua-valle.gov.co>, <gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co>, **LUIS HERNANDO BENITEZ**
<ger0564@gmail.com>
Cc: <gerencia@hospitaldagua.gov.co>, <controlinterno@hospitaldagua.gov.co>, <juridico.hjrv@hospitaldagua.gov.co>

Buenos días,

Dr. Hernán nos encontramos a la espera de la aprobación por parte del Consejo de Política Fiscal Municipal (COMFIS) Del acuerdo No. 10-04.009 de 06 Diciembre 2022 de Junta Directiva de los recursos de la Secretaría Departamental de Salud del Valle.

Saludos,

Juliana Escobar
HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.
DAGUA-VALLE

Y SEGUIMOS A LA ESPERA DEL DECRETO COMFIS

From: "subgerencia jose rufino vivas" <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>
To: <administrativa@dagua-valle.gov.co>, <gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co>, LUIS HERNANDO BENITEZ <ger0564@gmail.com> . Jaime Anaya <secretarioejecutivo@dagua-valle.gov.co>
Cc: <gerencia@hospitaldagua.gov.co>, <controlinterno@hospitaldagua.gov.co>, <juridico.hjrv@hospitaldagua.gov.co>
Date: Tue, 27 Dec 2022 09:42:58 -0500
Subject: Fwd: Re: Fwd: ACUERDO No. 10-04. 009 de 06 Diciembre 2022

Buenos días,

Dr. Hernán nos encontramos a la espera de la aprobación por parte del Consejo de Política Fiscal Municipal (COMFIS) Del acuerdo No. 10-04.009 de 06 Diciembre 2022 de Junta Directiva de los recursos de la Secretaría Departamental de Salud del Valle.

Saludos,

Juliana Escobar
HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.
DAGUA-VALLE



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

APORTE

ENTIDAD BANCARIA

FECHA

VALOR



DAVIVIENDA

27 . 12 . 2022

\$ 380.000.000

Ministerio de Salud
y Protección Social



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



ISO 9001:2015 ISO 14001:2015

Activar video



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



ISO 9001



CO-SC-CER185565

Dagua Valle, Diciembre 29 de 2022.

Arquitecta
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Municipio de Dagua valle del cauca
Alcaldía Municipal

REF: CARTA DE INTENCION DE COFINANCIACION PARA LA COMPRA DE DOS (02) AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO- TAB DEL HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS -. ESE DEL MUNICIPIO DE DAGUA

Cordial saludo, **LEGALIZAR RECURSOS MINISTERIO DE SALUD**

Teniendo en cuenta la notificación enviada por su despacho, en razón a la asignación de recursos mediante Resolución No 2538 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud por un valor \$ 380.000.000= como contribución a proyectos que permitan mejorar la calidad de la atención en salud de la población de la comunidad dagueña, se hace necesario que la administración municipal a su cargo emita CARTA DE INTENCIÓN, hasta tanto se legalice convenio interadministrativo para cofinanciar la compra de dos (02) ambulancias para mejorar la disponibilidad en el traslado de pacientes de manera oportuna y segura y teniendo en cuenta que el Hospital José Rufino Vivas ESE del municipio de Dagua, cuenta con un parque automotor de diez (10) ambulancias, de las cuales solo dos (02) se encuentran en funcionamiento a pesar de su regular estado y tres (03) son camionetas, donde solo una (01) funciona para la atención del transporte de brigadas médicas, atención a pacientes crónicos y visitas domiciliarias, prestando servicios generales a la entidad y como quiera que las otras dos (02) camionetas están fuera de servicio, lo que conlleva a una deficiente prestación del servicio de referencia y contra referencia del Hospital José Rufino Vivas – E.S.E. del municipio de Dagua.

Conforme a lo aquí manifestado requerimos contar de manera preeminente con el apoyo de la administración municipal a través de la suscripción convenio de cofinanciación para compra de dos (02) ambulancias de Transporte Asistencial Básico- TAB de la siguiente manera:

Valor de la propuesta: Incluye (2) ambulancias asistenciales básicas (TAB), sobre vehículo tipo camioneta 4X4 diesel que incluya SOAT POR 1 AÑO, MATRICULA A NOMBRE DEL HOSPITAL E IMPUESTOS ESTAMPILLAS.

Valor total del proyecto Cifras en pesos COL	\$562.000.000	
Fuentes de financiación	Entidad Financiadora	Monto
	Recursos del Ministerio de Salud y Protección Social	\$380.000.000
	Recursos del Municipio	\$182.000.000
	Total	\$562.000.000

HOSPITAL LOCAL - DAGUA V

JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

29 DIC. 2022

LUGAR 2005
CALLE 3005
H 23:20 AM



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



BC-CER185565



CO-BC-CER185565

Sea esta la oportunidad para reiterar de manera urgente que debido a la importancia de los recursos que han sido gestionados por su despacho y esta entidad hospitalaria ante la Gobernación del Valle del Cauca y el Ministerio de Salud, estamos solicitando la debida verificación, aprobación y remisión de los actos administrativos proferidos por El Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS, que como organismo superior y rector de la política fiscal que coordina el sistema presupuestal es requerido por la normatividad vigente, so pena de tener que devolver los recursos recibidos tanto de la Gobernación de Valle como del Ministerio de Salud por no contar con dicho soporte reglamentario.

A la fecha no hemos recibido la aprobación del Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS de:

- Acuerdos No. 10-04.009 de 06 Diciembre 2022 de Junta Directiva de los recursos de la Secretaria Departamental de Salud del Valle por un valor de \$110.000.000=
- Acuerdo No. 10-04.010 firmado el 26 de Diciembre de 2022 en la Junta Directiva el cual corresponde a la adición de recursos de la Alcaldía municipal de Dagua por una \$176.000.000= para la cofinanciación de una (01) ambulancia con la Secretaria Departamental de Salud del Valle.
- Acuerdo No. 10-04.011 firmado el 26 de Diciembre de 2022 en la Junta Directiva del Hospital José Rufino Vivas- ESE, el cual corresponde a la adición de recursos por un valor de \$380.000.000 en razón a la asignación de recursos mediante Resolución No 2538 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud para la adquisición de (2) ambulancias que aquí se manifestó.

Esperando contar con su asentimiento y debida aprobación;

Atentamente,

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Representante Legal
CC No. 16.681.560 de Cali

ASUNTO SOLICITUD DE INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL DEPARTAMENTO AL CONVENIO E...

correo.hospitaldagua.gov.co/WorldClient.dll?Session=ZSZCYS6WQ1HOB&View=BlankMessage&External=Yes&Number...

ASUNTO SOLICITUD DE INFORME ...

De: **gerencia jose rufino vivas** <gerencia@hospitaldagua.gov.co>
Fecha: 30/12/2022 03:48 PM
Para: <dmartinez@valledelcauca.gov.co>
Cc: <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>, **control jose rufino vivas** <controlinterno@hospitaldagua.gov.co>, <juridico.hjrv@hospitaldagua.gov.co>
Cco: **framarti1975@hotmail.com** <framarti1975@hotmail.com>

Dagua Valle, Diciembre 30 de 2022.

Ingeniera
Dary Liseth Martínez Lozano
dmartinez@valledelcauca.gov.co
Ingeniera Biomédica - Líder de Programa
Oficina Asesora de Planeación – Secretaria Departamental de Salud del Valle
Gobernación del Valle

ASUNTO SOLICITUD DE INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL DEPARTAMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220-12.19-0794

Cordial Saludo

Dando respuesta a su solicitud sobre el informe de ejecución de recursos aportados por el departamento al convenio electrónico Interadministrativo no. 1.220-12.19-0794 y con fecha de finalización del convenio del asunto que se estableció para el día 30 de diciembre de 2022; para dar cumplimiento a las obligaciones del hospital, a esta fecha remitimos informe consolidado y soportes adjuntos

Es necesario dejar en claro que el Hospital Local José Rufino Vivas ESE del Municipio de Dagua, es sólo el receptor y beneficiario de los recursos aportados por los dos entes territoriales, para la compra de la ambulancia para el traslado asistencial básico, (TAB) y ha realizado todas las gestiones a su alcance para poder cumplir con el objeto del convenio, dependiendo en este momento de las gestiones administrativas y financieras por parte de la alcaldía municipal de Dagua.

Agradezco la atención
Atentamente,
HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente.

Adjuntos:

- *Convenio Interadministrativo Suscrito con la Alcaldía Municipal de Dagua firmado La plataforma SECOP II.
- *Acuerdo de Junta Directiva N° 10-04.009 para la adición al presupuesto de los recursos Aportados por la Secretaria Departamental de Salud del Valle
- *Acuerdo de Junta Directiva N° 10-04.010 para la adición al presupuesto de los Recursos Aportados por la Alcaldía Municipal de Dagua
- *Correos electrónicos enviados del hospital solicitando el documento COMFIS aprobado y firmado por la alcaldía municipal de Dagua para la adición de los recursos al presupuesto del Hospital Local José Rufino Vivas – E.S.E.

30 DE DICIEMBRE DE 2022 - NO LLEGO EL DECRETO COMFIS



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 899.305.496-9



SG-CER185593 CO-SG-CER185593

Dagua Valle, Enero 03 de 2022.

Arquitecta
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Municipio de Dagua valle del cauca
Alcaldía Municipal

REF: **SOLICITUD ANALISIS Y APROBACION POR PARTE DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL - COMFIS**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las múltiples solicitudes realizadas al Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS en desarrollo de sus funciones de análisis y conceptualización sobre la propuesta para establecer los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales, empresas sociales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras municipales en el marco del acuerdo de presupuesto, para que sea aprobada por la dignidad que hoy usted ocupa, NUEVAMENTE e iniciando la vigencia 2023 y ante la URGENCIA que deviene de los recursos que han sido gestionados por su despacho y esta entidad hospitalaria ante la Gobernación del Valle del Cauca y el Ministerio de Salud, estamos solicitando la debida verificación, aprobación y remisión de los actos administrativos proferidos por El Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS, que como organismo superior y rector de la política fiscal que coordina el sistema presupuestal es requerido por la normatividad vigente, para poder así ejecutar dichos recursos en esta vigencia, so pena de tener que devolver aquellos emolumentos recibidos tanto de la Gobernación de Valle como del Ministerio de Salud por no contar con dicho soporte reglamentario.

A la fecha no hemos recibido la aprobación del Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS de:

- Acuerdos No. 10-04.009 de 06 Diciembre 2022 de Junta Directiva de los recursos de la Secretaria Departamental de Salud del Valle por un valor de \$110.000.000=
- Acuerdo No. 10-04.010 firmado el 26 de Diciembre de 2022 en la Junta Directiva el cual corresponde a la adición de recursos de la Alcaldía municipal de Dagua por una \$176.000.000= para la cofinanciación de una (01) ambulancia con la Secretaria Departamental de Salud del Valle.
- Acuerdo No. 10-04.011 firmado el 26 de Diciembre de 2022 en la Junta Directiva del Hospital José Rufino Vivas- ESE, el cual corresponde a la adición de recursos por un valor de \$380.000.000 en razón a la asignación de recursos mediante Resolución No 2538 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud para la adquisición de (2) ambulancias que aquí se manifestó.





**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565

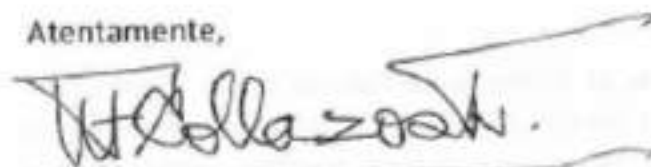


CO-SC-CER185565

Igualmente, hemos realizado observaciones al Convenio Interadministrativo No. 2022666 a suscribir entre el municipio de Dagua y el Hospital Local José Rufino Vivas – E.S.E , las cuales nos encontramos también a la espera de ser atendidas por parte de la alcaldía municipal a fin de poder obtener la transferencia de dicho objeto contractual por parte del Municipio de Dagua – Valle al Hospital Local José Rufino Vivas- ESE de Dagua – Valle para la ejecución del proyecto compra y dotación de dos m (02) ambulancias como cofinanciación a los recursos asignados por el Ministerio de Protección Social bajo los estándares de la Resolución 3100 de 2019 para la prestación del servicio de transporte asistencial básico - TAB de esta casa hospitalaria.

Esperando contar con su debida gestión;

Atentamente,



HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente.

**NO LLEGÓ EL
DECRETO
COMFIS**



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**



Bogotá D.C.,

Doctor
HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente
Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E.
Calle 10 No. 21-48
Dagua - Valle del Cauca

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202217002528901

Fecha: 21-12-2022

Página 1 de 1

ASUNTO: Notificación de asignación de recursos - Resolución No. 2538 de 2022

Respetado doctor Collazos:

Con el propósito de contribuir con proyectos que permitan mejorar la calidad de la atención en salud de la población más vulnerable del área de influencia de su institución, este Ministerio expidió la Resolución No. 2538 de 2022, con la cual se asignaron recursos de rubro presupuestal denominado "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993".

En la precitada resolución, se asignó al Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E., la suma de Trescientos Ochenta Millones de Pesos M/Cte (\$380.000.000), recursos que apoyarán la adquisición dos (2) ambulancias de transporte asistencial básico. Para el giro de los recursos, es necesario que se remita al correo electrónico emergencias@minsalud.gov.co la siguiente documentación:

- Certificación bancaria que contenga: número de la cuenta, nombre de la cuenta, tipo de cuenta, NIT del titular de la cuenta. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados. De otro lado, la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, en el marco de sus competencias, realizará igualmente seguimiento a la ejecución de los recursos e informará lo actuado a la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordial saludo,

CAROLINA CORCHO MEJÍA
Ministra de Salud y Protección Social

Cc/pe: Dra. Clara Luz Robón González, Gobernadora del Valle del Cauca, Calle 10 No.6 - 50 Edif. Palacio de San Francisco, Cali - Valle del Cauca
Dra. María Cristina Leones Duque, Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca, Carrera 6 Entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación
Dra. Ana María Sanclemente Jaramillo, Alcaldesa de Dagua, Carrera 6 Calle 9 esquina, Dagua - Valle del Cauca
Jefe, Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, Carrera 6 Entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación
Dagua, Alcaldesa de Dagua, Carrera 6 Calle 9 esquina, Dagua - Valle del Cauca



ActivArtward



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2538 DE 2022

(19 DIC 2022)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de un (1) proyecto de infraestructura en salud, un (1) proyecto de dotación hospitalaria, un (1) proyecto mixto, diecisiete (17) proyectos Transporte Asistencial Básico y Medicalizado (TAB – TAM) y dos (2) proyectos de Unidad Móvil Médico Odontológica (UMO)

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y le numeral 42.7 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias.



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



19 DIC 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO 2538 DE

2022

HOJA N.º 3



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de un (1) proyecto de infraestructura en salud, un (1) proyecto de dotación hospitalaria, un (1) proyecto mixto, diecisiete (17) proyectos Transporte Asistencial Básico y Medicalizado (TAB - TAM) y dos (2) proyectos de Unidad Móvil Médica Odontológica (UMO)"

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad beneficiaria	Tipo de proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
14	Nariño	Córdoba	ESE Centro de Salud San Bartolomé	1 TAB	190.000.000
15	Nariño	Ipiales	IPS Municipal de Ipiales E.S.E.	1 TAB	190.000.000
16	Quindío	Córdoba	ESE Hospital San Roque	2 TAB	450.000.000
17	Valle del Cauca	Dagua	Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E.	2 TAB	380.000.000
18	Quindío	Filandia	ESE Hospital Mental de Filandia	1 UMO	310.000.000
19	Quindío	Quimbaya	ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya	1 UMO	290.619.259
Total, aporte Ministerio de Salud y Protección Social					8.200.619.259

No	Departamento	Municipio	Entidad beneficiaria	Tipo de proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
1	Huila	Campoalegre	ESE Hospital del Rosario	Construcción del servicio de urgencias y hospitalización de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre	4.688.255.472
2	Cauca	Puerto Tejada	Empresa Social del Estado Norte 3 - ESE	Dotación de equipos biomédicos para el funcionamiento del nuevo hospital nivel I de Villa Rica ese norte 3 municipio de Villa Rica Villa Rica	1.038.188.740
3	Chocó	Quibdó	Nueva Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Francisco de Asís	Fortalecimiento en la prestación del servicio de imagenología para el apoyo diagnóstico y complementación terapéutica en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís.	3.202.701.495
Total					8.929.145.708



CC-BY-NC-SA 4.0



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de un (1) proyecto de infraestructura en salud, un (1) proyecto de dotación hospitalaria, un (1) proyecto mixto, diecisiete (17) proyectos Transporte Asistencial Básico y Medicalizado (TAB - TAM) y dos (2) proyectos de Unidad Móvil Médico Odontológica (UMO)"

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad beneficiaria	Tipo de proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
18	Quindío	Filandia	ESE Hospital Mental de Filandia	1 UMO	310.000.000

Artículo 2. Destinación. De acuerdo con la MGA presentada a este Ministerio por las Empresas sociales del Estado mencionadas en el artículo precedente, los recursos asignados serán destinados exclusivamente para la cofinanciación dos (2) ambulancias TAB para el Hospital Departamental María Inmaculada ESE de Florencia (Cauquetá), quince (15) ambulancias TAB y una (1) ambulancia TAM para la Red Salud Casanare ESE de Yopal (Casanare), una (1) ambulancia TAB a la ESE Suroriente de Almaguer (Cauca), cuatro (4) ambulancias TAB para la ESE Sur Occidente de Bolívar (Cauca), dos (2) ambulancias TAB para la Empresa Social del Estado Norte 2 - ESE de Caloto (Cauca), una (1) ambulancia TAB para la ESE Suroccidente de Florencia (Cauca), una (1) ambulancia TAB para la ESE Hospital Nivel I El Bordo de Patía (Cauca), tres (3) ambulancias TAB para la ESE Norte 3 de Puerto Tejada (Cauca), una (1) ambulancia TAB para la ESE Suroriente de San Sebastián (Cauca), una (1) ambulancia TAB para la ESE Suroccidente de Sucre (Cauca), una (1) ambulancia TAB para la ESE Norte 1 de Suarez (Cauca), dos (2) ambulancias TAM para la ESE Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche (Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico), una (1) ambulancia TAB para el Centro de Salud Consacá ESE de Consacá (Nariño), una (1) ambulancia TAB para la ESE Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba (Nariño), una (1) ambulancia TAB para la IPS Municipal de Ipiales ESE (Nariño), dos (2) ambulancias TAB para la ESE Hospital San Roque de Córdoba (Quindío) dos (2) ambulancias TAB para el Hospital Local José Rufino Vivas ESE de Dagua (Valle del Cauca) una (1) UMO para la ESE Hospital Mental de Filandia (Quindío) y una (1) UMO para la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya (Quindío).



Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de un (1) proyecto de infraestructura en salud, un (1) proyecto de dotación hospitalaria, un (1) proyecto mixto, diecisiete (17) proyectos Transporte Asistencial Básico y Medicalizado (TAB – TAM) y dos (2) proyectos de Unidad Móvil Médica Odontológica (UMO)"




Parágrafo. Las secretarías departamentales o distritales de salud, según su jurisdicción, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitirán oportuna y eficazmente la información que las áreas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social les requieran.



Artículo 8. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 DIC 2022**


DIANA CAROLINA CORCHO MEJÍA
Ministra de Salud y Protección Social

Aprobó:
Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria 
Jefe Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres 
Director Jurídico 



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Dagua Valle, Diciembre 29 de 2022.

Arquitecta
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Municipio de Dagua valle del cauca
Alcaldía Municipal

REF: CARTA DE INTENCION DE COFINANCIACION PARA LA COMPRA DE DOS (02) AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO- TAB DEL HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS -. ESE DEL MUNICIPIO DE DAGUA

Cordial saludo, **LEGALIZAR RECURSOS MINISTERIO DE SALUD**

Teniendo en cuenta la notificación enviada por su despacho, en razón a la asignación de recursos mediante Resolución No 2538 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud por un valor \$ 380.000.000= como contribución a proyectos que permitan mejorar la calidad de la atención en salud de la población de la comunidad dagueña, se hace necesario que la administración municipal a su cargo emita CARTA DE INTENCIÓN, hasta tanto se legalice convenio interadministrativo para cofinanciar la compra de dos (02) ambulancias para mejorar la disponibilidad en el traslado de pacientes de manera oportuna y segura y teniendo en cuenta que el Hospital José Rufino Vivas ESE del municipio de Dagua, cuenta con un parque automotor de diez (10) ambulancias, de las cuales solo dos (02) se encuentran en funcionamiento a pesar de su regular estado y tres (03) son camionetas, donde solo una (01) funciona para la atención del transporte de brigadas médicas, atención a pacientes crónicos y visitas domiciliarias, prestando servicios generales a la entidad y como quiera que las otras dos (02) camionetas están fuera de servicio, lo que conlleva a una deficiente prestación del servicio de referencia y contra referencia del Hospital José Rufino Vivas – E.S.E. del municipio de Dagua.

Conforme a lo aquí manifestado requerimos contar de manera preeminente con el apoyo de la administración municipal a través de la suscripción convenio de cofinanciación para compra de dos (02) ambulancias de Transporte Asistencial Básico- TAB de la siguiente manera:

Valor de la propuesta: Incluye (2) ambulancias asistenciales básicas (TAB), sobre vehículo tipo camioneta 4X4 diesel que incluya SOAT POR 1 AÑO, MATRICULA A NOMBRE DEL HOSPITAL E IMPUESTOS ESTAMPILLAS.

Valor total del proyecto Cifras en pesos COL	\$562.000.000	
Fuentes de financiación	Entidad Financiadora	Monto
	Recursos del Ministerio de Salud y Protección Social	\$380.000.000
	Recursos del Municipio	\$182.000.000
	Total	\$562.000.000

HOSPITAL LOCAL - DAGUA V

JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

29 DIC. 2022

LUGAR 2005

CARRE 3005

H 23:20 AM



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



ISO 9001



CO-SC-CER185565

Sea esta la oportunidad para reiterar de manera urgente que debido a la importancia de los recursos que han sido gestionados por su despacho y esta entidad hospitalaria ante la Gobernación del Valle del Cauca y el Ministerio de Salud, estamos solicitando la debida verificación, aprobación y remisión de los actos administrativos proferidos por El Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS, que como organismo superior y rector de la política fiscal que coordina el sistema presupuestal es requerido por la normatividad vigente, so pena de tener que devolver los recursos recibidos tanto de la Gobernación de Valle como del Ministerio de Salud por no contar con dicho soporte reglamentario.

A la fecha no hemos recibido la aprobación del Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS de:

- Acuerdos No. 10-04.009 de 06 Diciembre 2022 de Junta Directiva de los recursos de la Secretaria Departamental de Salud del Valle por un valor de \$110.000.000=
- Acuerdo No. 10-04.010 firmado el 26 de Diciembre de 2022 en la Junta Directiva el cual corresponde a la adición de recursos de la Alcaldía municipal de Dagua por una \$176.000.000= para la cofinanciación de una (01) ambulancia con la Secretaria Departamental de Salud del Valle.
- Acuerdo No. 10-04.011 firmado el 26 de Diciembre de 2022 en la Junta Directiva del Hospital José Rufino Vivas- ESE, el cual corresponde a la adición de recursos por un valor de \$380.000.000 en razón a la asignación de recursos mediante Resolución No 2538 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud para la adquisición de (2) ambulancias que aquí se manifestó.

Esperando contar con su asentimiento y debida aprobación;

Atentamente,

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR

Representante Legal

CC No. 16.681.560 de Cali



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

EL MUNICIPIO EN DOS OCASIONES HA INTENTADO CONVENIR CON EL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS TRANSFERIR LOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LAS AMBULANCIAS.

PRIMER PROCESO CREADO EN LA PLATAFORMA SECOP II

PROCESO No. CD-591-2023

FECHA: 29/12/2022

VALOR: \$ 192.000.000

ESTADO: RECHAZADO POR EL HOSPITAL

FECHA DE RECHAZO: 29/12/2022

SEGUNDO PROCESO CREADO EN LA PLATAFORMA SECOP II

PROCESO No. CD.291-2023

FECHA: 24/03/2023

VALOR: \$ 192.000.000

ESTADO: RECHAZADO POR EL HOSPITAL

FECHA DE RECHAZO: 05/05/2023

SE RECHAZÓ EL CONVENIO PORQUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ERA POR 2 DÍAS, SUMADO QUE LA ALCALDÍA NUNCA ENVÍO EL DECRETO COMFIS QUE LEGALIZA LOS RECURSOS ASÍ COMO TAMPOCO NUNCA ENVÍO LOS \$192.000.000. PARA LA COMPRA DE LAS DOS (2) AMBULANCIAS

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
3443522	202350	MUNICIPIO DE DAGUA	Entidad Estatal	7/02/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DAGUA VALLE DEL CAUCA	0 COP	En ejecución
3287923	2022666	MUNICIPIO DE DAGUA	Entidad Estatal	-	30/12/2022 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DAGUA VALLE DEL CAUCA	192.000.000 COP	Rechazado



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud

**SE RECHAZÓ EL CONVENIO
PORQUE EL PLAZO DE
EJECUCIÓN ERA POR 2 DÍAS,
SUMADO QUE LA ALCALDÍA
NUNCA ENVÍO EL DECRETO
COMFIS QUE LEGALIZA LOS
RECURSOS ASÍ COMO
TAMPOCO NUNCA ENVIÓ
LOS \$192.000.000. PARA LA
COMPRA DE LAS DOS (2)
AMBULANCIAS**



ISO 9001
SC-CER183565 CO-30-CER183565

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 16	
	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	CÓDIGO:	
		VERSION	
	TRD: 2.5.28.01		

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2022666 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE
DAGUA Y EL HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)

CONTRATISTA: EL HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E
Nit. No. 890.305.496-9

REPRESENTANTE LEGAL: HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
C.C. No. 16.681.560 de Cali (V)

VALOR DEL CONVENIO: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS
M/CTE (\$192.000.000).

VIGENCIA DEL CONVENIO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ
HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 PREVIO
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL
CONVENIO.

Entre los suscritos a saber: **ANA MARÍA SANCLEMENTE JARAMILLO**, mayor de edad y vecina de Dagua, identificada con cédula de ciudadanía número 1.114.730.138 expedida en Dagua (Valle), en calidad de Alcaldesa municipal elegida popularmente para el periodo constitucional 2020-2023, con credencial vigente expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Dagua, y legalmente posesionada el día 01 de enero de 2020 en el Juzgado Promiscuo Municipal; actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DAGUA**, en uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 136 de 1994, quien para efectos del



E.S.E. HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



oportunidad en los próximos cuatro años. **12)** Que El municipio cuenta con un solo Hospital público, de primer nivel para atender la salud de la población, no dándose abasto, por insuficientes recursos económicos, de personal y de transporte asistencial básico de pacientes, lo que hace que se tenga mayor riesgo de complicación en la salud de las personas. **13)** Que Dagua por sus características geográficas presenta múltiples barreras de acceso a los servicios de salud en su conjunto las cuales afectan negativamente la salud de la población más vulnerable: La población en un 78% habita en la zona rural dispersa, la mayoría de la población es nivel I y II del SISBEN; la agricultura es la fuente de ingresos de la población y el acceso a la salud depende en las garantías de las condiciones de las vías para su movilidad; el 90% de las vías son terciarias en mal estado; aunado a los anteriores hay que agregar que los ingresos familiares son precarios lo que les dificulta el acceso a los servicios salud, educación y otros. **14)** Que en los centros poblados del Queremal y Borrero Ayerbe, se cuenta con dos centros de salud donde se atiende baja complejidad, pero por la precaria infraestructura es insuficiente para atender a la población sobre todo la rural, aunado a la carencia de un parque automotor eficiente lo que agrava más la situación por la que atraviesa la población más vulnerable que habita en la zona rural; sobre todo para atender la zona de Loboguerrero que es la más crítica en términos de movilidad en el municipio y de accesibilidad de la población a los servicios de salud. **15)** Que en plan de acción de la entidad territorial para la vigencia 2022 se proyecta adquirir ambulancia para transporte básico asistencial (TAB) dirigida a fortalecer la prestación de servicios de salud del centro de salud Borrero Ayerbe. **16)** Que el municipio de Dagua radicó proyecto ante el Ministerio de Salud y Protección Social en día 07/05/2021, denominado "Apoyo para el mejoramiento del servicio de transporte asistencial básico de pacientes del municipio de Dagua" identificado con código BPIM No. 2022762330014. **17)** Que mediante radicado No. 202217001309611, el Ministerio de Salud y Protección Social solicitó subsanación de requisitos de proyecto en términos de cofinanciación del municipio. **18)** Que el



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



municipio de Dagua, realizo subsanación mediante respuesta al Ministerio, donde ha logrado destinar recursos para la cofinanciación del proyecto “Apoyo para el mejoramiento del servicio de transporte asistencial básico de pacientes del municipio de Dagua” el cual fue presentado por la administración municipal ante Ministerio de Salud mediante radicado 202242301361442, y del que se recibió repuesta mediante radicado 202217001309611 de fecha 06 de Julio de 2022 remitido por la oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres. **19)** Que, mediante notificación No. 202217002528901 del 21/12/2022, el Ministerio, asigna recurso por valor de \$380.000.000, para la adquisición de dos ambulancias de traslado asistencial, asignación al Hospital José Rufino Vivas E.S.E. mediante la resolución No. 2538 de 2022. **20)** Que, por medio de comunicación el Hospital José Rufino Vivas, establece la necesidad de recursos financieros por valor de ciento noventa y dos millones de Pesos, para adquisición de dos ambulancias de traslado asistencias TAB. **21)** Por lo anterior se hace necesario realizar un convenio interadministrativo entre el municipio de Dagua para realizar el traslado del recurso necesario al Hospital José Rufino Vivas E.S.E. para la cofinanciación de adquisición de dos ambulancias TAB. **22) PROYECTOS QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN:** Este convenio se atiende con recursos del presupuesto de inversión, radicados en el Banco de Proyectos del municipio denominados: - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD, Con código B.P.I.M. 2021762330029; **23)** Que teniendo en cuenta lo anterior, el convenio se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: TRANSFERIR RECURSOS DEL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE AL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS- ESE DE DAGUA – VALLE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO COMPRA Y DOTACIÓN DE DOS AMBULANCIAS COMO COFINANCIACION A LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL BAJO LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCION 3100 DE 2019 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO - TAB DE LA ESE. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** La entidad en atención a la emergencia generada por la ola invernal en el municipio de Dagua debe atender las necesidades de desplazamiento de las personas afectadas por dicho fenómeno, por tal motivo se requiere trasladar recursos financieros entre el municipio de Dagua – Valle y el hospital local Jose Rufino Vivas- ESE de Dagua – Valle para la ejecución del proyecto compra y dotación de dos ambulancias. Se requiere atender el corregimiento del Queremal, incluidas todas sus veredas y zonas aledañas a este. **CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DESARROLLAR:** Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para proveer mediante el convenio de transferencia y no pueden ser diferentes al momento de la adquisición, de las ambulancias, ellas son: **MODELO 2022 - FICHA TECNICA VEHÍCULO 4x4 TIPO AMBULANCIA TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB).**

ya se asignó

1. CARROCERIA DEL VEHICULO



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

6.32	Resucitador pulmonar manual adulto.
6.33	Resucitador pulmonar manual pediátrico
6.34	Dos contenedores para la clasificación y segregación de los residuos (Roja y Negra).
6.35	Un Guardián debidamente rotulado para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
6.36	Caja vanity
6.37	Los equipos biomédicos cuentan con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
6.38	Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuentan como mínimo con: 6.25.1 Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador. 6.25.2 Presión no invasiva. 6.25.3 Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo.
6.39	Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.

7. ESTANDAR DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS

7.1	Un Aditamento supraglótico adulto.
7.2	Un Aditamento supraglótico pediátrico.

8. AIRE ACONDICIONADO

Nota: vehículo cuenta con su aire original de fábrica que viene instalado en la parte delantera.

8.1	Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras. <ul style="list-style-type: none">• La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.• La Ambulancia debe ser como la imagen de referencia.• La ambulancia debe ser entregados en el <u>Corregimiento de Borrero Ayerbe</u>.• La ambulancia debe llevar los logos de la administración.
-----	---

Borrero
Ayerbe
Va la de
SDS - MCPI0





E.S.E. HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 13 de 16	
	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	CÓDIGO:	
VERSION			
TRD: 2.5.28.01			

- El vehículo debe contar con garantía de TRES (3) AÑOS Ò 100.000 KMS, lo que primero se presente *L Eso es real ???*
- La carrocería deberá contar con garantía de un (1) año en materiales y mano de obra de la carrocería y seis (6) meses en equipos e instalaciones eléctricas.
- El vehículo debe contar con SOAT Y MATRICULA.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1) Administrar los recursos que aporta el municipio destinado exclusivamente para la compra de la ambulancia. 2) Adicionar los dineros que se aportan para cofinanciar, al presupuesto del HOSPITAL. 3) Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del convenio, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto de este. 4) Pagar para su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto. 5) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indiquen el supervisor e interventor. 6) Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. 7) Suministrar la información que solicite el interventor para ejercer el adecuado seguimiento a la ejecución del convenio. 8) En el evento que tenga que acudir a terceros subcontratistas, exigir a estos el otorgamiento de pólizas de garantía según los riesgos procedentes en cada caso concreto. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del Convenio. **CLAUSULA QUINTA:**

*Maneja
apropiadas
al ppts
HURV →
enviar el
CONFIS
por su
respectiva
adición*

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE DAGUA: Son deberes del MUNICIPIO - CONTRATANTE además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1.) Girar en favor de El Hospital, el valor total fijado en el presente convenio; 2.) Poner a disposición bajo su autonomía exclusiva responsabilidad la infraestructura física, técnica, administrativa y logística que requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio; 3.) Poner a disposición toda su capacidad de talento humano y físico, con el fin de lograr la realización del objeto de su integridad; 4.) Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio a través de la Gerencia de Desarrollo social y comunitario del municipio de Dagua. **CLÁUSULA SEXTA: VALOR ESTIMADO A TRANSFERIR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente convenio asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$192.000.000).** **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de diciembre de 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio. **CLÁUSULA OCTAVA: CLASE DE**

*CONFIS
/1
???*



DAGUA
**GERENCIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y COMUNITARIO**

CÓDIGO:
VERSION
TRD:
2.5.28.01



DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: Hacen parte integral del presente convenio Interadministrativo todos los documentos que se produzcan en el mismo desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, los estudios previos, la disponibilidad presupuestal, y todos los anexos, el registro presupuestal y los documentos soportes del convenio necesarios para su suscripción. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse controversias las partes acuerdan acudir preferiblemente a medios alternativos de solución de conflictos, específicamente: arreglo directo, transacción, amigable composición y la conciliación ante la Superintendencia Nacional de Salud, de manera previa a instancia judicial. Toda omisión, inconsistencia o reticencia será de responsabilidad del hospital y bastará ésta declaración en aplicación del principio de buena fe. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS:** De conformidad con el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 77 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sevilla no exigirá Garantía Única que ampare riesgo alguno, sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender ante el incumplimiento del convenio por parte del contratista, o la mala calidad del servicio, teniendo en cuenta lo previsto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. **PARAGRAFO PRIMERO:** La aprobación de la Garantía única señalada se sujetará a lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y sus decretos reglamentarios; **PARAGRAFO SEGUNDO: TÉRMINO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:** La garantía única deberá ser constituida por el **CONTRATISTA** después de perfeccionado el presente convenio, dentro de los tres (3) días siguientes al cumplimiento de este requisito y presentada al municipio para su revisión y aprobación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio Interadministrativo requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y de la existencia del registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente convenio, se señala como domicilio contractual, la ciudad de DAGUA, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el convenio electrónico, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.



ASUNTO SOLICITUD DE INFORME ...

De: **gerencia jose rufino vivas** <gerencia@hospitaldagua.gov.co>
Fecha: 30/12/2022 03:48 PM
Para: <dmartinez@valledelcauca.gov.co>
Cc: <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>, **control jose rufino vivas** <controlinterno@hospitaldagua.gov.co>, <juridico.hjrv@hospitaldagua.gov.co>
Cco: **framarti1975@hotmail.com** <framarti1975@hotmail.com>

Dagua Valle, Diciembre 30 de 2022.

Ingeniera

Dary Liseth Martinez Lozano

dmartinez@valledelcauca.gov.co

Ingeniera Blomédica - Líder de Programa

Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Departamental de Salud del Valle

Gobernación del Valle

ASUNTO SOLICITUD DE INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL DEPARTAMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220-12.19-0794

Cordial Saludo

Dando respuesta a su solicitud sobre el informe de ejecución de recursos aportados por el departamento al convenio electrónico interadministrativo no. 1.220-12.19-0794 y con fecha de finalización del convenio del asunto que se estableció para el día 30 de diciembre de 2022; para dar cumplimiento a las obligaciones del hospital, a esta fecha remitimos informe consolidado y soportes adjuntos

Es necesario dejar en claro que el Hospital Local José Rufino Vivas ESE del Municipio de Dagua, es sólo el receptor y beneficiario de los recursos aportados por los dos entes territoriales, para la compra de la ambulancia para el traslado asistencial básico, (TAB) y ha realizado todas las gestiones a su alcance para poder cumplir con el objeto del convenio, dependiendo en este momento de las gestiones administrativas y financieras por parte de la alcaldía municipal de Dagua.

Agradezco la atención

Atentamente,

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR

Gerente.

Adjuntos:

*Convenio Interadministrativo Suscrito con la Alcaldía Municipal de Dagua firmado La plataforma SECOP II.

*Acuerdo de Junta Directiva N° 10-04.009 para la adición al presupuesto de los recursos Aportados por la Secretaria Departamental de Salud del Valle

*Acuerdo de Junta Directiva N° 10-04.010 para la adición al presupuesto de los Recursos Aportados por la Alcaldía Municipal de Dagua

*Correos electrónicos enviados del hospital solicitando el documento COMFIS aprobado y firmado por la alcaldía municipal de Dagua para la adición de los recursos al presupuesto del Hospital Local José Rufino Vivas – E.S.E.

30 DE DICIEMBRE DE 2022 - NO LLEGO EL DECRETO COMFIS



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud

VIGENCIA 2022

**NO SE EMITIÓ EL COMFIS
PARA LEGALIZAR LOS
RECURSOS DE:**

*** SECRETARIA DPTAL DE
SALUD DEL VALLE**

\$ 110.000.000

*** ALCALDIA DE DAGUA**

\$ 176.000.000

*** MINISTERIO DE SALUD**

\$ 380.000.000



SC-CER185543 CO-SC-CER185565



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185543 CO-SC-CER185565

Dagua Valle, Enero 03 de 2022.

Arquitecta
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Municipio de Dagua valle del cauca
Alcaldía Municipal

REF: SOLICITUD ANALISIS Y APROBACION POR PARTE DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL - COMFIS

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las múltiples solicitudes realizadas al Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS en desarrollo de sus funciones de análisis y conceptualización sobre la propuesta para establecer los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales, empresas sociales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras municipales en el marco del acuerdo de presupuesto, para que sea aprobada por la dignidad que hoy usted ocupa, NUEVAMENTE e iniciando la vigencia 2023 y ante la URGENCIA que deviene de los recursos que han sido gestionados por su despacho y esta entidad hospitalaria ante la Gobernación del Valle del Cauca y el Ministerio de Salud, estamos solicitando la debida verificación, aprobación y remisión de los actos administrativos proferidos por El Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS, que como organismo superior y rector de la política fiscal que coordina el sistema presupuestal es requerido por la normatividad vigente, para poder así ejecutar dichos recursos en esta vigencia, so pena de tener que devolver aquellos emolumentos recibidos tanto de la Gobernación de Valle como del Ministerio de Salud por no contar con dicho soporte reglamentario.

A la fecha no hemos recibido la aprobación del Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS de:

- Acuerdos No. 10-04.009 de 06 Diciembre 2022 de Junta Directiva de los recursos de la Secretaria Departamental de Salud del Valle por un valor de \$110.000.000=
- Acuerdo No. 10-04.010 firmado el 26 de Diciembre de 2022 en la Junta Directiva el cual corresponde a la adición de recursos de la Alcaldía municipal de Dagua por una \$176.000.000= para la cofinanciación de una (01) ambulancia con la Secretaria Departamental de Salud del Valle.
- Acuerdo No. 10-04.011 firmado el 26 de Diciembre de 2022 en la Junta Directiva del Hospital José Rufino Vivas- ESE, el cual corresponde a la adición de recursos por un valor de \$380.000.000 en razón a la asignación de recursos mediante Resolución No 2538 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud para la adquisición de (2) ambulancias que aquí se manifestó.

CALLE 10 N° 21 - 48 TELEFONOS: 2450 220 - 2450 520 - 2450 789

E-mail: gerencia@hospitaldagua.gov.co, hospitaldagua@gmail.com

DAGUA, VALLE



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



Dagua Valle, Enero 03 de 2022.

Arquitecta
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Municipio de Dagua valle del cauca
Alcaldía Municipal

REF: **SOLICITUD ANALISIS Y APROBACION POR PARTE DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL - COMFIS**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las múltiples solicitudes realizadas al Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS en desarrollo de sus funciones de análisis y conceptualización sobre la propuesta para establecer los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales, empresas sociales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras municipales en el marco del acuerdo de presupuesto, para que sea aprobada por la dignidad que hoy usted ocupa, NUEVAMENTE e iniciando la vigencia 2023 y ante la URGENCIA que deviene de los recursos que han sido gestionados por su despacho y esta entidad hospitalaria ante la Gobernación del Valle del Cauca y el Ministerio de Salud, estamos solicitando la debida verificación, aprobación y remisión de los actos administrativos proferidos por El Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS, que como organismo superior y rector de la política fiscal que coordina el sistema presupuestal es requerido por la normatividad vigente, para poder así ejecutar dichos recursos en esta vigencia, so pena de tener que devolver aquellos emolumentos recibidos tanto de la Gobernación de Valle como del Ministerio de Salud por no contar con dicho soporte reglamentario.

A la fecha no hemos recibido la aprobación del Consejo de Política Fiscal Municipal - COMFIS de:

- Acuerdos No. 10-04.009 de 06 Diciembre 2022 de Junta Directiva de los recursos de la Secretaría Departamental de Salud del Valle por un valor de \$110.000.000=
- Acuerdo No. 10-04.010 firmado el 26 de Diciembre de 2022 en la Junta Directiva el cual corresponde a la adición de recursos de la Alcaldía municipal de Dagua por una \$176.000.000= para la cofinanciación de una (01) ambulancia con la Secretaría Departamental de Salud del Valle.
- Acuerdo No. 10-04.011 firmado el 26 de Diciembre de 2022 en la Junta Directiva del Hospital José Rufino Vivas- ESE, el cual corresponde a la adición de recursos por un valor de \$380.000.000 en razón a la asignación de recursos mediante Resolución No 2538 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud para la adquisición de (2) ambulancias que aquí se manifestó.



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

Igualmente, hemos realizado observaciones al Convenio Interadministrativo No. 2022666 a suscribir entre el municipio de Dagua y el Hospital Local José Rufino Vivas – E.S.E , las cuales nos encontramos también a la espera de ser atendidas por parte de la alcaldía municipal a fin de poder obtener la transferencia de dicho objeto contractual por parte del Municipio de Dagua – Valle al Hospital Local José Rufino Vivas- ESE de Dagua – Valle para la ejecución del proyecto compra y dotación de dos m (02) ambulancias como cofinanciación a los recursos asignados por el Ministerio de Protección Social bajo los estándares de la Resolución 3100 de 2019 para la prestación del servicio de transporte asistencial básico - TAB de esta casa hospitalaria.

Esperando contar con su debida gestión;

Atentamente,



HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente.

**NO LLEGÓ EL
DECRETO COMFIS
POR PARTE DE LA
ALCALDIA DE DAGUA**

Santiago de Cali, 18 de enero de 2023.

Doctor
HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente
HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E
Dagua – Valle del Cauca.

Asunto:

DEVOLUCIÓN DE RECURSOS APORTADOS POR EL
DEPARTAMENTO AL CONVENIO ELECTRÓNICO
INTERADMINISTRATIVO No. 1.220-12.19-0794.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que dentro del informe presentado el día 30 de diciembre de 2022 por la gerencia del Hospital José Rufino Vivas E.S.E como soporte a la ejecución de los recursos aportados por las partes al convenio electrónico interadministrativo No. 1.220-12.19-0794 que tenía por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO TIPO FURGÓN (TRACCIÓN 4X4) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCION, PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD" se evidencia que no se cumplió con las obligaciones establecidas para el hospital.

"EL HOSPITAL SÍ CUMPLIÓ"

Se solicita la devolución de los recursos por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000) correspondientes al aporte del departamento, junto con los rendimientos financieros generados.



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!





**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud

RESPUESTA A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE

**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**
Calidez, Vocación &



NIT N° 89
20.10-02
011
Dagua, 19 de enero de 2023

GOBERNACION DEL VALLE
REPLY: RESPUESTA AL OFICIO NO 1.220.01-18-2023150614 DE ENERO 18 DE 2023
LA ENTIDAD: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA N° COMUNICACION:
CIUDAD: ENRIQUE ALBAREZ PERAZA REMITENTE: HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD APOYO: 30
ASIGNADO POR: CUBIEN

20230120

D-SC-CER185588



RECIBIDO

LOCAL: DAGUA V
E.S.E.

07 9 ENE. 2023
Cheet 3:05
5:00 PM

Doctora
MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca
Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Cali - Valle

Asunto: Respuesta a su oficio 1.220.01-18-2023150614 de Enero 18 de 2023 -Devolución de recursos Aportados por el Departamento al convenio electrónico interadministrativo No. 1.220-12.19-0794 - Adquisición de Ambulancia Traslado Asistencial Básico -TAB.

Respetada doctora Lesmes;
Atento saludo;

Conforme al presunto incumplimiento manifestado por la entidad territorial a su cargo, en razón al objeto del Convenio 1.220-12.19-0794 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TIPO FURGÓN (TRACCIÓN 4X2) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCIÓN PARA SER ATENDIDOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y CALIDAD es necesario realizar las siguientes precisiones para que sean tenidas en cuenta por su gerencia de la siguiente manera:

- Tal como se vislumbra a través del documento técnico que presento esta entidad hospitalaria para la asignación de dichos recursos, el problema central del proyecto se origina porque el Hospital José Rufino Vivas –ESE de Dagua- Valle no cuenta con un servicio óptimo de referencia y contra referencia; en el proceso de ampliación del portafolio y la demanda de sus servicios, el Hospital requiere contar de manera urgente con Transporte Asistencial Básico (TAB) para mejorar la disponibilidad en el traslado de pacientes de manera oportuna y segura.



ISO 9001:2015 D-SC-CER185588



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

**FALTA DE
DILIGENCIA
Y BUENA
VOLUNTAD
EN EL
ACTUAR**



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-0



SC-CER189505 CO-SC-CER189505

Sea esta la oportunidad para que sea tenido en cuenta por su despacho el acervo probatorio adjunto y la información que de primera mano se entregaba al área de planeación de la Secretaría de Salud Departamental de Salud del Valle, donde se evidencia la falta de diligencia y buena voluntad en el actuar, por parte de la Alcaldía Municipal de Dagua, que impidieron la incorporación de dichos recursos en el presupuesto para la vigencia 2022 de esta casa hospitalaria, teniendo en cuenta su obligatoriedad para la suscripción de contrato de compraventa del vehículo de Transporte Asistencial Básico- TAB y conedores del riesgo de perder los recursos ofrecidos por la Gobernación sino se atendían con urgencia las acciones descritas por la interventoría del convenio.

Agradezco su valiosa colaboración:

Cualquier inquietud con mucho gusto será atendida

gerencia@hospitaldagua.gov.co, personaldagua@gmail.com, juridico.ferry@hospitaldagua.gov.co,
subgerencia@hospitaldagua.gov.co

Atentamente,

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente
Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E.

C.C: Ministerio de Salud Y Protección Social
Personería Municipal de Dagua.
Veeduría Municipal de Dagua.
Contraloría General de la República.
Procuraduría General de la Nación.



SC-CER189505 CO-SC-CER189505

DATOS IMPORTANTES

- ▶ INICIALMENTE EL PLAZO DEL CONVENIO, PARA LA COMPRA DE LA AMBULANCIA CON LA SECRETARIA DPTAL DE SALUD DEL VALLE, ESTABA HASTA EL 15 DICIEMBRE 2022
- ▶ SE SOLICITO AL CONVENIO CON LA SEC. DPTAL DE SALUD, UNA PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
- ▶ POR LA VIGENCIA FISCAL 2022, EL CONVENIO MÁXIMO SE PODIA PRORROGAR HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2022
- ▶ **CELEBRACION INDEBIDA DE CONTRATOS**
- ▶ **CELEBRACION DE CONTRATOS SIN LLENO DE REQUISITOS CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS FISCALES & PENALES**

**LOS RECURSOS DE LA ALCALDÍA SON DEPOSITADOS
EN LA CUENTA DEL HOSPITAL EN EL 2023
CUANDO EL PLAZO DEL CONVENIO SE VENCÍÓ;
Y LA VIGENCIA 2022 EXPIRÓ**



ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA



DA VIVIENDA

FECHA

VALOR



CONSIGNACIÓN BANCARIA

06 . 01 . 2023

\$ 176.000.000



EL DECRETO COMFIS QUE LEGALIZA LOS DINEROS EN EL PRESUPUESTO Y AUTORIZA QUE SEAN GASTADOS: LLEGÓ 10 DÍAS DESPUES CUANDO LA VIGENCIA 2022 HABÍA EXPIRADO Y LLEGA SIN HABER INCLUIDO LOS \$110.000.000 APORTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL VALLE

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 1	
	DESPACHO ALCALDE	Código	
Versión			
TRD: 1.3.10			

Dagua, 06 enero de 2023

DA-009-2023

Doctor:
HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Secretario Técnico Junta Directiva
HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.
Dagua - Valle

ALCALDIA DE DAGUA - Valle del Cauca
No. Resolución: 0009
Fecha: 2023-01-06
Página: 1
Asunto: Envío de documentos de 2022-2023
Destinatario: Hospital José Rufino Vivas E.S.E.
Destinatario: Hospital José Rufino Vivas E.S.E.
Destinatario: Hospital José Rufino Vivas E.S.E.

HOSPITAL LOCAL - DAGUA V.
JOSE RUFINO VIVAS E. S. E.

10 ENE. 2023

Llevar con
cacer 3049
h: 11:32 AM

ASUNTO: ENVIO DE DOCUMENTOS.

Cordial Saludo.

Me permito enviar el Decreto No. 373-2022 del 26 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E MUNICIPIO DE DAGUA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022" Con el respectivo Acuerdo 10-04.011 de Diciembre 26 de 2022.

Agradezco su atención.

Atentamente,





HERNAN ALONSO RAMIREZ HICAPIE
Alcalde Municipal (E)

**LLEGA EL DECRETO COMFIS
17 DE ENERO DEL 2023 -
17 DÍAS DESPUES
CUANDO LA VIGENCIA
2022 "HA EXPIRADO" .**

**UNA VEZ CORREGIDO POR LA
ALCALDIA, EL DECRETO COMFIS
Y SON INCLUIDOS LOS
\$110.000.000 APORTADOS POR
LA GOBERNACIÓN DEL VALLE.
CON ESTE DECRETO COMFIS SE
LEGALIZA LOS DINEROS
CONSIGNADOS POR LA
GOBERNACIÓN PARA SER
INCORPORADOS EN EL
PRESUPUESTO Y AUTORIZA SU
GASTO POR PARTE DEL
HOSPITAL.**

**EL 18 DE ENERO 2023, LA
GOBERNACIÓN SOLICITA SU
DEVOLUCIÓN Y EL
19 DE ENERO DE 2023 SON
DEVUELTOS POR EL HOSPITAL**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página 1 de 1	
	DESPACHO ALCALDE	Código	
Versión			
TRD: 1.3.10			

Dagua, 06 enero de 2023

DA-008-2023

Doctor:
HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Secretario Técnico Junta Directiva
HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.
Dagua - Valle

fluc 17 ENE. 2023
HOSPITAL LOCAL - DAGUA V
JOSE RUFINO VIVAS E. S. F.
cote: 3077
8:00pm

ASUNTO: ENVIO DE DOCUMENTOS.

Cordial Saludo.

Me permito enviar el Decreto No.359-2022 de 6 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E MUNICIPIO DE DAGUA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022" Con el respectivo Acuerdo 10-04.009 de Diciembre 6 de 2022.

Agradezco su atención.

Atentamente,


HERNAN ALONSO RAMIREZ HICAPIE
Alcalde Municipal (E)



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

FO-M9-P3-02- V01

1.220.01 – 18 – 202 3 150 615

Santiago de Cali, 18 de enero de 2023.

Doctor
HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente
HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E
Dagua – Valle del Cauca.

Asunto: **SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA
RESOLUCIÓN 2538 DE 2022 MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCION SOCIAL.**

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido en la notificación recibida del Ministerio de Salud y Protección Social de la Resolución 2538 de 2022; según la cual desde esta Secretaría se debe realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados al Hospital José Rufino Vivas E.S.E por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$380.000.000), para apoyar la adquisición de dos Ambulancia de transporte asistencial básico – TAB. Se solicita remitir un informe via correo electrónico que contenga la siguiente información completa o parcial de acuerdo con las acciones adelantadas:

- Acto administrativo de incorporación de recursos al presupuesto de la ESE.
- Aprobación del acto administrativo de incorporación de recursos en COMFIS.
- Descripción de los procesos contractuales.
- Copia del contrato.
- Copia(s) de(los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal soporte de los procesos contractuales.
- Copia(s) del(los) registro(s) presupuestal(es) que respaldan el(los) contrato(s).



E.S.E. HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SOLICITUDES VARIAS DE ACUERDO A REUNION DEL DIA 25 ENERO2023 EN EL DESPACHO ALCALDIA - MDaemon Web...
correo.hospitaldagua.gov.co/WorldClient.dll?Session=UV9W5NWMDTZ3K&View=BlankMessage&External=Yes&Numb...
SOLICITUDES VARIAS DE ACUERD...
De: **control jose rufino vivas** <controlinterno@hospitaldagua.gov.co>
Fecha: 25/01/2023 07:39 PM
Para: <administrativa@dagua-valle.gov.co>, <gerencia@hospitaldagua.gov.co>, <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>, **framarti1975@hotmail.com** <framarti1975@hotmail.com>, **gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co**
Buenas noches
Alcaldesa
Gerencia Financiera
Gerencia Desarrollo Social y Comunitario
Por medio de la presente estamos mandando oficio para que sean realizadas las respectivas correcciones en los documentos que se socializaron en la reunión que se llevo a cabo el día de hoy en el despacho de la alcaldía, y se revisen los otros puntos que también se trataron en dicha Reunión.
Dr. Hernán quedamos a la espera del comfis corregido.
Atentamente
ANGELICA MARIA VELASQUEZ
2 Datos adjuntos
Descargar archivo comprimido (total ~ 2.438 MB)

Insertar la reunión asistentes en la alcaldía
para corregir el comfis vigencia 2022 y
actualizarlo a la vigencia 2023

**SE SOLICITA
CORREGIR EL
DECRETO COMFIS
QUE LEGALIZA LOS
DINEROS EN EL
PRESUPUESTO Y
AUTORIZA QUE SEAN
GASTADOS: DEBIDO
A QUE NO FIGURAN
LOS \$192.000.000
QUE LA ALCALDIA VA
A TRANFERIR AL
HOSPITAL PARA
COFINANCIAR LA
COMPRA DE 2
AMBULANCIAS CON
LOS \$380.000.000
APORTADOS POR EL
MINISTERIO DE
SALUD**



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
NIT N° 890.305.496-9



Iconotec

SC-GER105914



GO SC-GER105914

20.10-02
026

Dagua, 14 de Febrero de 2023

Doctora
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO

Alcalde

MUNICIPIO DE DAGUA

Carrera 10 No. 9 – 30 Parque Principal. contactenos@dagua-valle.gov.co
Dagua - Valle

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN DEL DECRETO COMFIS N° 005-2023

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicitamos comedidamente el favor, sea revisado el documento emitido por el Comité Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS – Decreto 005-2023 y sea corregido; debido a que no aparece en el articulado la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Local José Rufino Vivas – E.S.E., del Municipio de Dagua, como reza en el acuerdo de Junta Directiva N° 10-04.005, por medio del cual se adicionan ciento noventa y dos millones de pesos (\$192.000.000.00), para aunar esfuerzos con el Ministerio de Salud y Protección Social; que de acuerdo a la Resolución 2538 de Diciembre de 2022, transfiriera a la Institución, recursos del orden de trescientos ochenta millones de pesos (\$380.000.000.00) para la cofinanciación en la compra de dos ambulancias para el traslado asistencial básico (TAB) de pacientes.

Quedamos a la espera del documento revisado y corregido, para dar trámite a las diligencias pertinentes, por tal razón respetuosamente solicitamos nuevamente de su colaboración.

Agradezco la atención

Atentamente,

HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente E.S.E.

ALCALDIA DE DAGUA - Valle del Cauca
No Radicado: 10363
Correspondencia de entrada
Fecha: 2023-02-14 14:27:33 - Anexo: 0 - Fecha
005-2023
Asunto: Solicitud revisión del decreto comfisi n°
005-2023
Remite: Hugo Fernando Collazos Tovar
Destinatario: Ana Maria Sanclemente
Departamento: Despacho del Alcalde
Reduccion: Vida Normal Mancomunado Comites



HOSPITAL LOCAL - DAGUA V
JOSE RUFINO VIVAS E. S. F.

Rec 14 FEB. 2023
Cfco 0093
J. S. S. P. U.



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

**SE SOLICITA
CORREGIR EL
DECRETO COMFIS
QUE LEGALIZA LOS
DINEROS EN EL
PRESUPUESTO Y
AUTORIZA QUE SEAN
GASTADOS: DEBIDO A
QUE NO FIGURAN
LOS \$192.000.000
QUE LA ALCALDIA VA
A TRANFERIR AL
HOSPITAL PARA
COFINANCIAR LA
COMPRA DE 2
AMBULANCIAS CON
LOS \$380.000.000
APORTADOS POR EL
MINISTERIO DE
SALUD**

SOLICITUD DE REVISIÓN DEL DECRETO COMFIS N° 005-2023 - MDaemon Webmail - Google Chrome

correo.hospitaldagua.gov.co/WorldClient.dll?Session=KFHVIWCE9AO91&View=BlankMessage&External=Yes&Number=...

SOLICITUD DE REVISIÓN DEL DEC...

De: gerencia jose rufino vivas <gerencia@hospitaldagua.gov.co>
Fecha: 14/02/2023 07:11 PM
Para: <contactenos@dagua-valle.gov.co>, <secretarioejecutivo@dagua-valle.gov.co>, <gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co>

Doctora
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcalde
MUNICIPIO DE DAGUA
Carrera 10 No. 9 – 30 Parque Principal. contactenos@dagua-valle.gov.co
ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN DEL DECRETO COMFIS N° 005-2023

Cordial Saludo
Por medio de la presente solicitamos comedidamente el favor, sea revisado el documento emitido por el Comité Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS – Decreto 005-2023 y sea corregido; debido a que no aparece en el articulado la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Local José Rufino Vivas – E.S.E., del Municipio de Dagua, como reza en el acuerdo de Junta Directiva N° 10-04.005, por medio del cual se adicionan ciento noventa y dos millones de pesos (\$192.000.000.00), para aunar esfuerzos con el Ministerio de Salud y Protección Social; que de acuerdo a la Resolución 2538 de Diciembre de 2022, transfiriera a la Institución, recursos del orden de trescientos ochenta millones de pesos (\$380.000.000.00) para la cofinanciación en la compra de dos ambulancias para el traslado asistencial básico (TAB) de pacientes.
Quedamos a la espera del documento revisado y corregido, para dar trámite a las diligencias pertinentes, por tal razón respetuosamente solicitamos nuevamente de su colaboración.

Agradezco la atención
Atentamente,
HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente E.S.E.

1 Datos adjuntos
8. Oficio Alcaldia Revision Decreto Comfis No. 005-2023.pdf (334 kB)


**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



**E . S . E . HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

NIT N° 890.305.496-9



SC-CER185565 CO-SC-CER185565



**E.S.E. HOSPITAL
JOSÉ RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



Se suscribe a los SIETE (07) días del mes Marzo de dos mil Veintitrés (2.023)

Nº DE CONTRATO	20-22.03-014
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO COMPRAVENTA
CDP Nº	CDP 00-2023-CDP-116 del 01 de Marzo de 2023
OBJETO CONTRACTUAL:	COMPRAVENTA DE UN <u>VEHICULO FORD RANGER</u> CHASIS Y CARROCERÍA TIPO AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO -TAB MODELO 2023, CERO KILÓMETROS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIGENTES
CONTRATANTE: NIT	HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS - E.S.E. 890.305.496-9
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$284.000.000) QUE INCLUYE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS.
TERMINO O PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2023
CONTRATISTA NIT REPRESENTANTE LEGAL C.C. Nº	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S. 900010107-7 SANDRA GALLEGO 29.433.492 de Calima
SUPERVISOR:	Subgerencia Hospital José Rufino Vivas E.S.E

INDUSTRIAS AXIAL
CREANDO ESPACIOS MÓVILES



MOVIL
13



AMBULANCIA

TEL: +57(2)245 0520
+57(2)245 0789

TAB



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!
DAGUA - VALLE DEL CAUCA



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

EL MUNICIPIO EN DOS OCASIONES HA INTENTADO CONVENIR CON EL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS TRANSFERIR LOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LAS AMBULANCIAS.

PRIMER PROCESO CREADO EN LA PLATAFORMA SECOP II

PROCESO No. CD-591-2023

FECHA: 29/12/2022

VALOR: \$ 192.000.000

ESTADO: RECHAZADO POR EL HOSPITAL

FECHA DE RECHAZO: 29/12/2022

SEGUNDO PROCESO CREADO EN LA PLATAFORMA SECOP II

PROCESO No. CD.291-2023

FECHA: 24/03/2023

VALOR: \$ 192.000.000

ESTADO: RECHAZADO POR EL HOSPITAL

FECHA DE RECHAZO: 05/05/2023

Últimas modificaciones

<u>Id del contrato</u>	<u>Número del Contrato</u>	<u>Entidad Estatal</u>	Tipo de entidad	<u>Fecha de firma</u>	<u>Fecha de finalización</u>	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	<u>Estado</u>
3443522	202350	MUNICIPIO DE DAGUA	Entidad Estatal	7/02/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DAGUA VALLE DEL CAUCA	0 COP	En ejecución
3287923	2022666	MUNICIPIO DE DAGUA	Entidad Estatal	-	30/12/2022 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DAGUA VALLE DEL CAUCA	192.000.000 COP	Rechazado

EL MUNICIPIO EN DOS OCASIONES HA INTENTADO CONVENIR CON EL HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS TRANSFERIR LOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LAS AMBULANCIAS.

PRIMER PROCESO CREADO EN LA PLATAFORMA SECOP II

PROCESO No. CD-591-2023

FECHA: 29/12/2022

VALOR: \$ 192.000.000

ESTADO: RECHAZADO POR EL HOSPITAL

FECHA DE RECHAZO: 29/12/2022

SEGUNDO PROCESO CREADO EN LA PLATAFORMA SECOP II

PROCESO No. CD.291-2023

FECHA: 24/03/2023

VALOR: \$ 192.000.000

ESTADO: RECHAZADO POR EL HOSPITAL

FECHA DE RECHAZO: 05/05/2023

Trazabilidad proceso 02 ambulancias

DETALLE ACTIVIDAD MUNICIPIO	ACTIVIDAD HOSPITAL
24/03/2023 Se crea proceso en Secop II	
26/03/2023	Hospital presenta observaciones frente al plazo - refiere a la fecha de transferencia
28/03/2023 Municipio responde oficio y solicita realizar rechazo del proceso	
31/03/2023	Hospital reitera observaciones
10/04/2023 El municipio mediante oficio reitera la necesidad de que el Hospital rechace el proceso	
11/04/2023	Hospital radica derecho de petición de pidiendo sean tenidas en cuenta las observaciones
17/04/2023 La administración responde	

???



SE RECHAZÓ EL CONVENIO PORQUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ERA POR 2 DÍAS, SUMADO QUE LA ALCALDÍA NUNCA ENVÍO EL DECRETO COMFIS QUE LEGALIZA LOS RECURSOS ASÍ COMO TAMPOCO NUNCA ENVIÓ LOS \$192.000.000. PARA LA COMPRA DE LAS DOS (2) AMBULANCIAS

EL SIETE DE MARZO DE 2023 SE SUSCRIBE CONVENIO CON AXIAL

SE RECHAZO POR DERECHO DE PETICIÓN ANTE NEGATIVAS A CORREGIR - VIGENCIA - PLAZO - PÓLIZAS - MUNICIPIO SEVILLA



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



iconfic
ISO 9001
ISO 14001



derecho de petición



De: **gerencia jose rufino vivas** <gerencia@hospitaldagua.gov.co>
Fecha: 11/04/2023 10:00 PM
Para: **gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co** <gerenciadesarrollosocial@dagua-valle.gov.co>
Cc: <subgerencia@hospitaldagua.gov.co>, <controlinterno@hospitaldagua.gov.co>, **hospitaldagua@gmail.com** <hospitaldagua@gmail.com>

Doctor
HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE
Gerencia Desarrollo Social y comunitario (E)
Alcaldía Municipal de Dagua
Carrera 10 N° 9-30
Teléfono: [\(602\) 2450200](tel:6022450200)
Dagua – Valle del Cauca

Asunto: Derecho de Petición.

Respetado Gerente Desarrollo Social y comunitario encargado- Municipio de Dagua Dr. Hernán Alonso Ramírez Hincapié
envío adjunto documento con el derecho de petición
Agradezco la atención
Atentamente
Hugo Collazos

1 Datos adjuntos

DERECHO DE PETICION HERNAN ALONSO RAMIREZ HINCAPIE.pdf (2064 kB)

Activar Windows



ALCALDIA MUNICIPAL DE
DAGUA

GERENCIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y COMUNITARIO

Página 1 de 1

CÓDIGO:

VERSION:

TRD: 6-10



Dagua, 25 de mayo de 2023

GDSYC-0252-2023

Doctor
HUGO FERNANDO COLLAZOS TOVAR
Gerente E.S.E HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS
Dagua – Valle.

ALCALDIA DE DAGUA - Valle del Cauca
No Radicado: 03401
CORRESPONDENCIA DE SERVICIOS
FOLIO: 201209 DE 14 DE FEBRERO DE 2014
Asunto: Respuesta Observaciones al contrato interadministrativo No 2023-436 radicado 23/05/2023-21628
El suscrito Gerente de Desarrollo Social y Comunitario de la Alcaldía Municipal de Dagua, Valle del Cauca, en atención a las observaciones recibidas por el Hospital José Rufino Vivas, E.S.E., en relación con el contrato interadministrativo No 2023-436 radicado 23/05/2023-21628, se permite informar que las mismas serán tenidas en cuenta para el respectivo ajuste al nuevo contrato a suscribir.

Asunto: Respuesta Observaciones al Contrato Interadministrativo No 2023-436
Radicado 23/05/2023-21628.

En atención a las observaciones suscritas por la dirección del hospital mediante el oficio de la referencia, me permito informarle que estas serán tenidas en la cuenta para el respectivo ajuste al nuevo contrato a suscribir.

Para dar el trámite oportuno le solicito se sirva rechazar el proceso anterior que se encuentra publicado en la pagina del SECOP II. A la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos, para dar continuidad al proceso contractual.

Atentamente,

LUIS HERNANDO BENITEZ ARCOS
Gerente de Desarrollo Social y Comunitario

Proyecto: Alba L. Gutiérrez - técnico Operativo (E)



SISTEMAS DE INFORMACIÓN & COMUNICACIONES



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

SISTEMAS

Mejoramiento Sistemas de Información (EQUIPOS DE COMPUTO)

Se realizó la actualización y mejora de los equipos de cómputo existentes en el Hospital Local José Rufino Vivas y los puestos de salud del Km30 y Queremal, cambiando los discos duros HDD antiguos y pasando a Discos en Estado Sólido SSD, mejorando rendimiento y velocidad.

En total se realizó el mejoramiento a 18 equipos de cómputo.



HDD

HDD → **SSD**



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



ACTUALIZACIÓN



SSD



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

COMPRA DE EQUIPOS NUEVOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS



Se realizó la COMPRA de 10 Equipos de Cómputo Corporativos, 6 Impresoras Empresariales, 2 Impresoras Multifuncionales y un Escáner Corporativo para el área asistencial mejorando la prestación del servicio, los tiempos de trabajo y reduciendo gastos en compra de suministros.



REDES DE INFORMACIÓN

Se MEJORÓ las redes y transporte de datos, las cuales cumplen su función, suministrando la información gracias a la Red y los Servidores con que cuenta el hospital, enlazada con los Puestos de Salud del Queremal y Km. 30; esta red garantiza el flujo de datos en tiempo real, verifica y visualiza la información almacenada en las bases de datos del Software RFAST y el Sistema de vigilancia con el que cuenta el hospital.



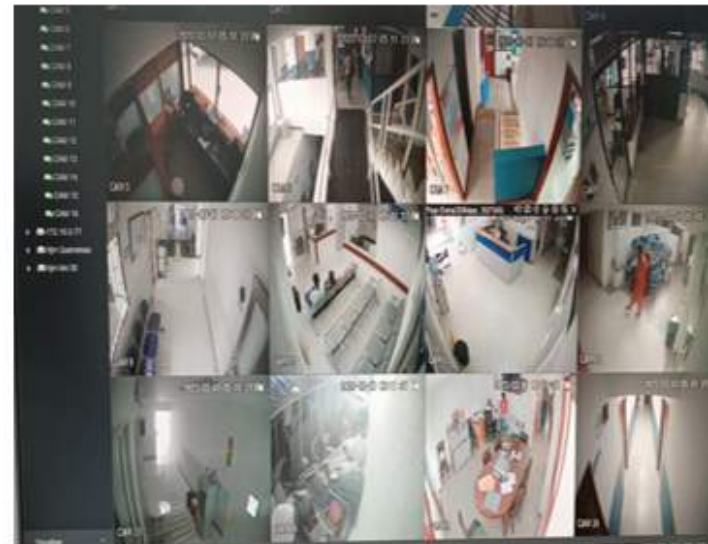
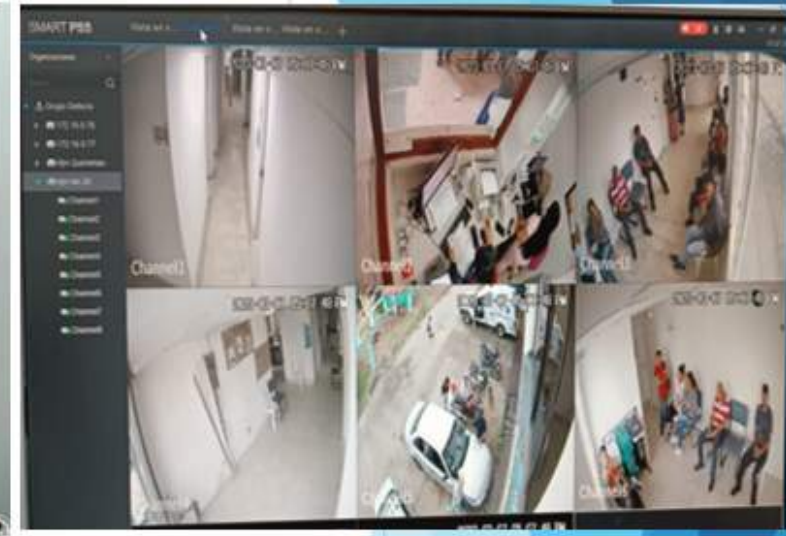
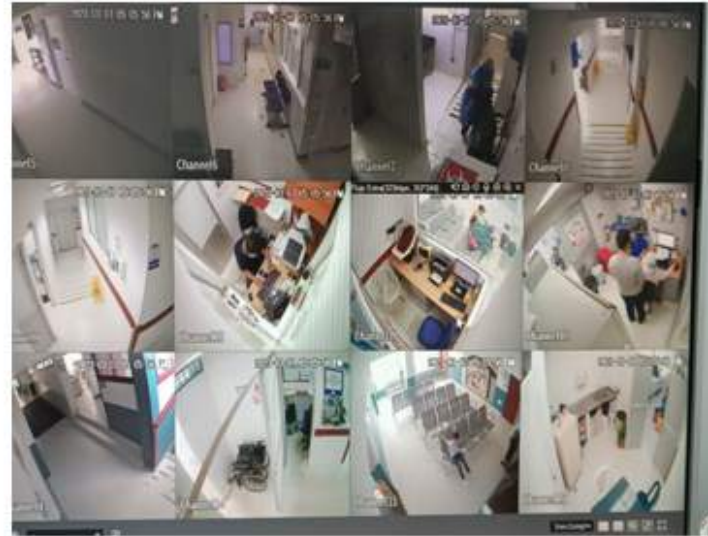


**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

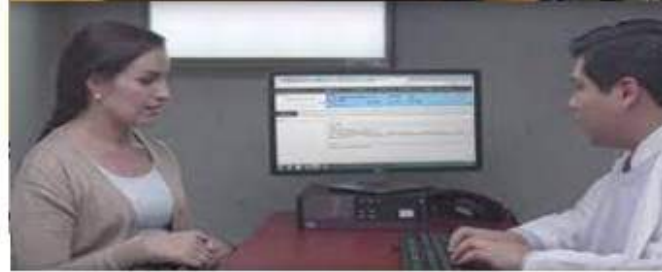
En la vigencia 2022, se mejoró el Sistema de Vigilancia, hoy cuenta con 44 cámaras de seguridad; de las cuales 32 se encuentran en el Hospital de Dagua, 6 en el Puesto de Salud del KM 30 y 6 cámaras en el Puesto de Salud del Queremal. Este sistema ha permitido evaluar la atención, el trato al paciente y la seguridad del Personal de Salud.

CÁMARAS DE SEGURIDAD



REDES DE INFORMACIÓN

Se optimizó la interconectividad de la red informática, la red de comunicaciones de datos y la red de computadoras, esto permite a la institución la interconexión de distintos elementos de sistemas informáticos a través de una serie de dispositivos de telecomunicaciones y un medio físico (alámbrico o inalámbrico); mejorando así su función de compartir la información en paquetes de datos.





E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

PLANTA ELÉCTRICA

Suministro de Energía Continua



El hospital garantiza el suministro de energía continua a través de una **PLANTA ELÉCTRICA**, la cual soporta el 100% de las actividades, así mismo cuenta con un sistema de soporte de energía continua **UPS**, para los sistemas informáticos, ante alguna falla en el suministro de energía, las **UPS** permiten que los dispositivos conectados sigan funcionando, salvando más vidas, preservando insumos, tanto en el Hospital como en los Puestos de Salud. Así mismo soporta y garantiza la custodia de la información financiera y asistencial al momento de grabar en las bases de datos de **Software RFAST**.



SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO

El Hospital Local José Rufino Vivas tiene un sistema integrado de Información (Administrativo, Financiera y Asistencial: **Software R-FAST**), brinda herramientas de gestión a todas las áreas, de forma organizada en pro de la transparencia y cumpliendo con toda la normatividad vigente. Herramienta primordial para el manejo y custodia de la información, en la atención de los pacientes-usuarios, rendición de informes a los entes de control y la gestión administrativa y financiera del hospital.



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

R-FAST S.A. - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN



BC CER 18585 CO-SC CER 18585

Facturación electrónica
para el sector salud



www.r-fast.com

R-FAST 8



de información administrativa, financiera y asistencial
Versión 8.7

Sistema int

SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO

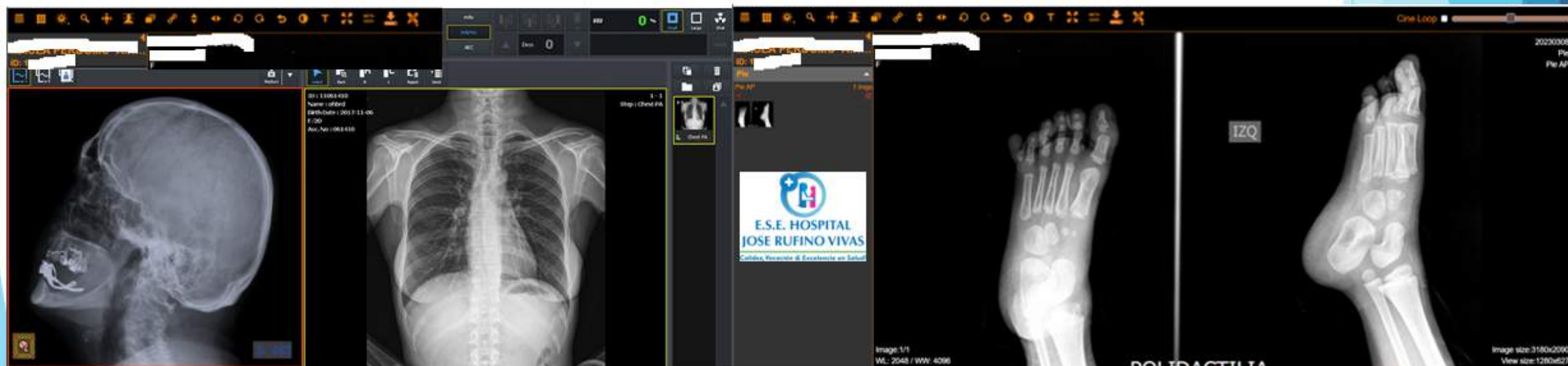
Se optimizó la velocidad de Internet con el proveedor, luego de analizar los parámetros de conexión, mejorando la conectividad optimizando el envío de archivos y los tiempos de cargue y descargue.

El **Software RFAST** del Hospital está en línea con los Puestos de Salud que se encuentran en los corregimientos de Borrero Ayerbe (Km. 30) y El Queremal, permitiendo conocer en tiempo real los resultados de las atenciones y ayudas diagnósticas de los pacientes en estos puestos de salud.

The collage features several key elements: three photographs of hospital buildings with labels 'firewall' and 'internet'; the 'RFAST' logo in blue and red; a map of the region with red location markers; a screenshot of the RFAST software interface showing a sidebar menu and a main content area; and a collection of logos including 'E.S.E. HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS', 'Icontec', 'ISO 9001', and 'TCL conectando'.

SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO

El Hospital actualizó el sistema de información radiológica a través de un software que se utiliza para gestionar imágenes médicas y otros datos asociados, los equipos de digitalización de imágenes y renovó su sistema de toma y lectura de Radiografías en tiempo real, una vez tomada la imagen de rayos X, el medico desde su terminal (computador), podrá ingresar y revisar la imagen desde los servicios de urgencias o Consulta Externa. La entrega de resultados de las lecturas pasó de 15 días de espera a 3 días.



SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO

Se estandarizó y mejoró los procesos; toma de exámenes de laboratorio y entrega de resultados, mejorando y optimizando los tiempos de entrega en el hospital y los Puestos de Salud de Borrero Ayerbe y Queremal; al gestionar con precisión y hacer un seguimiento en tiempo real de los resultados directamente del Laboratorio Clínico a la Historia Clínica del paciente y su revisión por parte del médico en tiempo real sin tener que imprimirlos, los cuales quedan cargados en el historial clínico del paciente.

The screenshot displays the E.S.E. Hospital Jose Rufino Vivas Laboratory Clinical Results system. It includes the hospital logo, a patient list, and a detailed results page for a patient with ID 4042330. The results table shows various blood tests and their values.

ANÁLISIS	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
GLUCOSA PRM (mg/dL)	118,1	70-100 mg/dL
CREATININA (mg/dL)	0,88	Mujer: 0,6-1,1 mg/dL / Hombre: 0,7-1,3
URENITENO (mg/dL)	15,45	7-20 mg/dL
COLESTEROL TOTAL (mg/dL)	227	<200 mg/dL
COLESTEROL HDL (mg/dL)	54,7	>60 mg/dL (los valores más altos son más)
COLESTEROL LDL (mg/dL)	137	<100 mg/dL (los valores más altos son más)
COLESTEROL VLDL (mg/dL)	51,5	<60 mg/dL
ÍNDICE ATEROGÉNICO	4,8	<5
PROTEÍNAS (mg/dL)	100,4	>60 mg/dL

ISO 9001
BC-CR 1000
CO-BC-CR 1000

Sistema integrado

A photograph of a female doctor in a white lab coat and stethoscope, looking at a computer monitor in a laboratory setting. The monitor displays a green number '8'. The doctor is standing next to a microscope.

GESTIÓN MANTENIMIENTO HOSPITALARIO



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS
Calidez, Vocación & Excelencia en Salud

Mantenimiento Hospitalario

En el 2022, se continuó dando cumplimiento al Plan de Mantenimiento Hospitalario programado, así como los mantenimientos correctivos a que diera lugar así mismo la revisión de la central de protección eléctrica de Hospital (polo a tierra) y se le realiza mantenimiento correctivo

Se continua la actualización del sistema fluorescente

a tecnología LED en las áreas:

- Áreas de Consulta externa
- Urgencias & Hospitalización
- Promoción Y Mantenimiento de la Salud
- Puestos Salud de Borrero Ayerbe (Km.30)
- Y Queremal



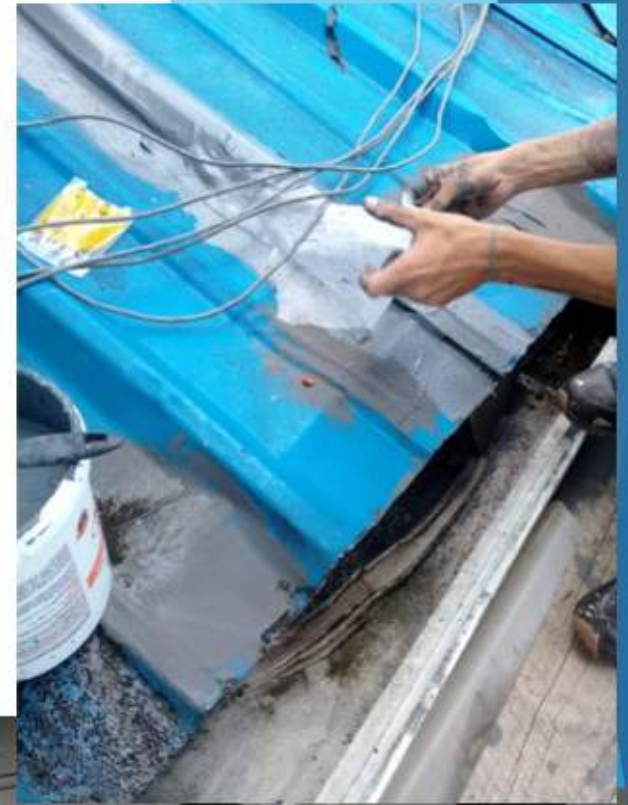
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Se realiza revisión de la red de protección eléctrica de Hospital (polo a tierra) y se le realiza mantenimiento correctivo

Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo a los techos y canales de agua lluvia del hospital y los Puestos de Salud de Borrero Ayerbe (Km. 30) y Queremal.

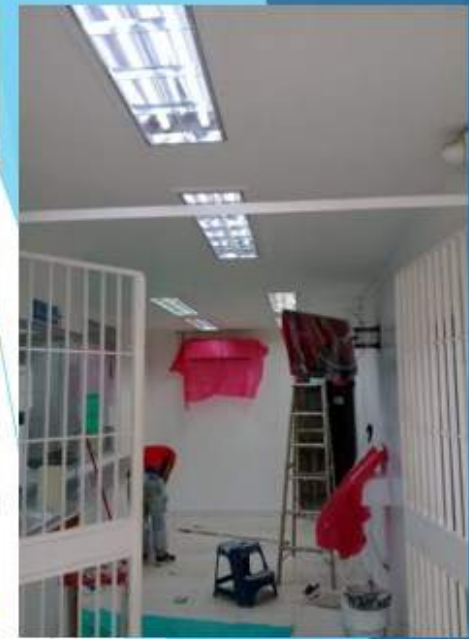
Se realizan cambios del sistema **fluorescente** a **tecnología LED** en las áreas:

- Salas de procedimientos en Urgencias
- Hospitalización
- Odontología
- Pasillo consulta externa
- Puesto Salud km 30



Mantenimiento Hospitalario

- Mejoras en las diferentes áreas de los servicios de urgencias y consulta externa.
- Pintura en los consultorios y áreas comunes.
- Adecuación de iluminación.
- Mantenimiento de puertas, rejas y ventanas.
- Arreglos en el servicio de Odontología



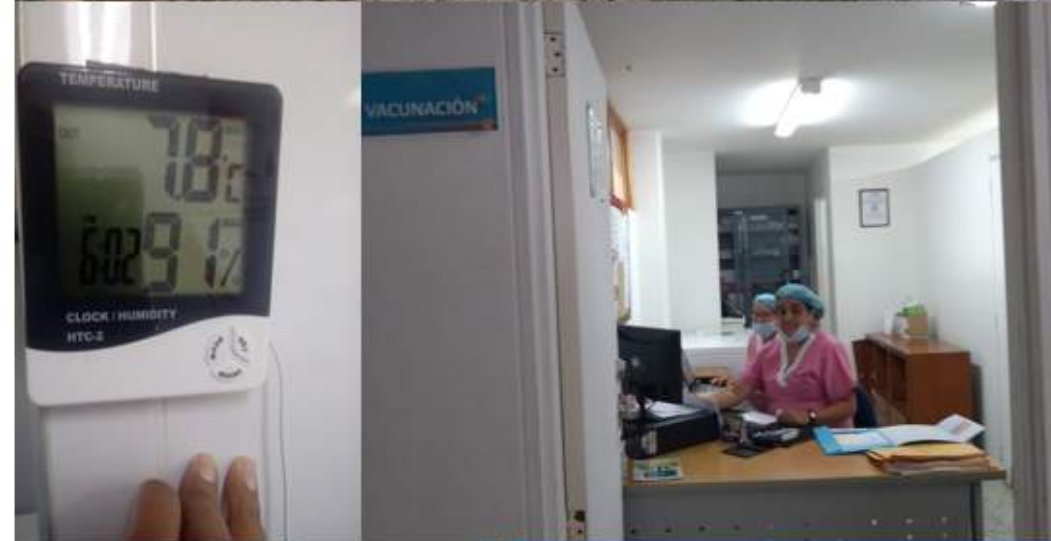
Mantenimiento Hospitalario Vacunación - PAI

Se da cumplimiento a las solicitudes de la Secretaria Departamental de Salud del Valle, y realizar el acondicionamiento del aire en el cuarto frío para disminuir las entradas de aire con diferenciales y garantizar la cadena de frío, el manejo de biológicos y los demás insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI



Mantenimiento Hospitalario Vacunación - PAI

Se da cumplimiento a las normas técnicas administrativas específicas en el manual del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI; adecuando el cuarto, para mantener, custodiar y conservar y las Vacunas del PAI, los refrigeradores y las UPS existentes; garantizando de forma permanente, el flujo de energía eléctrica vital para conservar la cadena de frío de los inmunobiológicos.



Mantenimiento Hospitalario

Laboratorio Clínico

Mantenimiento locativo a las áreas del Laboratorio Clínico



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



Mantenimiento Hospitalario

Laboratorio Clínico

Se realiza el mantenimiento preventivo para la conservación del equipo de forma periódica según programación, ejecutando el plan de mantenimiento a los equipos de Laboratorio Clínico



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



Mantenimiento Hospitalario

Laboratorio Clínico

Ser preventivos representa no perder tiempo por descomposturas, conservación y duración de los equipos, disminuir costos por reparaciones, aumenta la tasa de trabajo exitoso, mejorando las condiciones de seguridad.



Mantenimiento Hospitalario

Odontología

Se realiza mantenimiento preventivo al área locativa como a los equipos odontológicos, del Hospital y del Puesto de Salud de Borrero Ayerbe



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



Mantenimiento Hospitalario

Se realiza el mantenimiento a la Sala de Partos y todos los equipos Biomédicos

Sala de Partos



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER 15545

CO-SC-CER 15545

Mantenimiento Hospitalario

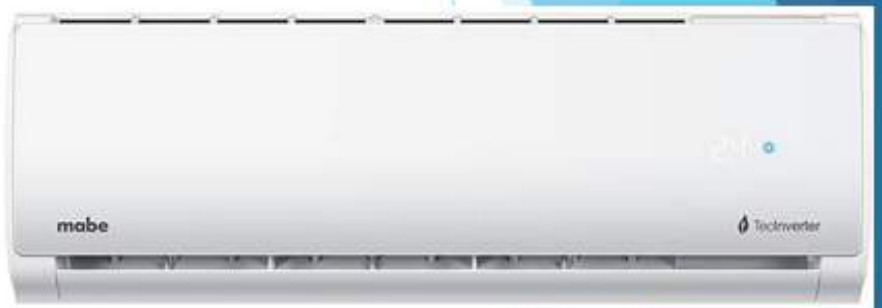
El mantenimiento de los equipos biomédicos se ha realizado de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo para todos los equipos tanto en el Hospital como los de las sedes de Borrero Ayerbe (Km.30) y Queremal.



Mantenimiento Hospitalario

Se compran Aires Acondicionados para las áreas de:

- Cartera, Cuentas médicas.
- Vacunación PAI (NEVERAS).
- Laboratorio (Toma de Muestras).
- Subgerencia y Contabilidad.
- Cuarto Técnico de Sistemas.
- Odontología.
- Servicio de Urgencias



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



GESTIÓN JURÍDICA

PROCESOS JUDICIALES EJECUTORIADOS CON MANDAMIENTO DE PAGO

- **Dos demandas ejecutoriadas Y pagadas por parte de la institución:**
- Manuel Alirio González y Otros, valor de la condena **\$363.410.400 sin intereses** . No se logró llegar a ningún acuerdo
- Edilma Meneses Chávez y Otros, valor de la condena **\$128.904.930 sin intereses**; la cual se logró conciliar, condonar los intereses y pagar.
- Nubia Vélez Arboleda y Otros, valor de la condena **\$231.872.480 sin intereses**, se logró conciliar con la familia, rebajar el valor de la condena, condonar los intereses y pagar.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

- Una sentencia ejecutoriada, con mandamiento de pago por parte de la institución:
- Manuel Alirio González y Otros. Valor inicial de la condena \$363.410.400 sin intereses .
- En reunión de conciliación, el 14 de abril del 2021, se presentó acuerdo de pago en siete cuotas mensuales; la cual fue rechazada por la abogada.
- La abogada que representa a Manuel Alirio González y Otros, es la Dra. Silvana Mesu Mina, la cual ha solicitado el pago de la demanda con los intereses.
- La Dra. Silvana Mesu Mina, presentó ante la Contraloría Departamental del Valle, una liquidación de intereses por un valor de \$804.000.000 de pesos, a pagar.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

REUNIÓN DE CONCILIACIÓN 14 DE ABRIL 2021

- Manuel Alirio González y Otros; valor de la condena \$363.410.400 sin intereses .

PROPUESTA PLAN DE PAGOS

N°	FECHA	VALOR DEMANDA	VALOR A PAGAR	SALDO
1	14.04.2021	\$ 363.410.400	\$ 80.000.000	\$ 283.410.400
2	20.05.2021	\$ 283.410.400	\$ 50.000.000	\$ 233.410.400
3	20.06.2021	\$ 233.410.400	\$ 50.000.000	\$ 183.410.400
4	20.07.2021	\$ 183.410.400	\$ 50.000.000	\$ 133.410.400
5	20.08.2021	\$ 133.410.400	\$ 50.000.000	\$ 83.410.400
6	20.09.2021	\$ 83.410.400	\$ 50.000.000	\$ 33.410.400
7	20.10.2021	\$ 33.410.400	\$ 33.410.400	\$ -

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Señor

MARIO ANDRES POSSO NIETO

Juez

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E mail: jadmin07cli@notificacionesrj.gov.co

Santiago de Cali - Valle del Cauca

ASUNTO	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDADO:	HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS- E.S.E DE DAGUA VALLE
DEMANDANTE:	MARITZA POLANCO VIDAL Y OTROS
RADICACION:	No. 76001-33-33-007-2019-00339-00

- Demanda de los funcionarios de la planta global del Hospital Local José Rufino Vivas por el no incremento salarial de las vigencias 2017 & 2018 .
- Conciliación & pago con los empleados oficiales del Hospital Local José Rufino Vivas de Dagua (Ministerio del Trabajo).



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

PROCESOS JUDICIALES PAGADOS

PROCESOS DE REPARACIÓN DIRECTA	VALOR EJECUTORIADO	INTERESES	VALOR PAGADO	AHORRO
NUBIA VELEZ Y FAMILIA	\$236.000.000	\$300.000.000	\$150.000.000	\$386.000.000
EDILMA MENESES Y FAMILIA	\$128.904.930	\$200.000.000	\$128.904.930	\$200.000.000
EMPLEADOS OFICIALES HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS ESE	\$90.000.000	\$110.000.000	\$90.000.000	\$40.000.000
TOTAL PROCESOS	\$454.904.930	\$610.000.000	\$368.904.930	\$626.000.000

SE HAN CONCILIADO TRES DEMANDAS EJECUTORIADAS CON MANDAMIENTO DE PAGO, POR VALOR DE \$464.904.930. SE REALIZÓ UNA GESTIÓN DE NEGOCIACIÓN DONDE LOS DEMANDANTES CONDONARON LOS INTERESES; REPRESENTANDO UN AHORRO SIGNIFICATIVO DE SEISCIENTOS VENTISEIS MILLONES DE PESOS (\$626.000.000) APROXIMADAMENTE. SE PAGO A LOS DEMANDANTES: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$368.904.930).

GESTIÓN JURÍDICA

PROCESOS	JUZGADOS	TRIBUNAL	CONSEJO DE ESTADO	CANTIDAD
ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	3			3
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3			3
REPARACION DIRECTA	5	0	0	5
TOTAL PROCESOS	11	0	0	11

- ▶ **FALLOS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA: 2 PROCESOS** que fallaron a favor de la entidad, y uno se finalizó, mediante Conciliación ante el ministerio de Trabajo. Lo cual, generó un ahorro para la entidad en términos económicos y de celeridad.
- ▶ **PENDIENTES POR FALLOS :** 3 Procesos que se encuentran en el despacho del Juez para proferir sentencias. 5 se encuentran en diferentes etapas procesales.



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!





RELACIÓN DEMANDAS VS PRETENSIONES & PROBABILIDAD DE PERDIDA HOSPITAL JOSÉ RUFINO VIVAS

ITEM	RADICADO	NOMBRE	VALOR ACTUALIZADO DE	FECHA DE	VALOR DE LAS PRETENSIONES	PROBABILIDAD DE PERDIDA ESTIMADA POR LA OFICINA JURIDICA	PROBABILIDAD
			ACUERDO A LA OFICINA JURIDICA	RADICADO DE LA DEMANDA	(INICIAL)		
1	2007-0574	MANUEL ALIRIO VALENCIA Y OTROS	596.661.582	10/07/2007	312.496.800	50%	ALTA
2	2014_0220	LIDA PRADO DE TORRES	45083990	16/02/2015	45083990	20%	BAJA
3	2014-0372	EDILMA MENESES	128904930	26/09/2014	61.600.000	50%	ALTA
4	2021-00300	JORGE E MONDRAGON ISAZA Y OTROS	YA SE PAGO	10/06/2021	80.000.000	50%	ALTA
5	2020-17300	NIXON BRAVO	42.098.778	24/06/2021	42.098.778	40%	MEDIA
6	2016-00111	SILVIA YURANI LOPEZ DIAZ	SIN DETERMINAR	4/05/2016	NO EXISTEN ARCHIVOS	50%	ALTA
7	2016-2100	CARLOS ALBERTO ORTEGA PEREZ	697.037.994	25/07/2016	697.037.994	25%	BAJA
8	2016-6400	SORAYA CONSTANZA REINA Y OTROS	505814750	16/05/2016	505814750	30%	MEDIA
9	2019-33900	MARITZA POLANCO VIDAL Y OTROS	242000000	11/05/2021	242000000	50%	ALTA
10	2015-39800	JHON FREDDY ASTUDILLO Y OTROS	\$ 985.600.000	09/06/2016	\$ 985.600.000	30%	MEDIA
11	2016-31700	KAREN JAZMIN IPIA VALENCIA	615000000	14/10/2016	615000000	30%	MEDIA
12	2021-00261	OLGA LUCIA NUÑEZ GARCIA Y OTROS	549180000	25/05/2022	549180000	30%	BAJA
13	2022-1000	JUAN ALONSO GOMEZ MONTEALEGRE	71432073	18/03/2022	71432073	40%	MEDIA



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

PRODUCCIÓN 2022

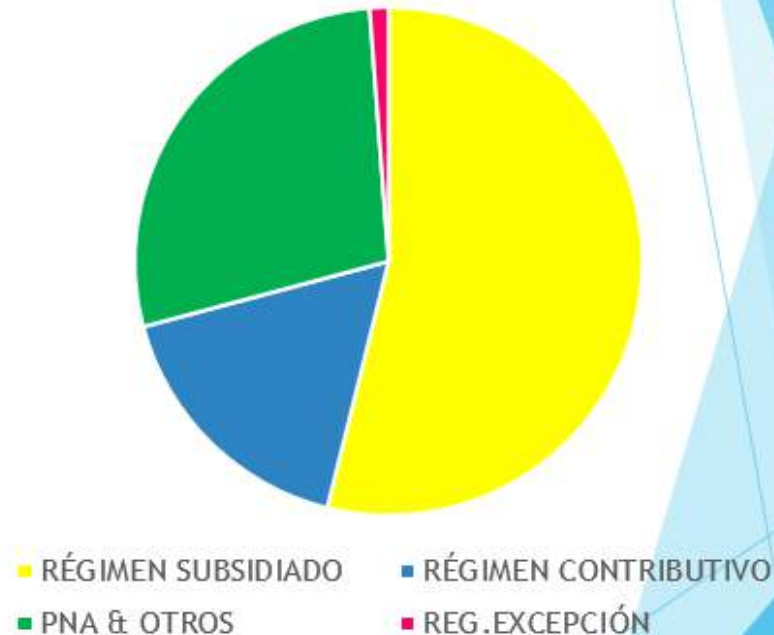


Distribución de la Población y Régimen de Aseguramiento

EPS	RÉGIMEN SUBSIDIADO	RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	TOTAL
S.O.S. EPS	1086	2997	4083
NUEVA EPS	4236	278	4514
COMPENSAR EPS SUBSIDIADO	1433	0	1433
COOSALUD EPS	18432	1147	19579
FERROCARRILES EPS	0	199	199
POBLACIÓN EXTRANJERA	247	0	4994
POBLACION NO ASEGURADA	0	0	13887
RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	0	0	326
TOTALES	25434	4621	49015

Fuente. Contratación de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

Regímenes de Aseguramiento



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

MES	CONSULTAS EXTERNAS POR RÉGIMEN					TOTAL
	Vinculado	Subsidiado	Contributivo	Población Extranjera	Otros	
ENERO	19	1965	201	0	65	2250
FEBRERO	16	1861	74	0	54	2005
MARZO	25	1896	80	0	85	2086
ABRIL	23	1822	113	0	104	2062
MAYO	18	2191	121	0	103	2433
JUNIO	18	2659	128	0	102	2907
JULIO	2	2301	122	19	177	2621
AGOSTO	21	2396	150	2	65	2634
SEPTIEMBRE	6	2226	122	14	66	2434
OCTUBRE	4	2247	107	15	69	2442
NOVIEMBRE	3	2660	158	14	101	2936
DICIEMBRE	4	2158	104	12	80	2358
TOTAL	159	26382	1480	76	1071	29168

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

CONSULTA EXTERNA

MES	SITIO ATENCION				TOTAL
	HOSPITAL	KM30	QUEREMAL	RURAL	
ENERO	1625	415	210	0	2250
FEBRERO	1383	423	186	13	2005
MARZO	1810	154	122	0	2086
ABRIL	1792	109	161	0	2062
MAYO	2019	192	222	0	2433
JUNIO	2303	223	343	38	2907
JULIO	2020	279	253	69	2621
AGOSTO	2069	299	261	5	2634
SEPTIEMBRE	1970	158	281	25	2434
OCTUBRE	1946	187	281	28	2442
NOVIEMBRE	2149	409	281	97	2936
DICIEMBRE	1752	268	248	90	2358
TOTAL	22838	3116	2849	365	29168

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

Distribución Porcentual de Uso Consulta Externa

SITIO ATENCION	<u>TOTAL CONSULTAS</u>	%
HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS	22838	78,29813494
PUESTO DE SALUD DE BORRERO AYERBE (KM30)	3116	10,68294021
PUESTO DE SALUD DEL QUEREMAL	2849	9,767553483
ZONA RURAL	365	1,251371366
TOTAL	29168	100

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

MES	CONSULTAS DE URGENCIAS POR RÉGIMEN					TOTAL
	Vinculado	Subsidiado	Contributivo	Población Extranjera	Otros	
ENERO	32	522	254	0	134	942
FEBRERO	41	526	206	0	122	895
MARZO	46	619	267	0	175	1107
ABRIL	31	557	274	0	140	1002
MAYO	35	667	281	0	142	1125
JUNIO	37	591	260	0	129	1017
JULIO	4	630	287	28	178	1127
AGOSTO	34	659	255	5	153	1106
SEPTIEMBRE	0	653	256	25	134	1068
OCTUBRE	2	626	278	31	157	1094
NOVIEMBRE	3	561	239	21	117	941
DICIEMBRE	6	553	248	24	136	967
TOTAL	271	7164	3105	134	1717	12391

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

CONSULTA DE URGENCIAS

MES	SITIO ATENCION				TOTAL
	HOSPITAL	KM30	QUEREMAL	RURAL	
ENERO	713	171	58	0	942
FEBRERO	694	156	45	0	895
MARZO	870	200	37	0	1107
ABRIL	757	209	36	0	1002
MAYO	882	212	31	0	1125
JUNIO	774	187	56	0	1017
JULIO	819	243	65	0	1127
AGOSTO	822	212	72	0	1106
SEPTIEMBRE	827	206	35	0	1068
OCTUBRE	814	239	41	0	1094
NOVIEMBRE	667	226	48	0	941
DICIEMBRE	676	255	36	0	967
TOTAL	9315	2516	560	0	12391

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

Distribución Porcentual de Uso Consulta de Urgencias

SITIO ATENCION	TOTAL CONSULTAS	%
HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS	9315	75,1755306
PUESTO DE SALUD DE BORRERO AYERBE (KM30)	2516	20,3050601
PUESTO DE SALUD DEL QUEREMAL	560	4,51940925
ZONA RURAL	0	0
TOTAL	12391	100

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

Principales Causas de Consulta

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD CONSULTA EXTERNA			
AÑO 2022			
orden	causa	nombre_causa	total
1	Z008	OTROS EXAMENES GENERALES	526
2	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	394
3	Z020	EXAMEN PARA ADMISION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	216
4	J00X	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	181
5	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	157
6	M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	106
7	A099	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	100
8	J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	78
9	M255	DOLOR EN ARTICULACION	73
10	E039	HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	57
SUBTOTAL			1888

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022



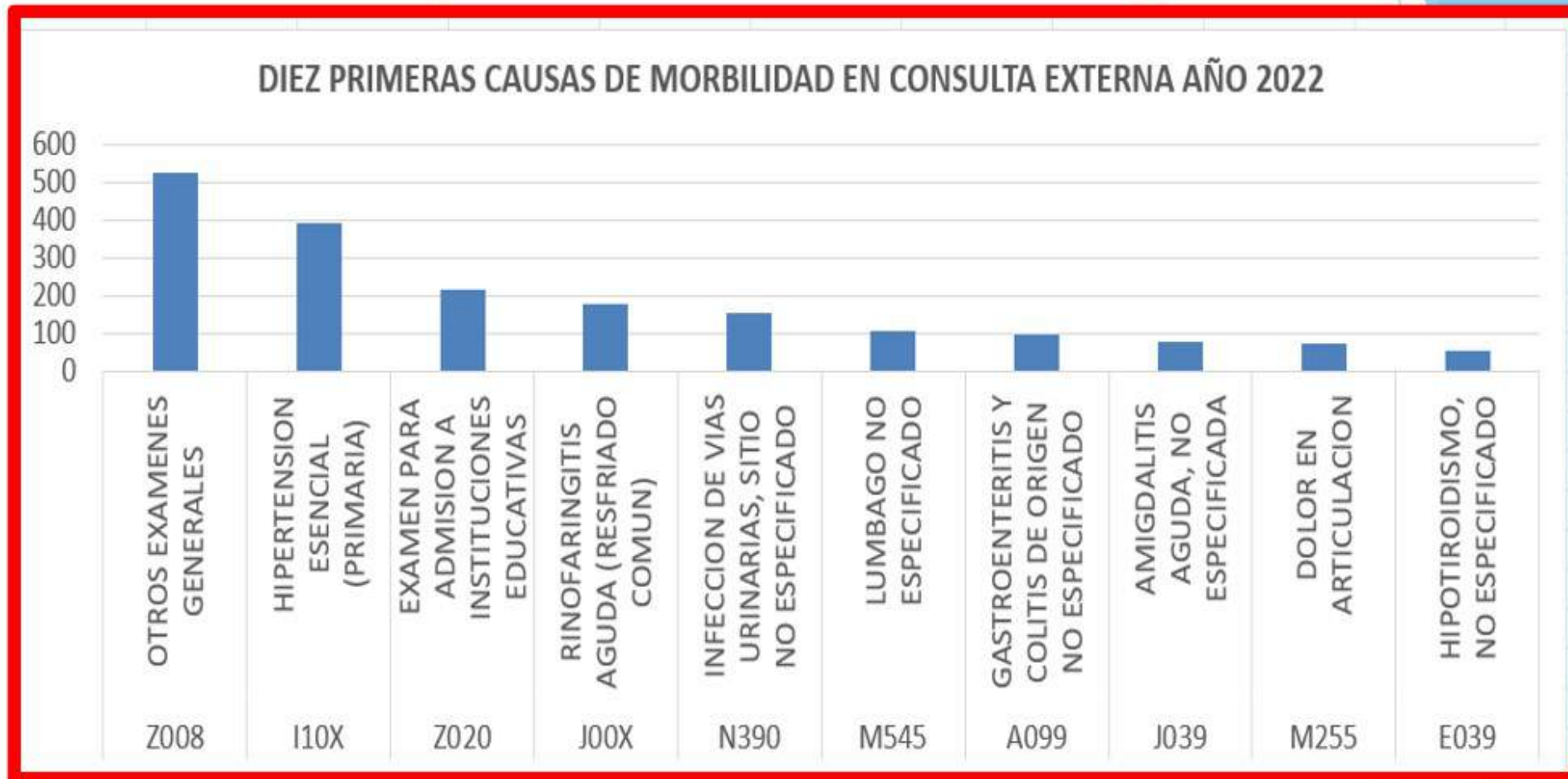
**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

Principales Causas de Consulta



Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

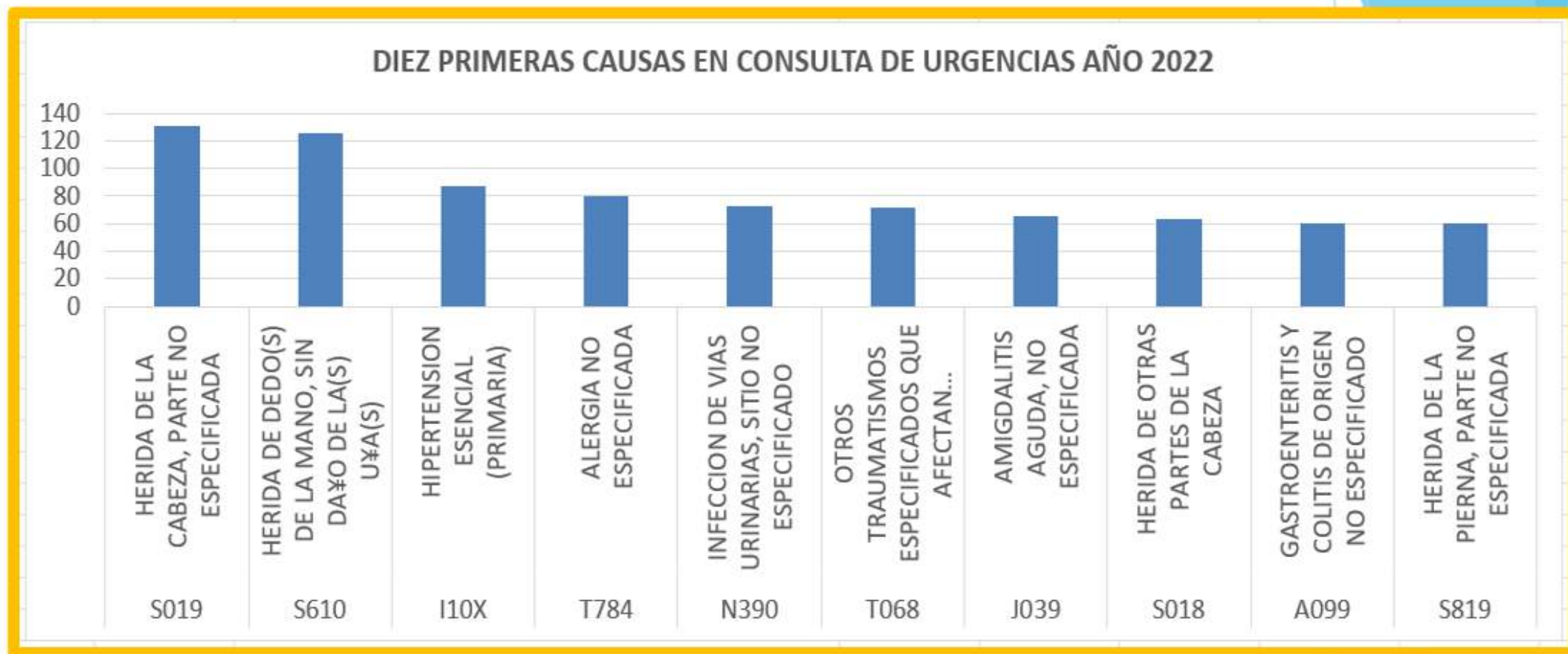
DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE CONSULTA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS

10 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD CONSULTA DE URGENCIAS 2022

orden	causa	nombre_causa	total
1	S019	HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA	131
2	S610	HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) U	126
3	I10X	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	87
4	T784	ALERGIA NO ESPECIFICADA	80
5	N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICAD	73
6	T068	OTROS TRAUMATISMOS ESPECIFICADOS QUE AFECTAN	72
7	J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	65
8	S018	HERIDA DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA	63
9	A099	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFIC	60
10	S819	HERIDA DE LA PIERNA, PARTE NO ESPECIFICADA	60
SUBTOTAL			817

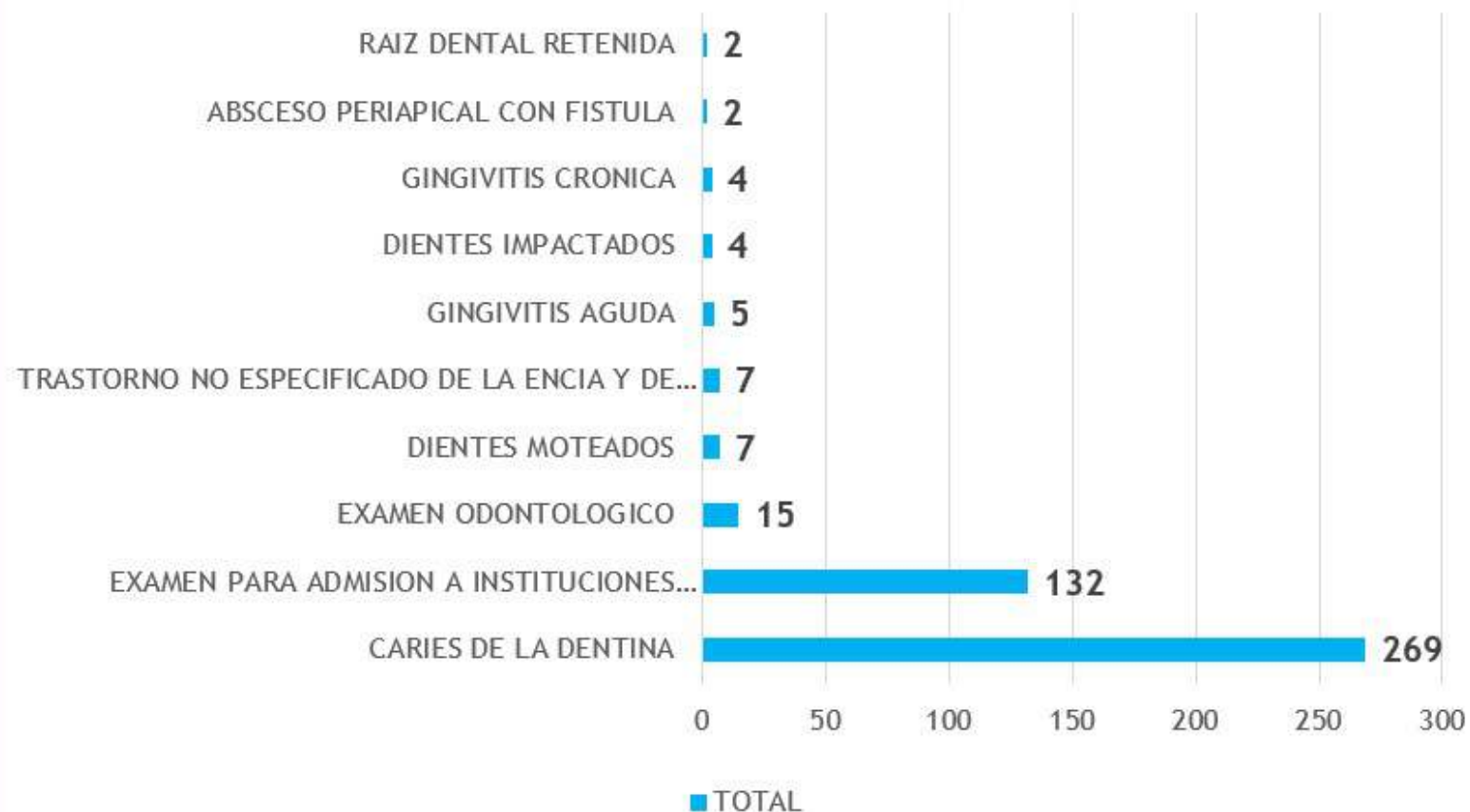
Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE CONSULTA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS



Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

10 PRIMERAS CAUSAS DE CONSULTA ODONTOLOGIA



Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

ODONTOLOGIA

MES	SITIO ATENCION				TOTAL
	HOSPITAL	KM30	QUEREMAL	RURAL	
ENERO	301	0	0	0	301
FEBRERO	534	0	0	0	534
MARZO	670	87	0	0	757
ABRIL	650	30	0	0	680
MAYO	702	49	0	0	751
JUNIO	671	39	30	0	740
JULIO	659	42	52	16	769
AGOSTO	548	44	9	0	601
SEPTIEMBRE	551	13	5	0	569
OCTUBRE	357	13	6	0	376
NOVIEMBRE	688	66	4	10	768
DICIEMBRE	609	25	17	0	651
TOTAL	6940	408	123	26	7497

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022



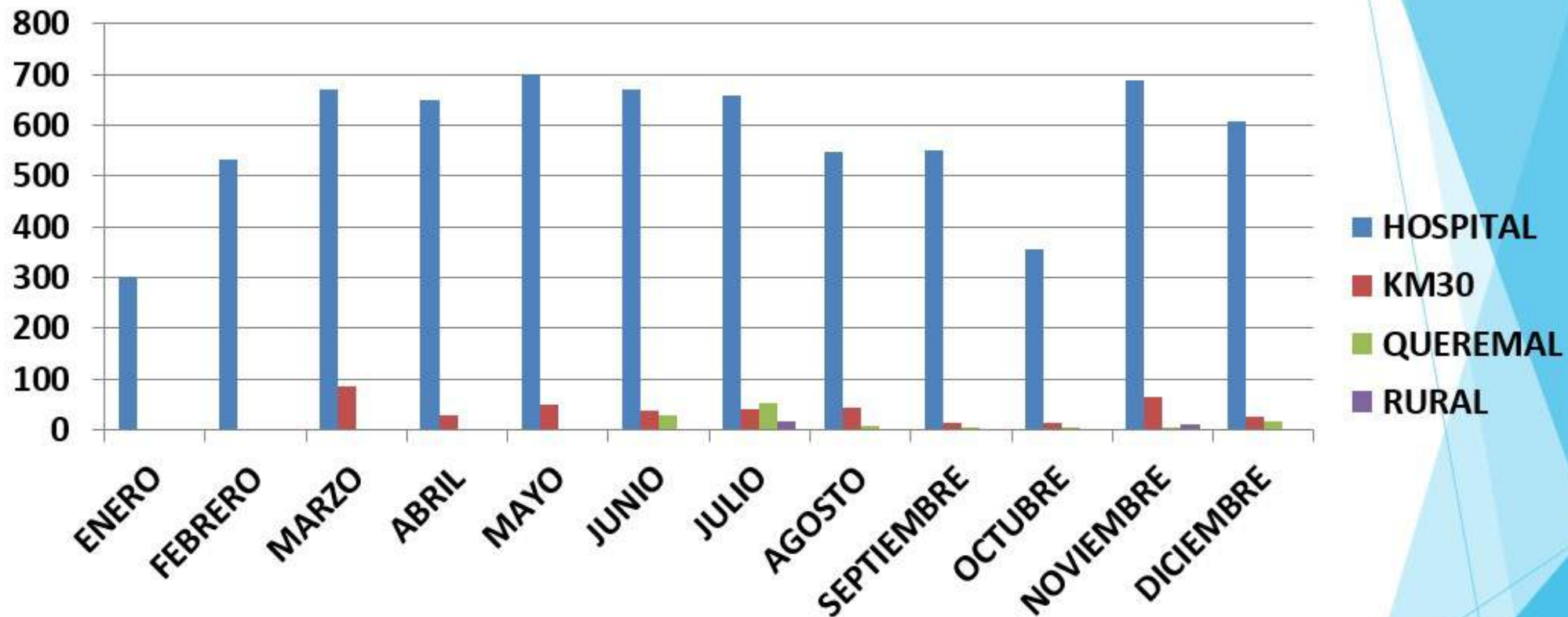
**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

ODONTOLOGIA



VACUNACION

MES	SITIO ATENCION				TOTAL
	HOSPITAL	KM30	QUEREMAL	RURAL	
ENERO	3326	1321	579	0	5226
FEBRERO	3533	959	627	10	5129
MARZO	3885	1133	603	16	5637
ABRIL	2136	497	255	137	3025
MAYO	2048	601	332	237	3218
JUNIO	1681	516	219	427	2843
JULIO	2107	652	443	380	3582
AGOSTO	1186	563	240	286	2275
SEPTIEMBRE	968	448	280	204	1900
OCTUBRE	1303	482	159	328	2272
NOVIEMBRE	1315	690	267	648	2920
DICIEMBRE	1015	414	245	552	2226
TOTAL	24503	8276	4249	3225	40253

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

CONTROL PRENATAL POR MEDICO

MES	SITIO ATENCION				TOTAL
	HOSPITAL	KM30	QUEREMAL	RURAL	
ENERO	108	33	9	0	150
FEBRERO	82	25	4	0	111
MARZO	70	45	4	0	119
ABRIL	99	40	6	0	145
MAYO	87	38	2	0	127
JUNIO	101	31	3	0	135
JULIO	89	33	5	0	127
AGOSTO	95	33	3	0	131
SEPTIEMBRE	76	32	4	0	112
OCTUBRE	83	24	5	0	112
NOVIEMBRE	72	36	6	0	114
DICIEMBRE	84	32	2	0	118
TOTAL	1046	402	53	0	1501

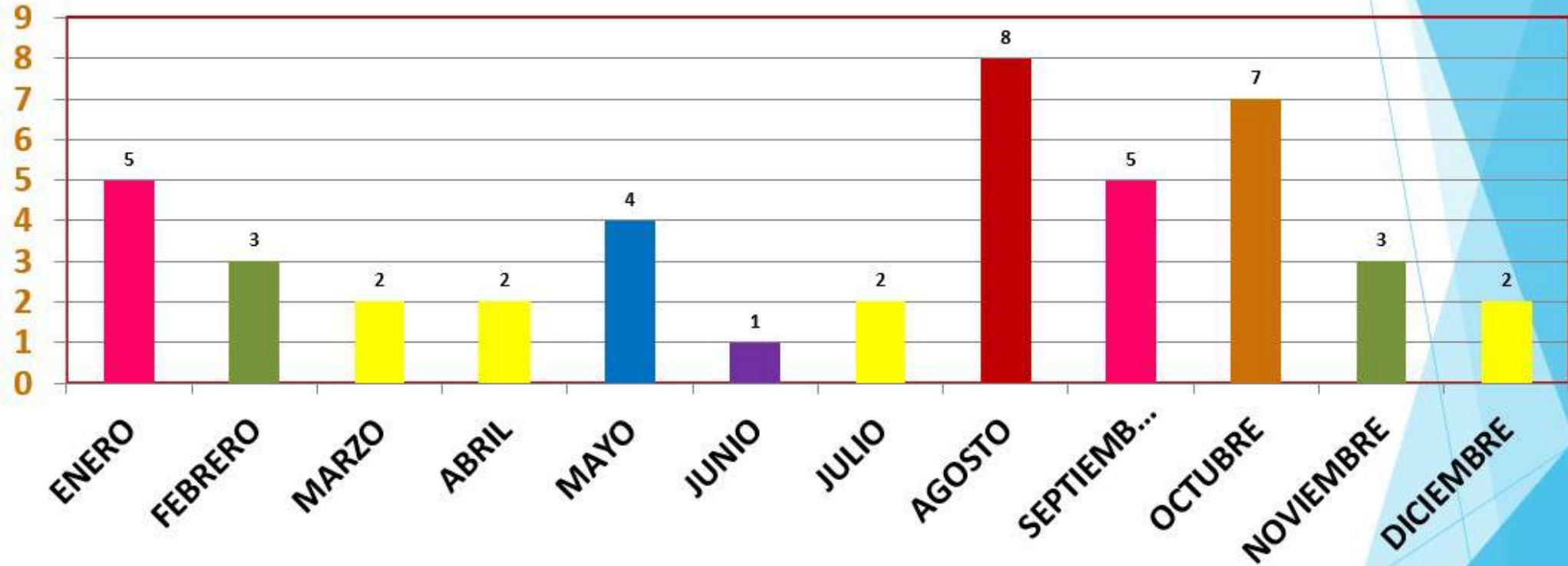
Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

PARTOS ATENDIDOS

MES	SITIO ATENCION				TOTAL
	HOSPITAL	KM30	QUEREMAL	RURAL	
ENERO	5	0	0	0	5
FEBRERO	3	0	0	0	3
MARZO	2	0	0	0	2
ABRIL	2	0	0	0	2
MAYO	4	0	0	0	4
JUNIO	1	0	0	0	1
JULIO	2	0	0	0	2
AGOSTO	8	0	0	0	8
SEPTIEMBRE	5	0	0	0	5
OCTUBRE	7	0	0	0	7
NOVIEMBRE	3	0	0	0	3
DICIEMBRE	2	0	0	0	2
TOTAL	44	0	0	0	44

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

PARTOS ATENDIDOS



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

LABORATORIO CLINICO

MES	SITIO ATENCION				TOTAL
	HOSPITAL	KM30	QUEREMAL	RURAL	
ENERO	4026	431	247	0	4704
FEBRERO	4122	627	384	0	5133
MARZO	4655	586	250	0	5491
ABRIL	3955	665	329	0	4949
MAYO	5088	781	459	0	6328
JUNIO	3744	704	364	0	4812
JULIO	4138	558	337	0	5033
AGOSTO	4864	910	560	0	6334
SEPTIEMBRE	3371	494	301	0	4166
OCTUBRE	4554	563	485	0	5602
NOVIEMBRE	4218	959	362	0	5539
DICIEMBRE	3664	721	409	0	4794
TOTAL	50399	7999	4487	0	62885

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

RADIOGRAFIAS

MES	CANTIDAD
ENERO	549
FEBRERO	596
MARZO	688
ABRIL	587
MAYO	709
JUNIO	591
JULIO	672
AGOSTO	686
SEPTIEMBRE	319
OCTUBRE	662
NOVIEMBRE	620
DICIEMBRE	554
TOTAL	7233

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER185565 CO-SC-CER185565

SERVICIOS DE AMBULANCIAS

MES	SITIO ATENCION			TOTAL
	HOSPITAL	KM30	QUEREMAL	
ENERO	118	32	6	156
FEBRERO	137	35	11	183
MARZO	135	32	2	169
ABRIL	134	51	3	188
MAYO	139	40	3	182
JUNIO	100	36	8	144
JULIO	126	29	6	161
AGOSTO	123	34	11	168
SEPTIEMBRE	148	27	4	179
OCTUBRE	145	25	1	171
NOVIEMBRE	95	20	9	124
DICIEMBRE	106	26	5	137
TOTAL	1506	387	69	1962

Fuente. Registro Individual de Prestación de Servicios Hospital Jose Rufino Vivas 2.022

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

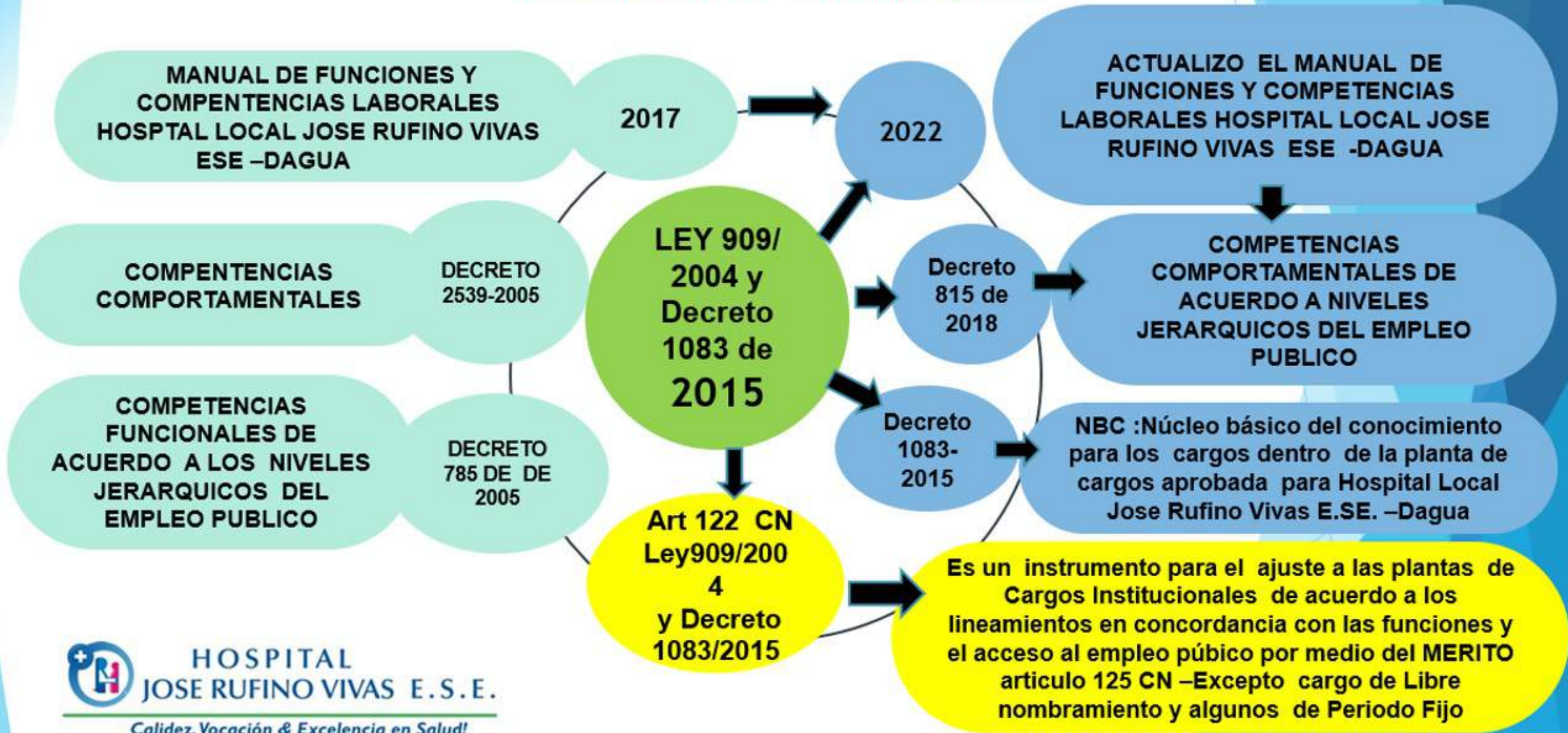


Talento Humano

El Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E, es una institución descentralizada del orden Territorial, para efectos de ampliar y/o vincular al empleo público se debe acoger a las directrices contempladas en la **Constitución Política de Colombia**, en El **artículo 122**, **señala**: “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”

La Planta de Cargos creada y aprobada para el Hospital Local José Rufino Vivas ESE, de Dagua – Valle; es aprobada en cumplimiento de la legislación vigente LEY 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015 .

TALENTO HUMANO



TALENTO HUMANO



TALENTO HUMANO



TIPO DE VINCULACION

- ❖ PERIODO FIJO
- ❖ LIBRE NOMBRAMIENTO –REMOCION
- ❖ Nombramiento Ordinario-Vinculacion a Carrera –Nombramiento Provisional
- ❖ Contrato Laboral

ANALISIS

PROVISTOS	NUMERO TOTAL DE CARGOS POR TIPOS DE VINCULACION :
8	41 CARGOS
VACANTES	7 CARGOS NIVEL ASITENCIAL EMPLEADOS PUBICOS
	1 CARGO DE NIVEL ASITENCIAL TRABAJADOR OFICIAL

TALENTO HUMANO

LA PARTICIPACION DE LA MUJERES NOMBRADAS DENTRO DE LA PLANTA DE CARGOS DEL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE -DAGUA - VALLE 2022



**NIVEL DIRECTIVO :
1 CARGO
NIVEL ASESOR:
1 CARGO
NIVEL PROFESIONAL:
7 CARGOS
NIVEL TECNICO :
0 CARGOS
NIVEL ASISTENCIAL
:22 CARGOS**



**HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



TALENTO HUMANO

INFORME
DEL
APLICATIVO
CETIL AÑO
2022

AL CIERRE DE
LA VIGENCIA
2022 , SE
CERTIFICARON
TIEMPOS
LABORADOS

PERSONAL
ANTIGUO, RETIRADO
DE LA INSTITUCION
QUE LABORO ANTES
DEL 31 DE DICIEMBRE
DEL AÑO 1993

SE EXPIDIERON A LOS
DIFERENTES FONDOS
PARA TRAMITE Y
RECONOCIMIENTO
PENSION

16 DIECISEIS
CERTIFICACION DE
TIEMPOS LABORADOS
A LOS SOLICITANTES

CUMPLIMIENTOS A
LOS
REQUERIMIENTOS
DEL MINISTERIO Y
CREDITO PUBLICO
BONOS
PENSIONALES

CIRCULAR CONJUNTA
006 DE 2016
DECRETO 726 DE
2018
CIRCULAR CONJUNTA
065 DE 2018
CIRCULAR
PROCURADURIA 008
DE 2019



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



TALENTO HUMANO

Cero
Deudas
en :

PLANTA
DE
PERSONAL
HOSPITAL
LOCAL
JOSE
RUFINO
VIVAS ESE-
DAGUA –
VALLE
AÑO 2022

AL CIERRE DE LA
VIGENCIA 2022 AL
PERSONAL DE LA
PLANTA DE CARGOS
SE LE CANCELO
TODO LO
CORRESPONDIENTE A
PRESTACIONES
SOCIALES

SALARIOS
PRIMA ANUAL DE
SERVICIOS
PRIMA ANUAL DE NAVIDAD
BONIFICACION DE
SERVICIOS PRESTADOS
PRIMA DE VACACIONES
VACACIONES
BONIFICACION POR
RECREACION
CESANTIAS E INTERESES A
CESANTIAS
PAGO DE SEGURIDAD
SOCIAL

VALOR
EJECUTADO
DURANTE ESTA
VIGENCIA 2022
CERRO EN
GASTOS DE
PERSONAL
PLANTA
\$ 2,177,792,128



HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



SC-CER 19361 CO-SC-CER 19361

TALENTO HUMANO

INFORME
PASIVOCOL 5,3
ENVIADO Y
REVISADO POR
EL MINISTERIO DE
CREDITO Y
HACIENDA
PUBLICA

SE REALIZA EL
REQUERIMIENTO AL
CIERRE DE LA
VIGENCIA ANTERIOR
2021 , SE ACTUALIZA
LA BASE DE DATOS
ANTE EL MINISTERIO
Y DE CREDITO Y
HACIENDA PUBLICA

SE INGRESA
EL PERSONAL
QUE LABORO
DURANTE EL
AÑO 2021
Y PERSONAL
QUE SE RETIRO
DURANTE LA
MISMA
VIGENCIA
SE ACTUALIZAN
EL CALCULO
DEL BONO
PENSIONAL

*Unidad
Administrativa: 02 -
HOSPITAL LOCAL
JOSE RUFINO VIVAS
100% de
ACTUALIZACION*

*RECIBIDO Y
PUBLICADO 6 DE
OCTUBRE DE 2022*

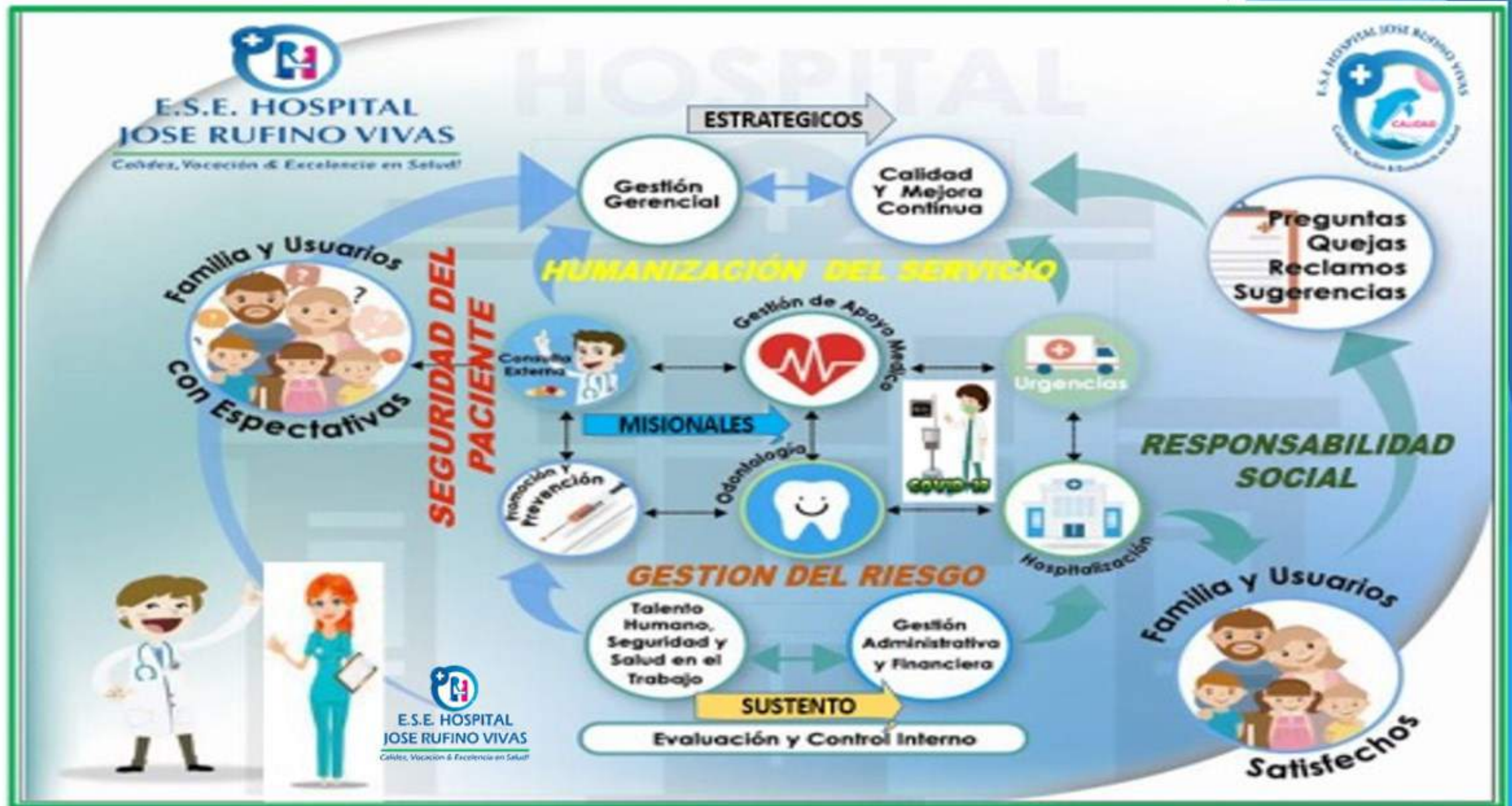


HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



EL MAPA DE PROCESOS SE ARTICULA A LOS SERVICIOS Y LAS AREAS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCION



EL HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE DE DAGUA

El Hospital Local José Rufino Vivas, cuenta con una planta de cargos aprobada por la Junta Directiva para su funcionamiento, brindando una atención en los diferentes servicios en pro de atender a nuestros pacientes usuarios; en la Sede Principal como en los Puestos de Salud en Borrero Ayerbe (Km 30) y Queremal.

El Hospital Local José Rufino Vivas, para atender el 100% de la población que demanda atención en los diferentes servicios; ha realizado contrataciones VIGENCIA 2022, a través de la Agencia Temporal de Empleo ESTRATEGIAS TEMPORALES.

Esta provee 90 trabajadores en misión, cuenta con un músculo financiero para cumplir con las obligaciones laborales (pago de los empleados, seguridad social y prestaciones de ley).

El incremento convenido y aprobado por la Junta Directiva para la Vigencia 2022 a los empleados de planta fue de 8% y estamos en espera de ajustar los salarios para la Vigencia 2023 de acuerdo a los lineamientos para el sector público que expide a través de decreto el Gobierno Nacional

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Introducción

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST desarrollado en la vigencia 2022, fue enfocado a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de todas las personas que laboran en el Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E, estimulando la formación de una cultura en Seguridad y el Auto cuidado, acorde a la normatividad vigente y el mejoramiento continuo del Talento Humano. En cumplimiento de la legislación vigente, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo; se realizaron seguimientos a la implementación normativa observándose avance del mismo, en pro del mejoramiento continuo y de las condiciones de laborales y el bienestar integral de los funcionarios.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Evaluación de Estándares Mínimos Resolución 0312 de 2019

Actividad realizada para hacer seguimiento y mejora continua del SG-SST, el sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E.

El día 23 de diciembre de 2022 se realiza evaluación de estándares mínimos según (Resolución 0312 de 2019) en compañía del Asesor de la ARL Colmena Wilberth Flor

Formulario de evaluación de estándares mínimos de la ARL Colmena. El documento incluye el logo de Colmena ARL y el logo de FINECO (GRUPO LEA). El título del documento es 'EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019'. El formulario contiene una tabla con columnas para 'ÁREA DE EVALUACIÓN', 'INDICADOR', 'DESCRIPCIÓN', 'EVIDENCIA', 'EVALUADOR', y 'FECHA'. Se observan secciones para 'CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA' y 'HALLAZGOS'. El formulario está firmado y sellado.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Participación De Los Trabajadores En El SG-SST

Durante el año 2022 dentro de las actividades del SG-SST, se realizaron actividades de promoción, prevención y capacitación en las que hubo una participación aceptable del personal del Hospital

- Capacitación por parte del Profesional de SST y ARL COLMENA en temas como protocolos de bioseguridad, lavado de manos, 5 momentos de higiene, Riesgo biológico(Manejo Seguro de Corto punzantes), Seguridad Vial, Manejo y resolución de conflictos, Nuevo código de colores(Resolución 2184 de 2019),Roles y responsabilidades Brigada de Emergencia, limpieza y desinfección, Higiene postural.
- Jornada de evaluaciones medico laborales periódicas.
- Seguimiento a condiciones de Salud Casos Especiales.
- Capacitación a los Comités.
- Semana de la Salud.
- Mejoramiento de puestos de trabajo e higiene postural(Cambio de sillas Ergonómicas siguiendo las recomendaciones de la fisioterapeuta Celmy duran de la ARL Colmena (Asesoría para la elaboración del protocolo del SVE para DME) inspección y análisis a los puestos de trabajo realizado el 26 de mayo de 2021,cierre hallazgo) disminución de exposición a riesgo Biomecánico.
- Cambio de Tándem Salas de Espera.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Registro Fotográfico Actividades 2022



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Registro Fotográfico Semana de la Salud 2022



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Diagnostico Condiciones de Salud 2022

La empresa HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS, dando cumplimiento a lo establecido en la legislación, ha realizado a sus trabajadores las respectivas evaluaciones médicas ocupacionales a través del Prestador de Servicios de Salud, Dra. Elvidalia Andrade Sánchez, quien analizó los resultados de diferentes variables sociodemográficas, laborales y de salud, y emitió una serie de recomendaciones generales que buscan el bienestar de la población evaluada. Dando cumplimiento al Decreto 1072 DE 2015, artículo 2.2.4.6.12, numeral 4 y la Resolución 2346 de 2007 art 18, que establece que el empleador debe mantener disponible y debidamente actualizado entre otros documentos, el informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora, con el propósito de realizar las acciones de identificación, intervención y control de los factores de riesgo generadores, para tomar medidas de control y el seguimiento de las condiciones detectadas.



E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS
Calidad, Vacación & Excelencia en Salud



BC-CER 185965

CO-BC-CER 185965





E.S.E. HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!





GRACIAS

